



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

Municipio de Aguascalientes, a través de la Secretaría de Administración y por conducto del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 y 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 110 del Código Municipal de Aguascalientes; 6, 9 fracciones I y IX, 10 fracciones I y II, 65, 71 fracción III, 103, 121, 122 fracción I, 125, 126, 127, 128, 143, 144, 145, 146, 147, 149, 151, 154, 155, 156, 164 y 237 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes vigente, emite las **BASES** para la celebración del proceso de contratación a través del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18**, para lo cual **CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES**, que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en el artículo 76 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, para que libremente conforme a estas **BASES** se presenten propuestas solventes a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, para la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO, EQUIPO MEDICO Y APARATOS ORTOPEDICOS PARA LAS SECRETARIAS DE H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO, OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO SOCIAL, SERVICIOS PUBLICOS, SEGURIDAD PUBLICA Y DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES”**, mismas que están relacionadas en las presentes **BASES** y sus **ANEXOS**, para lo cual siendo el competente emite las siguientes:

B A S E S:

1. DISPOSICIONES GENERALES.

La presente **LICITACIÓN** se convoca con el objeto de obtener las mejores condiciones de: calidad, servicio, precio, pago, tiempo de entrega de los **BIENES**; la cual se compone de **309 PARTIDAS** adjudicable **POR PARTIDA LICITADA**. Los participantes deberán ofertar lo requerido en las mismas, no quedando ninguna condición, requisito o características establecidas en las presentes **BASES** o en las propuestas presentadas por los participantes sujetos a negociación alguna después de haber sido aceptadas por el **COMITÉ**, además de que la misma no podrá ser suspendida más que en los casos y con las salvedades previstas por el propio Reglamento.

1.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para los efectos de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se deberá entender por:

- A. **ACTA:** Al documento en el cual consten los hechos y asuntos tratados por el Comité.
- B. **ÁREA, DEPENDENCIA REQUISITANTE O EJECUTOR DEL GASTO:** A las Unidades Administrativas a que se refiere el Código Municipal de Aguascalientes, que elabore una **REQUISICIÓN** para la adquisición de algún bien, arrendamiento, servicio o actos tendientes a la ejecución del presupuesto que le fue asignado.
- C. **BASES:** Al presente documento que contiene los lineamientos, reglas y descripción del procedimiento a que se sujetará la presente **LICITACIÓN**.
- D. **BIENES:** Se refiere a los objetos descritos en el **ANEXO “D”** del presente documento.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

- E. CÓDIGO:** Al Código Municipal de Aguascalientes.
- F. ORGANO INTERNO DE CONTROL:** A el Órgano Interno de Control.
- G. COMITÉ:** Al Comité de Adquisiciones del Municipio Aguascalientes.
- H. LICITANTE, PROVEEDOR O PARTICIPANTE:** La persona física o moral, que cuente con capacidad técnica y legal suficiente, para participar de conformidad con lo dispuesto en estas **BASES**.
- I. CONTRATO O CONTRATO DE ADHESIÓN:** Instrumento jurídico a través del cual que se formalizará la adjudicación y se celebrará, entre el Municipio de Aguascalientes con el **PROVEEDOR ADJUDICADO**, como resultado de la presente **LICITACIÓN**.
- J. CONVOCANTE:** Municipio Aguascalientes; denominación que recibe de conformidad con su Registro Federal de Contribuyentes, a través de la Secretaría de Administración y por conducto del **COMITÉ**.
- K. CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZADO:** Se designa como correos electrónicos autorizados por parte de la Secretaría de Administración Municipal para mandar y recibir toda clase de comunicados o notificaciones, los que se precisan en el numeral 13.
- L. DOMICILIO:** Para efectos de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se designa como domicilio legal de la **CONVOCANTE** las oficinas que ocupa la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, ubicadas en el segundo piso del segundo patio del edificio del Palacio Municipal ubicado en la esquina de Plaza Patria y calle Colón sin número, zona Centro de la ciudad de Aguascalientes, C.P. 20000.
- M. CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZADO DEL LICITANTE:** El o los que proporcione a la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes de conformidad al número 18 inciso F de las presentes Bases.
- N. FALLO DE ADJUDICACIÓN:** A la determinación pronunciada por el **COMITÉ** donde se especifica al **LICITANTE** que hubiere obtenido **FALLO TÉCNICO POSITIVO** y presentado la mejor oferta económica en función de los criterios de adjudicación establecidos en las presentes **BASES**.
- O. FALLO TÉCNICO POSITIVO:** A la determinación que pronuncie el **COMITÉ** respecto de los **LICITANTES** que intervengan en un proceso de adjudicación que hayan cumplido con los requisitos de **calidad y oportunidad** establecidos en las presentes **BASES**, sus modificaciones, lo determinado en la **JUNTA DE ACLARACIONES** y sus **ANEXOS**.
- P. I.V.A:** Al Impuesto al Valor Agregado.
- Q. LICITACIÓN:** El presente procedimiento de adjudicación a través de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-019-18**.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

- R. ORDEN DE COMPRA U ORDEN DE PEDIDO:** Al documento que contiene los datos del proveedor que conforme al fallo de adjudicación resulte adjudicado y que habrá de surtir los BIENES/SERVICIOS objeto de la presente LICITACIÓN, así como las características del producto, precio y tiempo de entrega de los BIENES/SERVICIOS objeto del presente procedimiento.
- S. PAGO:** Importe total a liquidar por la CONVOCANTE al PROVEEDOR, correspondiente a la prestación de los BIENES, y los demás específicamente señalados en el CONTRATO.
- T. PARTIDA:** Rubro para la asignación de los BIENES/SERVICIOS solicitados en el ANEXO "D" de estas BASES.
- U. PRECIO:** Al valor económico en moneda nacional de un BIEN/SERVICIO.
- V. PRESUPUESTO AUTORIZADO:** Al monto de la partida presupuestal o financiera autorizada por la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Aguascalientes, destinada para la adquisición de un BIEN/SERVICIO.
- W. PROPUESTA ECONÓMICA:** Al documento donde el PROVEEDOR da a conocer el costo de los BIENES/SERVICIOS objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- X. PROPUESTA TÉCNICA:** A todos los documentos, anexos e información que deberán integrar a la propuesta del PROVEEDOR conforme a las presentes BASES.
- Y. PROVEEDOR ADJUDICADO:** El LICITANTE ganador de una o varias partidas del presente procedimiento de adjudicación.
- Z. REGLAMENTO:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes.
- AA. RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:** Presidenta y Secretario Ejecutivo del Comité.
- BB. REQUISICIÓN:** Al documento generado por las Unidades Ejecutora de Gasto como solicitud para la adquisición de BIENES/SERVICIOS, a través del sistema electrónico del Municipio.

Las personas que deseen participar podrán consultar las **BASES** y **ANEXOS**, previo al pago de las mismas, las que estarán a su disposición en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes en el domicilio señalado en estas **BASES**, conforme lo establecido en el artículo 127 del Reglamento.

1.2 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA DESTINATARIA DE LOS BIENES.

SECRETARIA DE H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

2. OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

La presente **LICITACIÓN**, tiene por objeto la adquisición de los **BIENES/SERVICIOS** señalados en el **ANEXO "D"** de las presentes **BASES**; con los requerimientos, alcances y especificaciones mínimas que se establecen en el mismo, el que forma parte integral de este documento.

- 2.1.** Para el pago de la adquisición de los **BIENES/SERVICIOS** objeto de la presente **LICITACIÓN** se efectuará con recursos propios del Municipio.

3. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y MARCA (EN SU CASO) DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

La descripción completa de los **BIENES/SERVICIOS** objeto de la presente **LICITACIÓN**, se especifican en cantidades y requerimientos técnicos **MÍNIMOS** en el **ANEXO "D"**, para las **PARTIDAS** que por este conducto se licitan. Para la presente **LICITACIÓN** en los casos de que se solicite alguna marca será la señalada en el **ANEXO "D"**.

- 3.1** Las características, especificaciones, condiciones y alcances mínimos y cantidades de los **BIENES** y **SERVICIOS** que se demandan y requieren se especifican en el **ANEXO "D"** de estas **BASES**, en el cual se describen por cada una de las **PARTIDAS** que integran la presente, documento que se considera como parte integral de las presentes **BASES**. La entrega de los **BIENES** como resultado de la **LICITACIÓN**, de idénticas características y calidad a los propuestos y aceptados en la **LICITACIÓN**.
- 3.2** Los **LICITANTES** deberán incluir en su "**PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA**" la descripción de los **BIENES**. Asimismo, los **LICITANTES** **NO** deberán incluir información o documentación adicional, ya que ésta no será objeto de evaluación por parte de la **CONVOCANTE**.
- 3.3** Para evaluar la calidad de los **BIENES** cuando se requieran muestras físicas, el **MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**, por conducto de quien designe, efectuará una revisión técnica de los **BIENES** ofertados motivo de esta **LICITACIÓN**, a fin de constatar que reúna las especificaciones, condiciones y características solicitadas, de no ser así, no se aceptarán por parte de la **CONVOCANTE**.
- 3.4** La **CONVOCANTE** a través de las dependencias destinatarias de los **BIENES** podrán reservarse el derecho para aceptar los mismos cuando el **PROVEEDOR** incumpla alguna de las especificaciones de los **BIENES**.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. (ART. 154 FRACC. XX PAG. 38, P.O.E. 20/07/15)

El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los **BIENES** en los tiempos, lugares y condiciones establecidos en el **ANEXO "F"** durante la **VIGENCIA** del **CONTRATO** emanado de la presente **LICITACIÓN**.

5. IMPUESTOS Y DERECHOS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la **CONVOCANTE** como por el **PROVEEDOR ADJUDICADO**, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes, tanto Federales, Estatales y Municipales.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Los **LICITANTES** que deseen participar en esta **LICITACIÓN**, deberán cubrir los siguientes requisitos, además de los establecidos en el punto 18 de estas Bases:

- A. Ser persona física o moral debidamente registrada y autorizada en México, que posea plena capacidad jurídica y no se encuentre impedida civil, mercantil, fiscal o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y que esté en posibilidad de ofrecer los **BIENES/SERVICIOS** descritos en el **ANEXO "D"** y además que cumplan con todos los requisitos de estas **BASES**.
- B. Encontrarse debidamente registrada en el Padrón de Proveedores del Municipio de Aguascalientes, sin que exista resolución que le haya impuesto suspensión o cancelación del mismo.
- C. Adquirir las **BASES** para poder participar en **JUNTA DE ACLARACIONES**, y demás actos relativos a la **LICITACIÓN**. Se reitera que quien no las haya adquirido oportunamente no podrá participar en la misma.
- D. Entregar en el acto de presentación de "**PROPUESTAS TÉCNICAS**" Y "**ECONÓMICAS**", sus propuestas por escrito, mediante **DOS SOBRES CERRADOS**, en los términos establecidos en las presentes bases.

7. LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DONDE PODRÁN OBTENER BASES, ESPECIFICACIONES Y COSTOS.

El pago de las **BASES** se hará en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes, ubicadas en la planta baja del primer patio del Palacio Municipal del domicilio que ya se ha fijado por la **CONVOCANTE** y podrán ser pagadas en efectivo o cheque certificado emitido a favor de **MUNICIPIO AGUASCALIENTES**, los días señalados en el **ANEXO "A"**.

El pago de las **BASES** también podrá realizarse a través de depósito en efectivo (para efecto de que sea considerado el mismo día el depósito) en **BBVA BANCOMER, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, S.A.**, en la cuenta **04 48 49 83 18**, o través de transferencia bancaria **01 201 000 448498 3183**, en el horario de la Institución y los días señalados en la Convocatoria, obligándose el participante a tramitar el **RECIBO OFICIAL** expedido por la **SECRETARÍA DE FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**, antes de la Inscripción y Apertura de Propuestas Técnicas.

Las **BASES** tendrán un costo **NO REEMBOLSABLE DE \$1,146.08 (MIL CIENTO CUARENTA Y SEOS PESOS 08/100 M.N.)**, de conformidad con el numeral 13 del artículo 98 de la Ley de Ingresos del Municipio Aguascalientes publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes número 2, el día 05 de enero de 2018. Dicho monto se ha fijado con el solo objetivo de la recuperación de las erogaciones por publicación de la convocatoria y de los documentos que se dan al **LICITANTE**.

Todo **LICITANTE** que no haga el pago oportuno de sus **BASES** no podrá participar en los actos de la **LICITACIÓN**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

En caso que el canje de la ficha de depósito o comprobante de transferencia por el recibo oficial sea en fecha posterior a la fecha de venta de **BASES**, el **LICITANTE** deberá anexar a la copia del recibo oficial en su propuesta, copia legible de dicho documento (ficha de depósito o comprobante de transferencia) en el que se compruebe que el pago se realizó en el tiempo plasmado en la Convocatoria para la venta de **BASES**.

Los **LICITANTES**, ya con su recibo de pago expedido por la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes, deberán pasar a recoger el Disco Compacto, el cual contiene las **BASES** y **ANEXOS** de la citada **LICITACIÓN**, en las oficinas de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes ubicadas en la calle Antonio Acevedo Escobedo (antes Palmira), número 114, segundo piso, zona Centro en la Ciudad de Aguascalientes.

8. PERSONAS FÍSICAS O MORALES IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR.

Están impedidas para participar dentro del procedimiento de contratación, aquellas personas físicas y morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 76 del Reglamento, así como aquellas que se encuentren en el supuesto de la de la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes. También se encuentran impedidas cuando no presenten sus propuestas de manera puntual dentro de los tiempos establecidos en el calendario contenido en el **ANEXO "A"** de estas **BASES**, que se encuentren en incumplimiento de **CONTRATO** con cualquier poder del Estado, sus Municipios o de la Federación, o bien no cuente con registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Aguascalientes o el mismo se encuentre cancelado o suspendido.

La existencia de los impedimentos previstos en el párrafo anterior, por parte de alguno de los **LICITANTES**, generará el desechamiento de sus propuestas, y será motivo suficiente para que el **COMITÉ** solicite su inhabilitación como **PROVEEDOR** del Municipio de Aguascalientes, con independencia de las responsabilidades Civiles, Penales o Administrativas que deriven de tal hecho.

9. ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y PODERES QUE DEBEN ACREDITARSE. (ARTS. 47 PAG. 37 Y 154 PAG. 53, P.O.E. (20/07/15))

- 9.1 Para acreditar la existencia del **LICITANTE** es necesario presentar original o copia certificada y copia simple de la constancia al Padrón de Proveedores del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio 2018.
- 9.2 En el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**. Podrá intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, cualquier persona en representación del **LICITANTE**, sin que esté obligado a permanecer durante el desarrollo del aludido acto. No siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.
- 9.3 En la **SUSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS**. La propuesta deberá ser firmada por aquella persona que tenga las facultades suficientes conforme los documentos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada y que sus facultades no le han sido revocadas tanto para presentar la propuesta correspondiente, ratificando la existencia de la empresa y sus facultades; en dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

- a. Del **LICITANTE**: El número del Registro Federal de Contribuyentes: El nombre del **LICITANTE** y de su apoderado o representante Legal; su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfonos y correo electrónico), el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva de la empresa y sus reformas, el nombre, el número y el lugar donde reside el fedatario público ante el cual se dio fe de esos actos jurídicos así como los datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, además de la relación de accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b. Del **REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**. El número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y circunscripción territorial del notario público ante el cual fue otorgada.
- c. Designación de un domicilio legal y convencional en el Municipio de Aguascalientes para oír y recibir notificaciones y requerimientos tanto durante la **LICITACIÓN**, como una vez que se le haya adjudicado el **CONTRATO**.

Para efecto de dar cumplimiento a este punto se deberá llenar el primer formato del “**ANEXO C**”, correspondiente al poder y a la acreditación respectiva.

10. MODIFICACIONES A LAS BASES Y SU INCUMPLIMIENTO. (ART. 158, 161 PAG. 55 Y ART. 178 PAG. 57, P.O.E. 20/07/15)

De conformidad con el artículo 178 del Reglamento, ninguna de las condiciones contenidas en las **BASES** de la **LICITACIÓN**, así como las propuestas presentadas por los **PROVEEDORES**, podrán ser negociadas, después de haber sido aceptadas por el **COMITÉ**. El incumplir cualquiera de los puntos de estas **BASES, ANEXOS** y sus requisitos descalificara al **LICITANTE**.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 158 del Reglamento se permitirá al **COMITÉ** la modificación de plazos u otros aspectos establecidos en la Convocatoria o en las **BASES** de **LICITACIÓN**, cuando menos con dos días naturales de anticipación a la fecha señalada en la Convocatoria para la celebración del **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS** y nunca posterior a la **JUNTA DE ACLARACIONES**, tal y como lo establece el citado artículo, al señalar que:

“El Comité, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación, cuando menos con dos días naturales de anticipación a la fecha señalada en la convocatoria para la celebración del acto de inscripción y nunca posterior a la junta de aclaraciones, siempre que:

- I. Tratándose de la convocatoria y las bases, las modificaciones se hagan del conocimiento de todos, a través de los medios electrónicos de comunicación de la Secretaría;*
- II. Las modificaciones no consistan en la variación sustancial o sustitución de los BIENES muebles, ARRENDAMIENTOS o PRESTACIÓN DE SERVICIOS originalmente solicitados; y*



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

III. Se adicionen distintos bienes arrendamientos o prestación de servicios a los originalmente solicitados, los participantes ya inscritos no tendrán obligación de hacer proposiciones con relación a la o a las nuevas partidas adicionadas.”

No obstante lo anterior, la **CONVOCANTE** podrá reprogramar las fechas en que habrán de celebrarse los diversos actos del procedimiento cuando por falta de quórum legal o alguna otra circunstancia sea necesario establecer una nueva fecha en la cual se lleve a cabo el acto de que se trate. La excepción de referencia no aplica para la recepción de propuestas.

11. PERSONAL AUTORIZADO PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y ACTOS QUE SE DESPRENDEN DE LAS DIVERSAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN. (ART. 21 INCISO C. FRACC. V, PAG.33, P.O.E. 20/07/15)

El personal autorizado para recibir oferta, garantías, poderes y demás análogas, esto es, las personas encargadas de organizar y coordinar todas las actividades y actos de esta **LICITACIÓN**, son:

PRESIDENTA DEL COMITÉ.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ.

Las personas aludidas podrán actuar conjunta o separadamente.

12. LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LAS ACTIVIDADES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN. (ART. 154 FRACC. VIII PAG. 53, P.O.E. 20/07/15)

El desahogo de las diversas actividades y actos, que comprende la presente **LICITACIÓN**, se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones y Concursos de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (antes Palmira), número 114, tercer piso, Zona Centro en la Ciudad de Aguascalientes, Estado del mismo nombre, **INICIÁNDOSE PUNTUALMENTE** en las fechas y horas señaladas en las presentes **BASES** y en el **ANEXO “A”**.

13. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ART. 154 FRACC. II PAG.53, ART. 157 PAG.55 Y ART. 170 PAG. 56 P.O.E. 20/07/15)

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 157, 158, 159, 160, 161, 162, 170 al 178 del Reglamento, la **JUNTA DE ACLARACIONES** se celebrará en el lugar designado conforme a la base número doce de este documento, día y hora señalados para ello en el **ANEXO “A”** de estas **BASES**.

La asistencia de los **LICITANTES** a dicha reunión no es obligatoria; sin embargo, la inasistencia a la misma implica la aceptación total de los acuerdos que ahí se tomen. La **JUNTA DE ACLARACIONES** se entenderá como válida para todos los efectos legales conducentes y los acuerdos que ahí se tomen serán vinculantes para los participantes.

Así mismo, a fin de agilizar las respuestas a las preguntas o dudas que surgieran de los **LICITANTES** respecto al contenido de las **BASES** o sus **ANEXOS**, los **LICITANTES** deberán presentar en el **DÍA** y **HORARIO** señalados en el **ANEXO “A”** de estas **BASES**, las preguntas por escrito en papel membretado, en Disco Compacto o memoria USB en **FORMATO WORD**, anexando copia simple del recibo de pago de las presentes **BASES EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**, a nombre del licitante que se dé trámite, por no contener los requisitos anteriores, en la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, ubicada en el domicilio de la **CONVOCANTE**, o a los correos electrónicos autorizados melina.cruz@ags.gob.mx, veronica.alfaro@ags.gob.mx, con la misma antelación al inicio de este acto, **para lo cual deberá verificar y obtener el acuse de recibo de dicho correo**. El **LICITANTE** que decida participar en esa junta, deberá acreditar el pago de las **BASES**, además deberá hacerlo puntualmente, en caso contrario, no podrá participar en ella y únicamente se le permitirá su asistencia como oyente, sin poder formular preguntas relacionadas con este proceso de adjudicación; los **LICITANTES** que decidan mandar sus preguntas vía electrónica, deberán enviar adicionalmente el archivo escaneado que contenga el recibo de pago de las **BASES**.

En la **JUNTA DE ACLARACIONES**, la **CONVOCANTE** dará lectura a todas y cada una de las dudas o preguntas planteadas por los **LICITANTES** y entregará una copia simple de las respuestas dadas a dichas preguntas a los **LICITANTES** que estén presentes durante la celebración del acto.

Cabe hacer mención que durante el desarrollo de la **JUNTA DE ACLARACIONES**, los **LICITANTES** podrán formular preguntas verbalmente, únicamente de las aclaraciones y respuestas dadas por la **CONVOCANTE**.

Al término de la **JUNTA DE ACLARACIONES** se elaborará el acta correspondiente, la cual será firmada por las **PROVEDORES**, los miembros del **COMITÉ** e invitados que hayan asistido y que así quisieran hacerlo.

Se entregará una copia del acta que se derive de cada uno de los eventos a los **LICITANTES** presentes, quedando a disposición de los que no hayan asistido para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, en el domicilio de la **CONVOCANTE**, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger copia del acta correspondiente por su propia iniciativa.

La omisión de las firmas de los **LICITANTES**, **NO AFECTA LA VALIDEZ** del contenido y efectos de las actas emitidas por el **COMITÉ**.

En caso de que en la **JUNTA DE ACLARACIONES** hubiere modificaciones en las **BASES** y **ANEXOS** o especificaciones, los **LICITANTES** deberán efectuar dichas modificaciones en los documentos respectivos que presenten en sus "**PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**" con las que participen, ya que de lo contrario se considera como incumplimiento siendo motivo de desechamiento.

Cualquier modificación derivada de la **JUNTA DE ACLARACIONES**, será considerada como parte integrante de las propias **BASES** y **ANEXOS**. Se considerará una variación substancial de los **BIENES/SERVICIOS** cuando representen cambios mayores al **30% (TREINTA POR CIENTO)** de la descripción original de los **BIENES/SERVICIOS** en el mismo porcentaje de **PARTIDAS** de conformidad al artículo 158 fracción II del Reglamento; rebasando este límite, el **ORGANO INTERNO DE CONTROL** cancelará el procedimiento de adquisición correspondiente con fundamento en lo previsto por el tercer párrafo del artículo 161 del Reglamento.

La **CONVOCANTE** podrá celebrar las **JUNTAS DE ACLARACIONES** que considere necesarias, atendiendo las características de los **BIENES** objeto de la **LICITACIÓN**, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las **BASES** correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Al concluir la **JUNTA DE ACLARACIONES**, y en caso de estimarse necesario, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la **CONVOCANTE** derivadas de las **JUNTAS DE ACLARACIONES** constarán en acta que al efecto se levante.

14. FORMA EN QUE SE LLEVARÁ EL ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. (ART. 157 FRACC. IV PAG. 53, ART. 184 Y 185 PAG. 58 P.O.E. 20/07/15)

Los **LICITANTES** entregarán al personal señalado en el **PUNTO 11** de estas **BASES**, en la fecha y hora señaladas en la Convocatoria y en el **ANEXO "A"** de las mismas para el **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**; su "**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**", la primera incluyendo la **GARANTÍA** a que hace referencia el punto 27 de las presentes **BASES**, cada una de ellas, por separado en sobre cerrado en forma inviolable; después se procederá a la inscripción de los **PROVEEDORES**, la cual quedará asentada en actas. Acto seguido, se procederá a la apertura, análisis y evaluación de las "**PROPUESTAS TÉCNICAS**" **EXCLUSIVAMENTE**. Las cuáles serán rubricadas por lo menos por un **LICITANTE** y dos integrantes del **COMITÉ**. Para el caso que no existiera **QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo el acto quedará asentado los nombres de los **LICITANTES** que entregaron sus propuestas técnicas y económicas en tiempo y forma, para que en acto posterior el **COMITÉ** las declare **FORMALMENTE INSCRITAS** y se proceda a su apertura.

Se revisarán los documentos presentados por los **LICITANTES** y se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, lo cual deberá quedar asentado en actas y firmadas por los **LICITANTES**, que quisieren hacerlo, de la cual recibirán copia.

EL ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS se llevará a cabo en dos etapas:

A) PRIMERA ETAPA. ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Que consiste en la **ENTREGA DE LOS DOS SOBRES CERRADOS** que contengan las "**PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**" de cada uno de los **LICITANTES**, incluyendo en el primero la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** a que se refieren las presentes **BASES**, procediendo a la inscripción de los participantes a la **LICITACIÓN** y a la apertura de sus propuestas técnicas. Para este caso no se permitirá el envío de propuestas mediante servicio postal o mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. Este **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**, iniciará el **DÍA** y a la **HORA** designado en el **ANEXO "A"**, el que se realizará en el lugar señalado para llevar a cabo todos los actos de la presente **LICITACIÓN**, quedando estrictamente prohibida la participación a los **LICITANTES** que lleguen después de la hora señalada.

A la hora señalada en el **ANEXO "A"**, para que se lleve a cabo el **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS** se iniciará formalmente con ese proceso. Después de firmar la Lista de Asistencia y acreditar sus respectivas representaciones para este acto, se hará constar que en punto de la **HORA** señalada en el **ANEXO "A"** se dará cuenta de la recepción de las "**PROPUESTAS TÉCNICAS Y "ECONÓMICAS"** presentadas por los **LICITANTES**, se procederá a firmar los sobres de las propuestas económicas de cada uno de los **LICITANTES**, por los participantes de este acto, los miembros del **COMITÉ** y demás invitados presentes, procediéndose **EXCLUSIVAMENTE** a la apertura del sobre señalado como "**PROPUESTA TÉCNICA**", para efecto de que se verifique que las propuestas presentadas por los **LICITANTES** cumplen de forma **CUANTITATIVA** con los requisitos solicitados en estas **BASES** así como las modificaciones hechas en la **JUNTA DE ACLARACIONES** y desde luego la **GARANTÍA** referida en el **PUNTO 27** de las **BASES**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

En caso de que algún **LICITANTE** sea **DESCALIFICADO**, el acta correspondiente deberá contener la justificación en función de estas **BASES**; y en caso de que la apertura de las “**PROPUESTAS ECONÓMICAS**” no se realice en la misma fecha, los sobres que las contengan serán firmados por los **LICITANTES** y por los miembros del **COMITÉ** y demás invitados presentes, y quedarán en custodia del **SECRETARIO EJECUTIVO**, quien informará la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo la **SEGUNDA ETAPA**.

El **COMITÉ**, levantará el acta correspondiente a esta etapa del **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**, en la que se hará constar aquellas que sean aceptadas para su análisis por haber cumplido **CUANTITATIVAMENTE** con el número de requisitos solicitados, así como de las desechadas, detallando la causal de dicho desechamiento.

Para el o los **LICITANTES** que hayan sido descalificados en la etapa del **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**, se les deberán entregar todos los documentos originales que integraban su **PROPUESTA TÉCNICA**, no así los demás documentos ni el sobre que contenga su **PROPUESTA ECONÓMICA** debiendo quedar éste en custodia del **SECRETARIO EJECUTIVO** y obrara en el expediente de la presente **LICITACIÓN**.

Posteriormente, el **COMITÉ** se reunirá para analizar **CUALITATIVAMENTE** el contenido de los documentos que integran la “**PROPUESTA TÉCNICA**” de cada uno de los **LICITANTES**, para verificar que éstos cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las **BASES, ANEXOS Y MODIFICACIONES** derivadas de la o las **JUNTAS DE ACLARACIONES**, tomando en cuenta el dictamen previsto en el artículo 191 del Reglamento.

Los sobres que contienen las “**PROPUESTAS ECONÓMICAS**” quedarán en custodia del **SECRETARIO EJECUTIVO**, hasta la celebración de la **SEGUNDA ETAPA**, previa firma de los **LICITANTES** presentes, si los hubiere y quisieran hacerlo, y de por lo menos dos servidores públicos que conforman el **COMITÉ**.

B) SEGUNDA ETAPA. NOTIFICACIÓN DEL FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Consiste en dar a conocer a los **LICITANTES** el **FALLO TÉCNICO** y después se procederá a efectuar la apertura de las “**PROPUESTAS ECONÓMICAS**”, la cual se llevará a cabo el **DÍA** y a la **HORA** señalado en el **ANEXO “A”** para la celebración de este acto, procediendo el **COMITÉ ÚNICAMENTE** a la **APERTURA DE LAS “PROPUESTAS ECONÓMICAS”** de los **LICITANTES**, cuyas “**PROPUESTAS TÉCNICAS**” **NO HUBIESEN SIDO DESECHADAS** en la primera etapa y hayan obtenido **FALLO TÉCNICO POSITIVO**, debiendo el **COMITÉ** levantar el acta correspondiente a esta etapa de la **LICITACIÓN**, en donde se señale el resultado del **FALLO TÉCNICO**; las “**PROPUESTAS ECONÓMICAS**” que hayan sido aceptadas para su análisis por cumplir con todos los requisitos solicitados en las presentes **BASES, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES** surgidas de la **JUNTA DE ACLARACIONES**, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. Las “**PROPUESTAS ECONÓMICAS**”, deberán de ser firmadas por lo menos por un **PROVEEDOR**, y adicionalmente el **SECRETARIO EJECUTIVO** y algún otro representante del **COMITÉ**.

El **COMITÉ** señalará fecha, lugar y hora en que se emitirá y dará a conocer el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN**, el que deberá quedar comprendido dentro de los **10 (DIEZ DÍAS NATURALES)** a la apertura de la Propuesta Económica, de conformidad con el artículo 205 del Reglamento.

El **COMITÉ** levantará el acta del “**ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**”, en la que se hará constar las propuestas aceptadas, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

firmada por los integrantes del **COMITÉ** y los participantes presentes, si alguno de los participantes no firmará el acta, ello no invalidará el acto.

El **COMITÉ** se reunirá para analizar y evaluar la información contenida en las propuestas, para finalmente seleccionar al **PROVEEDOR** que habrá de entregar los **BIENES**.

En acto público se dará a conocer el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN**, al que libremente podrán asistir los **PROVEEDORES** que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de propuestas. Se publicará el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN** a través de medios electrónicos.

En todos los eventos se levantarán actas que serán firmadas por los Participantes presentes, a excepción del **ACTA DE FALLO TÉCNICO**, la cual solo será firmada por los servidores públicos que intervinieron en dicho acto y se les entregará copia de la misma.

15. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Para la presente **LICITACIÓN**, no se admiten propuestas enviadas por vía mensajería, correo o medios electrónicos remotos de comunicación.

Las propuestas, escritos y demás documentos que forman parte de las Propuestas deberán ir dirigidos al **COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES**.

La entrega de proposiciones se hará en **DOS SOBRES CERRADOS**, uno que contendrá la "**PROPUESTA TÉCNICA**" que deberá incluir también la **GARANTÍA** a que se refiere el punto 27 de las presentes **BASES** y el otro la "**PROPUESTA ECONÓMICA**". Toda la información que contengan las propuestas deberá estar sin tachaduras o enmendaduras, mecanografiada o elaboradas a través de cualquier mecanismo cibernético o computarizado, de conformidad con el artículo 179 del Reglamento.

Todos los documentos deberán estar rubricados en cada una de sus hojas, y contar con firma autógrafa por la persona facultada para ello, al final de cada documento o anexos que integren su **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, dicha firma deberá coincidir con la de la identificación presentada. Los documentos que carezcan de firma en alguna de las hojas, serán **DESECHADOS**.

Para intervenir en el **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**, bastará que en caso de que no se presente en el acto el **LICITANTE** o su representante legal, quien concurra presente el poder que ya se ha aludido.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

16. IDIOMA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 179 del Reglamento; las propuestas deberán ser presentadas en **IDIOMA ESPAÑOL EXCLUSIVAMENTE**. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de la adquisición, acompañados de una traducción simple al español.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

17. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS. (ART. 148 PAG. 52, P.O.E. 20/07/15)

Los **LICITANTES** solo deberán presentar la documentación que le sea solicitada o requerida por la **CONVOCANTE**

18. REQUISITOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 154 y 179 del Reglamento, todos los documentos generados por el **PROVEEDOR**, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado y firmados por su representante legal además de presentar los requisitos señalados a continuación:

- A. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA** de la persona física o del representante legal de la persona moral. En original o copia certificada y copia simple para su cotejo, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional, o credencial de elector vigente), con la finalidad de cotejar las firmas de quien suscribe las propuestas.
- B. Original y copia simple para su cotejo del RECIBO COMPROBATORIO DEL PAGO DE LAS BASES** correspondientes a la **LICITACIÓN Y/O COPIA DE LA FACTURA** con datos fiscales del proveedor así como también mencionar el número de la Licitación correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes, a nombre del licitante, sin que sea imputable a la autoridad el que los solicite sin nombre o que en su caso el mismo pudiera contener errores. **NO SE ACEPTARA FICHA DE DEPOSITO O COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA** (si el recibo oficial trae fecha posterior a la fecha de venta de bases, el licitante deberá anexar a su recibo copia simple legible de la ficha de depósito o comprobante de transferencia en el que se compruebe que el pago se realizó en el tiempo señalado en la convocatoria para la venta de bases);
- C. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES** del Municipio de Aguascalientes, para el ejercicio 2018 o, en su defecto acreditar que está en trámite de renovación.
- D. Escrito en el que manifiesten BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí, por su representada o su poderdante, según corresponda, el cual deberá contener su clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio legal y fiscal;

En caso de **PERSONAS MORALES**, además de cumplir con el párrafo anterior deberán describir el objeto social de la empresa, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, y en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción territorial del notario o fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y relación del nombre de los socios actuales.

- E. Original, copia certificada o impreso de la página del SAT de la CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL** con código bidimensional, además de acompañar la **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** la cual deberá ser emitida dentro del plazo máximo de 15 días hábiles previos al acto de inscripción y apertura de propuestas técnicas, ya que se verificara que su giro y/o actividad económica coincida con la reportada ante el Fisco Federal y corresponda con los **BIENES/SERVICIOS** ofertados en la presente **LICITACIÓN**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

- F. Escrito en papel membretado firmado por el **LICITANTE** o el representante legal de la empresa, en el que se especifique el correo electrónico autorizado, números de teléfonos, como medios para aceptar oír y recibir notificaciones con motivo de apercibimientos, sanciones por retraso en incumplimiento en las entregas, penalizaciones, devoluciones y lo correlativo a cualquier notificación con motivo de esta contratación;
- G. **ANEXO "A"**, firmado por el **LICITANTE**, el no presentarlo en su propuesta técnica, no acarrea el desechamiento de su propuesta.
- H. **ANEXO "B"**, firmado por el **LICITANTE**, el no presentarlo en su propuesta técnica, no acarrea el desechamiento de su propuesta.
- I. **ANEXO "C"**, completamente lleno y firmado por el **LICITANTE** en cada una de las hojas, con los datos solicitados por la **CONVOCANTE** de conformidad con las presentes **BASES**.
- J. **ANEXO "D" y "D1"**, completamente llenos y firmados por el **LICITANTE** en cada una de las hojas.
- K. **ANEXO "E"**, completamente lleno y firmado por el **LICITANTE** en cada una de las hojas, con los requisitos solicitados por la **CONVOCANTE** de las presentes **BASES** (anexar los documentos y copias en caso de ser requeridos en dicho anexo).
- L. **ANEXO "F"**, completamente lleno y firmado por el **LICITANTE**.
- M. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** con los datos solicitados por la **CONVOCANTE**.
- N. Escrito en que manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que está al corriente con todas sus obligaciones fiscales.
- O. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** emitida en sentido **POSITIVO** por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través del sitio oficial de internet www.sat.gob.mx, la cual deberá ser emitida dentro del plazo máximo de 3 días hábiles previos al acto de inscripción y apertura de propuestas técnicas.
- P. Escrito en que manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que toda la documentación e información que proporcione al Comité con motivo del **LICITACIÓN**, es verdadera.
- Q. Escrito en que manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, describiendo la **GARANTÍA DE LOS BIENES** que oferta.
- R. **MEMORIA USB o DISCO COMPACTO** que contenga todos los documentos y escritos a que se refiere el PUNTO 18 de las **BASES** en formato PDF, con la salvedad de los anexos D, y F en formato Word o Excel, según corresponda.

La falta de alguno de los requisitos numerados en este será motivo suficiente para que la propuesta sea **DESECHADA**, a excepción de los que se señalan expresamente en los incisos **G) y H)**.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

La **CONVOCANTE**, se reserva el derecho de confirmar la veracidad de la información proporcionada, en caso de haberse declarado falsamente se desechará su propuesta, independientemente de que sea sujeto de la aplicación de penas por declarar falsamente.

19. INSTRUCCIONES DE LLENADO Y ENTREGA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 182, 184, 185 fracción I, y 186 del Reglamento, la “**PROPUESTA TÉCNICA**” deberá presentarse en **SOBRE CERRADO**, en forma inviolable, rotulado con los siguientes datos:

PROPUESTA TÉCNICA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-019-18; nombre, razón o denominación social; domicilio, teléfonos, correo electrónico y nombre del representante legal, asimismo deberá incluirse en dicha propuesta todos los documentos solicitados en el **PUNTO 18** de estas **BASES**.

La propuesta técnica deberá elaborarse en hoja membretada, en idioma español, en el que se señale cada una de las características de los **BIENES/SERVICIOS** ofertados por lo que no será necesario que transcriba o describa los **BIENES/SERVICIOS** de las partidas en que no participa; en esta propuesta **NO SE DEBERÁ SEÑALAR NINGÚN COSTO**, ni tampoco se deberán incluir facturas o datos referenciales que determinen costos de los **BIENES** ofertados, **EXCEPTO** la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** señalada en **PUNTO 27** de estas **BASES**. Dicha **GARANTÍA** se dará por presentada en caso de serlo y será resguardada por el **SECRETARIO EJECUTIVO** sin permitirse ser visualizada por los **LICITANTES**.

Dicha **GARANTÍA** al momento de verificar **CUANTITATIVAMENTE** el contenido de la propuesta técnica se dará por entregada y separada por la Presidenta o Secretario Ejecutivo del Comité para su resguardo, pasando a firma el resto de la propuesta a algún **PROVEEDOR** distinto al que la presenta.

Todos y cada uno de los documentos deberán estar rubricados en cada una de sus hojas, y contar con firma autógrafa por la persona facultada para ello, al final de cada documento o anexos que integren su **PROPUESTA TÉCNICA**, dicha firma deberá coincidir con la de la identificación presentada.(Excepto documentos originales).

Preferentemente la propuesta debe presentarse en el orden que se indica, foliada, con índice, separadores, **NO SIENDO MOTIVO DE DESECHAMIENTO** el incumplir con lo estipulado en el presente párrafo.

En la elaboración de las propuestas y el llenado de los **ANEXOS** se deberá tener siempre en cuenta cumplir con todos los requisitos solicitados por la **CONVOCANTE** debiendo llenar todos los espacios de los **ANEXOS**, salvo que no aplique algún supuesto de acuerdo a la situación concreta de cada **LICITANTE**, en cuyo caso el espacio relativo se llenará con la frase “**NO APLICA**”. En esos mismos términos debe incluir la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** que se ha aludido y se determina en estas mismas **BASES**.

20. MOMENTOS EN QUE PUEDEN DESECHARSE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

El desecharse de las propuestas se puede dar en dos momentos del procedimiento de adjudicación:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

- A. Si el **COMITÉ** al momento de abrir los sobres de las “**PROPUESTAS TÉCNICAS**” observa que el **LICITANTE** en su propuesta **NO CUMPLE EN FORMA CUANTITATIVA** con alguno de los requisitos solicitados en las presentes **BASES**, y en sus **ANEXOS**.
- B. Cuando el **COMITÉ** revise las “**PROPUESTAS TÉCNICAS**” de cada uno de los **LICITANTES** y observe que la propuesta del licitante **NO CUMPLE EN FORMA CUALITATIVA** con alguno de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y en sus **ANEXOS**.

21. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. (ART. 196 PAG. 60 Y 198 PAG. 61, P.O.E. 20/07/15)

Con fundamento en lo establecido por los artículos 154 fracción V, 183, 194, 196, 198, 202 del Reglamento, el **COMITÉ** descalificará a los participantes que incurran en cualquiera de los supuestos de los siguientes puntos:

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos o especificaciones establecidos en las presentes **BASES** y en sus **ANEXOS** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 fracción I del Reglamento;
2. El incumplimiento de alguna de las modificaciones realizadas en la **JUNTA DE ACLARACIONES**, de conformidad con el artículo 196 fracción III del Reglamento;
3. Que el **LICITANTE** se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 76 del Reglamento, si no se dedica al ramo requerido y por ende pretenda subcontratar o que se encuentre en algún incumplimiento de **CONTRATO** con cualquier Dependencia o Entidad Gubernamental de los tres niveles de Gobierno;
4. Que presente más de una “**PROPUESTA TÉCNICA**”;
5. Que la “**PROPUESTA TÉCNICA**” contenga tachaduras o enmendaduras;
6. La falta de firma en alguno de los documentos que integren la “**PROPUESTA TÉCNICA**”;
7. En el caso en que sea requerida la presentación de **CATÁLOGOS, FOLLETOS, FICHAS TÉCNICAS** o algún otro documento y no sean presentados;
8. Cuando omita señalar la norma o normas con las que cumplan los **BIENES** ofertados en el **ANEXO** respectivo, solo si son requeridas;
9. Cuando los **BIENES** ofertados no cumplan con la calidad requerida.
10. Cuando los **BIENES** ofertados no cumpla con las condiciones o tiempo de entrega solicitado por la **CONVOCANTE**;
11. Cuando se solicite “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente;



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

12. Que dentro del desarrollo del presente procedimiento de adjudicación se demuestre que ésta impedida para participar en la **LICITACIÓN**;
13. Cuando se presenten **DOCUMENTOS, CATÁLOGOS, FOLLETOS** o **FICHAS TÉCNICAS** alterados y/o modificados en su contenido;
14. Cuando se demuestre que no tiene la capacidad técnica suficiente de conformidad con lo solicitado en las presentes **BASES** y sus **ANEXOS**;
15. No presente sus propuestas en la forma requerida de acuerdo con lo establecido en estas **BASES**;
16. Por incurrir en falsedad de la información presentada en cualquiera de las propuestas ya sea en forma parcial o total;
17. No entregar la fianza requerida para la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** en los términos solicitados;
18. Que el **LICITANTE** presente más de una "**PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA**";
19. Si condiciona su "**PROPUESTA ECONÓMICA**" o sí contiene tachaduras o enmendaduras;
20. Si su "**PROPUESTA ECONÓMICA**" rebasa el techo presupuestal;
21. Cuando su propuesta resulte insolvente;
22. Cuando el **LICITANTE** no sostenga sus ofertas;
23. Que la **PROPUESTA ECONÓMICA** presentada contenga más de dos decimales en el precio unitario.
24. Si la "**PROPUESTA ECONÓMICA**" no ampara el total de los artículos solicitados en cada **PARTIDA**;
25. Si se presenta la "**PROPUESTA ECONÓMICA**" sin la firma autógrafa del **LICITANTE** o del representante legal de la empresa;
26. Si el **LICITANTE** no se apega al financiamiento solicitado por la **CONVOCANTE**;





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

27. La comprobación de que el participante haya elevado los precios de los **BIENES/SERVICIOS** materia del procedimiento de adjudicación con el fin tener una ventaja sobre los demás participantes;
28. Cuando la **"PROPUESTA ECONÓMICA"** presentada por el participante a juicio del **COMITÉ** se encuentre por encima de los precios de mercado estudiados por la Secretaría de Administración, supuesto de la fracción III Artículo 202.
29. Será causa de descalificación el acuerdo entre los **PROVEEDORES** para elevar precios de los **BIENES** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 fracción IV del Reglamento;
30. Cuando la **"PROPUESTA TÉCNICA"** presentada por el participante no se describa detalladamente las características de los **BIENES** que pretenda ofertar;
31. Cuando las **PARTIDAS** ofertadas en la **"PROPUESTA TÉCNICA"** no coincidan con las **PARTIDAS** cotizadas en la **"PROPUESTA ECONÓMICA"**.
32. Que la **PROPUESTA ECONÓMICA** presentada contenga más de dos decimales en el precio unitario.
33. Los que se deriven del Reglamento.

22. CONDICIONES Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. (ART. 184 Y 185 PAG. 58, P.O.E. 20/07/15)

Los **LICITANTES** deben presentar en este punto, el **ANEXO "G"**, con los datos solicitados por la **CONVOCANTE** de conformidad con dichos documentos.

Las instrucciones para el llenado y entrega de la **"PROPUESTA ECONÓMICA"** son los siguientes:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 184 y 185 del Reglamento, la **"PROPUESTA ECONÓMICA"** deberá presentarse en sobre cerrado, en forma inviolable, rotulado con los siguientes datos:

PROPUESTA ECONÓMICA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-019-18; nombre, razón o denominación social; domicilio, teléfono, correo electrónico y nombre del representante legal, asimismo deberá incluirse en dicha propuesta todos los documentos solicitados en estas **BASES**.

La **"PROPUESTA ECONÓMICA"**, deberá presentarse en hoja membretada, sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español.

Deberá contener la cotización de los **BIENES** ofertados sin que sea necesario describir los **BIENES** de las partidas en las que no participa, indicando dicha circunstancia, conforme al **ANEXO "G"**, que forma parte de las presentes **BASES**. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

Se deben cotizar las **PARTIDAS**, llenando el espacio relativo al siguiente concepto:

- A) **PRECIO UNITARIO A DOS DECIMALES.**
- B) **TOTAL POR PARTIDA ANTES DE I.V.A.**
- C) **% I.V.A.**
- D) **I.V.A. POR PARTIDA.**
- E) **TOTAL POR PARTIDA CON I.V.A.**
- F) **GRAN TOTAL.**

Preferentemente la propuesta debe señalarse en el orden que se indica, foliada, con índice y separadores, no siendo motivo de desechamiento si se incumple con los requisitos establecidos en este párrafo.

En la elaboración de la propuesta y el llenado de los **ANEXOS** se deberá tener siempre en cuenta cumplir con todos los requisitos solicitados por la **CONVOCANTE** debiendo llenar todos los espacios de los **ANEXOS**, salvo que no aplique algún supuesto de acuerdo a la situación concreta de cada licitante, en cuyo caso el espacio relativo se llenará con la frase **“NO APLICA”**.

23. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS. (ART. 203 PAG. 62, P.O.E. 20/07/15)

De conformidad con el artículo 203 del Reglamento, la **CONVOCANTE** determina que para la evaluación de las propuestas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, ésta se regirá bajo los preceptos de **“CUMPLE”** o **“NO CUMPLE”**.

- A. Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera, la calidad y la oportunidad de cada licitante serán mediante el análisis comparativo del **ANEXO “C”, “D”, “E” y “F”**.
- B. Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos señalados en las presentes **BASES**.
- C. Los criterios que se aplicarán para evaluar el financiamiento y el precio de cada licitante serán mediante el análisis comparativo del **ANEXO “G”**.

Para la evaluación económica se verificará que se cumpla con los requisitos señalados en estas **BASES**. Para la evaluación económica se compararán entre sí, en forma equivalente todas las condiciones que se ofrezcan, tales como: Precios y financiamiento.

La **CONVOCANTE** elaborará tabla comparativa, relativa a las **“PROPUESTAS ECONÓMICAS”** como referencia para la elaboración del dictamen técnico y el **FALLO DE ADJUDICACIÓN**.

La **CONVOCANTE** podrá verificar en cualquier momento, la información proporcionada por las empresas participantes, mediante visita a sus instalaciones, y visitas o contacto telefónico o electrónico a sus clientes y proveedores.

24. CRITERIOS PARA EVALUAR UNA PROPUESTA TÉCNICA. (ART. 194 PAG. 59, P.O.E. 20/07/15)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

De conformidad con los artículos 191, 192, 193 y 194 del Reglamento, el **COMITÉ** determinará que una “**PROPUESTA TÉCNICA**” cumple en forma cuantitativa cuando se cumpla con toda la documentación, información y requisitos solicitados en las **BASES**, y sus **ANEXOS**. La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, tomará como criterios para evaluar las “**PROPUESTAS TÉCNICAS**” los siguientes:

- A) Verificará que las “**PROPUESTAS TÉCNICAS**” presentadas por los **LICITANTES** sean concretas y no dejen datos de la descripción abiertos o que den lugar a situaciones ambiguas, además de que cumpla **CUANTITATIVA** y **CUALITATIVAMENTE**.
- B) Comprobará que los **BIENES/SERVICIOS** ofertados por los **LICITANTES** cumplan con las especificaciones, condiciones, características, alcance y requisitos establecidos en las **BASES** y sus **ANEXOS**.
- C) Se considerará la calidad, tiempo de entrega y condiciones de lo ofertado por los **LICITANTES**.
- D) Verificará que los **LICITANTES** hagan los cambios en los **ANEXOS** que conforman las **BASES**, que llegaran a surgir en la **JUNTA DE ACLARACIONES**.
- E) La **CONVOCANTE** analizará las características, complejidad y magnitud o cantidad de **BIENES/SERVICIOS** ofertados por cada participante;
- F) Tiempo de entrega y condiciones para la aceptación de la oferta; en base a lo manifestado por cada licitante en el **ANEXO “F”**.
- G) Analizará el dictamen de la evaluación de las “**PROPUESTAS TÉCNICAS**” que el **ÁREA REQUISITANTE** entregue al **COMITÉ**, firmado por el requisitante, responsable administrativo y titular de la dependencia.
- H) Que se anexe la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** en los términos solicitados.
- I) Analizar las **MUESTRAS FÍSICAS** en caso de que hayan sido requeridas, tomando en consideración los criterios establecidos en las **BASES** y sus **ANEXOS**.
- J) valorar los servicios, accesorios o adicionales de los **BIENES** sin costo alguno para la **CONVOCANTE**.

Como resultado del análisis anterior, se emitirá un **FALLO TÉCNICO** que servirá como fundamento para el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN**; en el **FALLO TÉCNICO** se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las que hayan sido desechadas y las causas que lo motivaron.

Los **LICITANTES** cuyas propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en los puntos anteriores, obtendrán **FALLO TÉCNICO POSITIVO** y pasarán a la **SEGUNDA ETAPA** del **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**, correspondiente a la **APERTURA DE “PROPUESTAS ECONÓMICAS”**.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

25. CRITERIOS PARA EVALUAR UNA PROPUESTA ECONÓMICA. (ART. 202 PAG. 61, P.O.E. 20/07/15)

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, tomará como criterios para evaluar las “**PROPUESTAS ECONÓMICAS**” los siguientes:

- A) Que la “**PROPUESTA ECONÓMICA**” CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS previstos en estas **BASES**, para su presentación ante el **COMITÉ**;
- B) Que el **ANEXO “G”**, se entregue completamente lleno en las partidas que participa;
- C) Que el precio de los **BIENES/SERVICIOS** ofertados por el **LICITANTE**, no resulte menor al costo de administración y operación del mismo;
- D) Analizar que el licitante se apegue al financiamiento solicitado por la **CONVOCANTE**, en su caso;
- E) Analizar que la “**PROPUESTA ECONÓMICA**” presentada por el **LICITANTE** no sea superior a los **PRECIOS** del mercado;
- F) Analizar que el cálculo e integración de los **PRECIOS** sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región económica en que se ubica el Municipio;
- G) El costo beneficio de los **BIENES** ofertados, en función del precio, calidad, garantías, vida útil, mantenimientos y otros valores agregados;
- H) Analizar cual proveedor es el que ofrece el precio de cotización más bajo en la marca, calidad y servicio requerido por cada partida.

26. FORMA EN QUE SE VERIFICARÁ LA LICITACIÓN. (ART. 182 PAG. 57, ART. 186 PAG. 58, ART. 190 PAG. 59, P.O.E. 20/07/15)

El Acto de Inscripción, Apertura de Propuestas y Fallos, serán coordinados por la **PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ**. La **LICITACIÓN** se desarrollará de acuerdo al siguiente orden:

- a) Se recibirán los sobres cerrados rotulados, sellados y firmados por cada **LICITANTE**, los cuales contendrán sus “**PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**”.
- b) Se procederá a la inscripción de los **LICITANTES** a participar.
- c) Se declarará cerrada la inscripción, por lo que a partir de ese momento no se recibirán más propuestas, ni tampoco podrán ser retiradas las inscritas.
- d) Se hará la declaración oficial de la **APERTURA**.
- e) Se procederá a la **APERTURA** de los sobres que contengan las “**PROPUESTAS TÉCNICAS**”, verificando que las mismas contengan los documentos solicitados únicamente en forma cuantitativa. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182, 185, 186, 189, 190 y 191 del Reglamento.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

- e.1. Para constancia, por lo menos un **LICITANTE** presente rubricará las hojas de las “**PROPUESTAS TÉCNICAS**” presentadas por los **PROVEEDORES**, y dos servidores públicos miembros del **COMITÉ**, las que a su libre albedrío seleccionen. Las propuestas técnicas y económicas mismas que junto con los demás documentos recibidos quedarán en poder del **SECRETARIO EJECUTIVO** para que en acto posterior, el **COMITÉ** proceda a su análisis y emita el fallo técnico correspondiente.
- e.2. Se levantará acta en la que se asentaran los documentos presentados por cada **PROVEEDOR**, dicha acta será rubricada y firmada por los asistentes a dicho acto.
- e.3. En caso de que algún **PROVEEDOR** no reúna la totalidad de los requisitos, será desechada su propuesta y se dará a conocer a los asistentes en qué consistió la irregularidad. El **COMITÉ** escudriñará cada “**PROPUESTA TÉCNICA**” haciendo el análisis cualitativo de las mismas y emitirá el fallo técnico en la fecha establecida. Dichos actos quedarán asentados en el acta correspondiente.
- e.4. En caso de que algún **LICITANTE** sea **DESCALIFICADO**, el acta correspondiente deberá contener la justificación en función de las **BASES** de la **LICITACIÓN**.
- e.5. Aquellos que hubieren reunido satisfactoriamente todos los requisitos solicitados, tendrán derecho a participar en el **ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**.
- f) Una vez emitido el **FALLO TÉCNICO**, se procederá al **ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS** de los participantes cuyas “**PROPUESTAS TÉCNICAS**” no hubieren sido desechadas, las cuales serán rubricadas en todas sus hojas, por uno de los **PROVEEDORES** presentes, por el **SECRETARIO EJECUTIVO** y por algún otro miembro el **COMITÉ**.

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las “**PROPUESTAS ECONÓMICAS**” recibidas con sus importes respectivos, y en su caso, se anotarán también las que hubiesen sido desechadas por no satisfacer los requisitos estipulados en estas **BASES**, indicando el motivo de su descalificación.

Se dará lectura en voz alta de la información contenida en cada una de las Propuestas Económicas relacionadas con las condiciones de la adquisición, mismas que se transcribirán en una tabla comparativa de cotizaciones, de manera abierta y en presencia de los **PROVEEDORES** presentes, haciendo constar una reseña cronológica de los acontecimientos, el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas, Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 200 del Reglamento.

En caso de que algún Participante no presente su “**PROPUESTA ECONÓMICA**” según lo establecido en las **BASES**, será **DESCALIFICADO**.

El **COMITÉ** señalara fecha, y hora, en que se emitirá y dará a conocer el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN**, misma que quedara comprendida dentro de los **10 (DIEZ DÍAS NATURALES)** a partir de la apertura de la Propuesta Económica y de conformidad con el artículo 197 del Reglamento.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

- g) El **COMITÉ** evaluará los aspectos técnicos, financieros, calidad, servicio y oportunidad de las propuestas económicas de cada participante, emitiendo el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** conforme a los siguiente:
- g.1. La o las **PARTIDAS** se adjudicaran al **PROVEEDOR** que reúna las mejores condiciones económicas en función de los criterios establecidos en las bases, así como a las de financiamiento, servicio, tiempo de entrega, calidad y oportunidad que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - g.2. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requisitos de las **BASES**, la o las **PARTIDAS** se adjudicarán al **PROVEEDOR** que presente la “**PROPUESTA ECONÓMICA**” más baja.
 - g.3. El **SECRETARIO EJECUTIVO** del **COMITÉ** dará a conocer mediante Acto Público, el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** dentro de la fecha establecida para tal fin, poniéndose dicho documento a disposición de los **PROVEEDORES** que no hayan asistido en el domicilio de la **CONVOCANTE**, para efectos de su notificación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 197 del Reglamento.

En las licitaciones, los requisitos y condiciones que contengan las **BASES**, deberán ser los mismos para todos los participantes.

En el ejercicio de sus atribuciones, el **ORGANO INTERNO DE CONTROL** podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de este Reglamento. Si el **COMITÉ** determina la cancelación del proceso de adjudicación, la dependencia o entidad reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

27. TIPOS DE GARANTÍAS Y SUS IMPLICACIONES. (ART. 164, PAG. 55 P.O.E. 20/07/15)

Los **LICITANTES** deberán **GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SUS PROPUESTAS**, con una **GARANTÍA** que se constituirá mediante un cheque certificado o una fianza expedida por una Institución de Fianzas Autorizada por un monto del **5%(CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL** de la **PROPUESTA ECONÓMICA I.V.A. INCLUIDO**; la cual deberá ser incluida en original en el **SOBRE CERRADO** que contenga su “**PROPUESTA TÉCNICA**”:

En caso de presentar una fianza esta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Deberá expedirse a favor del **MUNICIPIO AGUASCALIENTES**;
2. El **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN** de la **LICITACIÓN** en la que participa;
3. El señalamiento de la **DENOMINACIÓN** o **NOMBRE DEL PROVEEDOR** o **FIADOR**;
4. La indicación del **IMPORTE TOTAL** garantizado con **NÚMERO** y **LETRA**;





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

5. La indicación de que la fianza podrá ser reclamada por la **Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes**, en caso de que el licitante no sostenga como solvente su propuesta en cualquier etapa del procedimiento de licitación, bastando para su cobro la presentación del acta respectiva que emita el Comité de Adquisiciones del Municipio Aguascalientes, en la que el licitante haya manifestado no sostener su propuesta técnica o económica, o cuando el **PROVEEDOR** no sostenga su propuesta cuando le haya sido adjudicado un **CONTRATO** y éste no haya sido formalizado por causas imputables a él mismo;
6. La indicación de que de resultar adjudicado el licitante, la **VIGENCIA** de la fianza quedará **ABIERTA** hasta la firma del **CONTRATO** respectivo.

7. El **LICITANTE** deberá poner en su póliza de fianza, la siguiente prevención:

“La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente **GARANTÍA**, de igual manera se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 283 para el pago de intereses e indemnización por mora en caso de que la Institución de Fianzas incumpla con sus obligaciones.”

El **SECRETARIO EJECUTIVO** conservará en custodia las **GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS** y se devolverán a los **LICITANTES** al momento de darse a conocer el **FALLO DE LA ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN**, con la excepción de quien le fuere adjudicado el **CONTRATO**, la que le será devuelta una vez que lo firme y entregue la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS** estipulada en el mismo, dentro de los **10 (DÍEZ) DÍAS NATURALES** contados a partir de la notificación del **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de conformidad con el tercer párrafo del artículo 164 del Reglamento.

La **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** se hará efectiva conforme al artículo 165 del Reglamento, cuando el **PROVEEDOR ADJUDICADO** no formalice dicha adjudicación dentro del término que para el efecto señala el artículo 219 del mismo ordenamiento legal, siendo éste de **10 (DÍEZ) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha en que se hubiere emitido el **FALLO DE ADJUDICACIÓN**.

GARANTÍAS. El Licitante Ganador con fundamento en lo dispuesto por los artículos 164 y 169 Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por un importe correspondiente al 10% del monto total del éste contrato, antes de impuestos. Lo cual deberá realizar a través de cheque certificado o póliza fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la cual tendrá que contener las siguientes declaraciones expresas:

- I. Deberá expedirse a favor del **MUNICIPIO AGUASCALIENTES**.
- II. El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de **“LA PROVEEDORA”**.
- III. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- IV. La información correspondiente al número de contrato o acto celebrado, su fecha de firma; así como, la especificación de las obligaciones garantizadas.
- V. **“LA PROVEEDORA”** deberá poner de manera textual dentro de la fianza las prevenciones que a continuación se señalan:

“La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato y garantiza el cumplimiento y la calidad del mismo y es contra vicios ocultos y contra defectos de fabricación en caso que aplicare.”



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

“La fianza podrá ser reclamada por la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes, en caso de que **“LA PROVEEDORA”** no cumpla con alguna de las estipulaciones contenidas en el contrato adjudicado”.

“La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones previsto en el contrato”.

“Esta fianza estará vigente durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor en los casos en que el Municipio de Aguascalientes a través de la Secretaría de Administración, se otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones”.

“La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.

“Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes”.

En caso de modificaciones al contrato por las cuales se incremente el monto del mismo, se deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento, de calidad de los servicios, defectos de fabricación y vicios ocultos, por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo.

“LA PROVEEDORA” se obliga a presentar la garantía de cumplimiento del contrato, por la calidad de los bienes, defectos de fabricación y vicios ocultos, en la **DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**.

Esta **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES, SERVICIOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS**, deberá entregarse en la **DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**, dentro de los **10 (DÍEZ) DÍAS NATURALES** contados a partir de la notificación del **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de conformidad con el tercer párrafo del artículo 164 del Reglamento.

La devolución de la garantía de cumplimiento del contrato, por la calidad de los bienes, defectos de fabricación y vicios ocultos, se efectuará una vez cumplidas las obligaciones garantizadas y una vez transcurrido el periodo de garantía a entera satisfacción de **“EL MUNICIPIO”**, previa solicitud por escrito del interesado; al efecto, se extenderá Oficio de Cumplimiento de CONTRATO y a su vez liberación de la Fianza.

La **CONVOCANTE** hará efectiva la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES, SERVICIOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS**, cuando:

- a) Cuando el **PROVEEDOR ADJUDICADO** incumpla en alguna de las condiciones y especificaciones establecidas en estas **BASES** y **ANEXOS**;



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

- b) Cuando se presente incumplimiento por parte del **PROVEEDOR ADJUDICADO** a alguna de las obligaciones a su cargo, se actualice alguna causa de rescisión que se establezcan en el respectivo **CONTRATO** de adjudicación o por incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas **BASES**, en el **CONTRATO** o en el Reglamento;
- c) Cuando el **PROVEEDOR ADJUDICADO** entregue los **BIENES/SERVICIOS** adjudicados con características que no correspondan a las solicitadas y aceptadas;
- d) Cuando los **BIENES/SERVICIOS** requeridos sean entregados en malas condiciones y no sean entregados a entera satisfacción del área requisitante; o
- e) Cuando los **BIENES/SERVICIOS** solicitados no se entreguen en tiempo y forma.

GARANTÍA DEL ANTICIPO CUANDO APLIQUE, deberá otorgarse por el **100% (CIEN POR CIENTO)** del monto del **ANTICIPO**, mediante fianza emitida por Institución de Fianzas autorizada o a través de cheque certificado, a favor del **MUNICIPIO AGUASCALIENTES**, debiendo precisar en el caso de la fianza, el número de licitación, y el concepto que se ésta garantizando, esta **GARANTÍA** será constituida únicamente por el **PROVEEDOR ADJUDICADO**, dentro del término de los **10 (DÍEZ) DÍAS NATURALES** contados a partir de la notificación del **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de conformidad con el tercer párrafo del artículo 164 del Reglamento debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá expedirse a favor del **MUNICIPIO AGUASCALIENTES**.
- II. El señalamiento de la **DENOMINACIÓN, RAZÓN SOCIAL** o **NOMBRE DEL PROVEEDOR**
- III. La indicación del **IMPORTE TOTAL** garantizado con **NÚMERO** y **LETRA**.
- IV. La indicación correspondiente al número de licitación, fecha del fallo de adjudicación así como, la especificación de las obligaciones garantizadas.
- V. **“EL PROVEEDOR”** deberá poner de manera textual dentro de la fianza las prevenciones que a continuación se señalan:

“La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato y garantiza el Anticipo.”

“La fianza podrá ser reclamada por la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes, en caso de que “LA PROVEEDORA” no cumpla con alguna de las estipulaciones contenidas en el contrato adjudicado”.

“La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones previsto en el contrato”.

“Esta fianza estará vigente durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor en los casos en que el Municipio de Aguascalientes a través de la Secretaría de Administración, se otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones”.

“La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.

“Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes”.

En caso de modificaciones al presente acuerdo de voluntades por las cuales se incremente el monto del mismo, se deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento, de calidad de los servicios, defectos de fabricación y vicios ocultos, por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo.

“LA PROVEEDORA” se obliga a presentar la garantía de cumplimiento del contrato, por la calidad de los bienes, defectos de fabricación y vicios ocultos, en la DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

La devolución de la garantía de cumplimiento del contrato, por la calidad de los bienes, defectos de fabricación y vicios ocultos, se efectuará una vez cumplidas las obligaciones garantizadas y una vez transcurrido el periodo de garantía a entera satisfacción de “EL MUNICIPIO”, previa solicitud por escrito del interesado; al efecto, se extenderá Oficio de Cumplimiento de CONTRATO y a su vez liberación de la Fianza.

28. FALLO DE ADJUDICACIÓN. (ART. 204 Y 205 PAG. 62 P.O.E. 20/07/15)

Posteriormente a las etapas anteriores de la LICITACIÓN, el COMITÉ se reunirá para efecto de ANALIZAR Y EVALUAR la información contenida en las “PROPUESTAS ECONÓMICAS”. El resultado de dicho análisis servirá como fundamento para emitir el FALLO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

EL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO se dará a conocer en el ACTO DE APERTURA DE “PROPUESTAS ECONÓMICAS”, de acuerdo con el ANEXO “A” o en la fecha que se señale en este acto a la que libremente podrán asistir los LICITANTES que hubieran participado en el ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, sin menoscabo de que puedan acudir directamente a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, en el domicilio de la CONVOCANTE, para recoger la copia del FALLO DE ADJUDICACIÓN del CONTRATO.

EL FALLO DE ADJUDICACIÓN puede diferirse para una nueva fecha cuando así lo considere conveniente el COMITÉ, debiendo en ese caso señalar fecha, y hora en que se dará a conocer el FALLO DE ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN, el que deberá quedar comprendido dentro de los 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES contados a partir del plazo establecido originalmente.

La adjudicación del CONTRATO se deberá formalizar conforme lo establecido en los PUNTOS 34, 35, Y 36 de estas BASES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

29. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, la o las **PARTIDAS** se adjudicarán al licitante que, de entre los **PARTICIPANTES**, reúna las condiciones legales, administrativas, financieras, técnicas (la calidad, garantías, tiempo de entrega) y económicas (el precio y el financiamiento) requeridas por la **CONVOCANTE** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En igualdad de condiciones (que cumplan con lo mínimo solicitado) de los **LICITANTES**, se procederá a adjudicar a aquel **PROVEEDOR** que tenga su domicilio fiscal en Aguascalientes, y que su ofertase encuentre dentro del **5% (CINCO POR CIENTO)** respecto de la propuesta económica más baja.

El **COMITÉ** evaluará las propuestas considerando los requisitos legales, administrativos técnicos y económicos de las presentes **BASES**, así como la calidad de los **BIENES** que oferte, e informará a los participantes sobre los motivos y fundamentos de su decisión en los términos de los artículos 200 y 201 del Reglamento, considerando:

- a. La presentación de todos los documentos legales, técnicos y económicos de conformidad con lo solicitado en las presentes **BASES**.
- b. Comparar el monto de las ofertas y todos los conceptos que incidan en el precio de la adquisición. Si en la oferta económica existen errores aritméticos, se considerará el determinado por la **CONVOCANTE**, tomando como parámetro cierto el precio unitario. Si el participante no acepta la corrección de la propuesta, se considerará no elegible.
- c. Para la determinación de quién sea el **LICITANTE ADJUDICADO**, se tomará en cuenta el dictamen (cuadros comparativos) elaborado para tal efecto por la dependencia requisitante.
- d. La adjudicación se llevará a cabo en base a la propuesta que representa para la **CONVOCANTE** el mayor beneficio, basándose en el precio neto de los **BIENES/SERVICIOS**, lo anterior después de haber obtenido el **FALLO TÉCNICO POSITIVO** por parte de la **CONVOCANTE** donde deberá cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la misma.
- e. El **CONTRATO** se adjudicará al participante que de entre los **LICITANTES** cumpla con el tiempo de entrega requerido en el **ANEXO "F"**, las condiciones legales, técnicas, y económicas requeridas por la **CONVOCANTE**, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio neto más bajo y se encuentre dentro del presupuesto del que disponga la **CONVOCANTE** para la compra de los **BIENES/SERVICIOS** solicitados.
- f. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera en un empate en precio, el **CONTRATO** se adjudicará conforme a lo siguiente:
 - f.1. Al participante que brinde sin costo adicional valores agregados para la **CONVOCANTE** siempre y cuando éste haya sido especificado en la **"PROPUESTA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA"**.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

- f.2. En caso de que persista el empate se procederá, a efectuar un sorteo manual por insaculación que celebre el **COMITÉ** y que consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna de la que la **PRESIDENTA DEL COMITÉ** extraerá el boleto del licitante ganador, el cual se realizará en el propio acto de **FALLO DE ADJUDICACIÓN**.

El participante elegible **NO DEBE ENCONTRARSE** en alguno de los supuestos previstos en el artículo 76 del Reglamento.

30. DESCALIFICACIÓN. (ART. 196 PAG. 60 Y ART. 198 PAG. 61, P.O.E. 20/07/15)

Serán causas de descalificación de los **LICITANTES**:

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las **BASES** o en sus **ANEXOS**;
2. El incumplimiento de las especificaciones establecidos en las **BASES** o en cualquiera de sus **ANEXOS**;
3. El incumplimiento de alguna de las modificaciones realizadas en la **JUNTA DE ACLARACIONES** en las partidas en que participa.
4. La comprobación de que algún **PROVEEDOR** ha acordado con otro u otros, elevar los precios de los **BIENES** del procedimiento de adjudicación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin tener una ventaja sobre los demás **PROVEEDORES**.
5. Por incurrir en falsedad de información presentada en cualquiera de las propuestas, ya sea en forma total o parcial;
6. Por incurrir en mora en el cumplimiento de compromisos celebrados con la **CONVOCANTE**;
7. Que el participante adopte conductas por sí mismo o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de la **CONVOCANTE** induzcan o alteren las evaluaciones de propuestas, fallos u otros aspectos que otorguen ventajas en relación con los demás participantes.
8. Que el participante esté en incumplimiento de compromisos contractuales celebrados con la **CONVOCANTE**.
9. Que el participante antes o durante el procedimiento de adjudicación esté en quiebra, suspensión de pagos o sujeto a concurso de acreedores en materia mercantil;
10. Que dentro del desarrollo del presente procedimiento de adjudicación sea inhabilitado por resolución de la Secretaría de Administración o del **COMITÉ**;
11. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones del Reglamento o de cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

12. El no inscribir sus propuestas de acuerdo al tiempo señalado en el **ANEXO "A"** o el desechamiento de cualquier propuesta.
13. Presentar más de una "**PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA**".
14. La comprobación que los participantes han incurrido en cualquiera de los supuestos señalados por el artículo 76 del Reglamento.
15. Cuando la "**PROPUESTA ECONÓMICA**" presentada por el participante a juicio del **COMITÉ** se encuentre por encima de los precios de mercado estudiados por la Secretaría de Administración.
16. Que la "**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**" presentada contenga tachaduras o enmendaduras.
17. Que el participante condicione su "**PROPUESTA ECONÓMICA**".
18. Cuando la propuesta técnica presentada por el participante no describa detalladamente las características de los **BIENES y SERVICIOS** que pretenda ofertar.
19. Cuando las **PARTIDAS** ofertadas en la "**PROPUESTA TÉCNICA**" no coincidan con las **PARTIDAS** cotizadas en la "**PROPUESTA ECONÓMICA**".
20. Que la **PROPUESTA ECONÓMICA** presentada contenga más de dos decimales en el precio unitario.

31. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA DECLARADA DESIERTA. (ART. 215 Y 216 PAG. 63, P.O.E. 20/07/15)

La **LICITACIÓN** o **PARTIDA**, se declararán desiertas por el **COMITÉ**, cuando se actualicen los supuestos establecidos por el artículo 216 del Reglamento, así como en los casos siguientes:

- a) Cuando no se cuente con al menos un **PROVEEDOR** que hubiera adquirido las bases para la presente **LICITACIÓN**.
- b) Si no se registra cuando menos un **LICITANTE** al **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**;
- c) Cuando no exista al menos un **PROVEEDOR** que resulte aprobado para participar en el **ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**.
- d) Que no sean recibidas ofertas para una o varias **PARTIDAS**;





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

- e) Cuando todas las “**PROPUESTAS ECONÓMICAS**” abiertas durante la SEGUNDA ETAPA, sean mayores a los recursos presupuestales autorizados para esta adquisición.
- f) Cuando no exista al menos un **LICITANTE** que después de la **APERTURA DE “PROPUESTAS TÉCNICAS”** resulte aprobado en el resto de los actos de la presente **LICITACIÓN**.
- g) Cuando la totalidad de las “**PROPUESTAS ECONÓMICAS**” rebasen en su conjunto o por **PARTIDA** el techo presupuestal del que dispone la **CONVOCANTE**.
- h) Cuando a juicio del **COMITÉ**, los precios que los **LICITANTES** oferten no fueran aceptables, previa investigación de mercado.

En el caso de que se declare desierta la **LICITACIÓN**, alguna o algunas **PARTIDAS**, el **COMITÉ** con fundamento en el artículo 216 y 217 del Reglamento; podrá adquirir los **BIENES** mediante el procedimiento de **COMPRA DIRECTA**, a través del sistema de adquisiciones “SIMA SIAGFIN”.

Cuando se liciten **BIENES** similares para varias dependencias y el presupuesto autorizado rebase en su conjunto o por **PARTIDA** el techo presupuestal, la **CONVOCANTE** adjudicará a través del presente procedimiento aquellas **PARTIDAS** para las cuales si exista techo presupuestal y para el resto de las **PARTIDAS** la adquisición se realizará de conformidad con el procedimiento de **COMPRA DIRECTA**, a través del sistema de adquisiciones “SIMA SIAGFIN”.

32. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. (ART. 7 FRACC. IV PAG. 28, ART. 161 PAG. 55 Y ART. 209 PAG. 63, P.O.E. 20/07/15)

El ORGANO INTERNO DE CONTROL, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 161 del Reglamento, cancelará la **LICITACIÓN**, cuando las modificaciones a la Convocatoria o a las **BASES** representen cambios mayores al **30% (TREINTA POR CIENTO)** de la descripción original de los BIENES en el mismo porcentaje de **PARTIDAS**.

Así mismo, de conformidad con el artículo 7 fracción IV del Reglamento, el **COMITÉ** podrá cancelar el procedimiento de adjudicación en los supuestos previstos en dicha fracción, así como en las hipótesis establecidas en el artículo 209 del Reglamento

33. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN. (ART. 207 PAG. 62 P.O.E. 20/07/15)

La **LICITACIÓN** podrá ser suspendida por el **COMITÉ** de manera unilateral y temporalmente cuando se presuma que existe al menos un arreglo para elevar los precios de los BIENES/SERVICIOS objeto de la licitación o cuando se presuma la existencia de otra irregularidad de naturaleza similar que obstaculice el desarrollo del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 207 del Reglamento.

34. CONTRATO. (ART. 219 PAG. 64, P.O.E. 20/17/15)

La persona física o el representante legal de la persona moral que resulte adjudicada, deberá presentarse en el domicilio de la **DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES** sito en planta alta del Palacio Municipal ubicadas en Plaza Patria y calle Colón sin número, zona Centro de la ciudad de Aguascalientes, dentro de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



H. AYUNTAMIENTO 2017-2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

los **10 (DÍEZ) DÍAS HÁBILES** siguientes a la emisión del **FALLO DE ADJUDICACIÓN** en un horario de **08:00 a 15:00 HORAS** a efecto de que el **PROVEEDOR ADJUDICADO** firme el **CONTRATO**, de conformidad con el artículo 219 del Reglamento.

El representante de la persona moral que firme el **CONTRATO**, deberá previamente haber acreditado con Poder Notarial que cuenta con facultades suficientes y presentar una identificación oficial vigente con fotografía.

35. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. (ART. 221 PAG. 64, P.O.E. 20/07/15)

A efecto de formalizar el **CONTRATO**, éste deberá ser suscrito por parte del **PROVEEDOR ADJUDICADO** o por su representante legal debidamente facultado para tal efecto.

Derivado del fallo de adjudicación, el **PROVEEDOR ADJUDICADO** contrae la obligación con el **MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES** para el cumplimiento y entrega de los **BIENES/SERVICIOS**; independientemente de la liberación de orden de compra y la formalización del contrato a través de su suscripción.

36. FIRMA DEL CONTRATO. (ART. 219 PAG. 64, P.O.E. 20/07/15)

Con fundamento en los artículos 219 y 221 del Reglamento, el **CONTRATO** siempre y cuando el monto de la contratación sea igual o superior a lo establecido en la fracción I del artículo 71 del Reglamento, salvo aquellos que en razón de los **BIENES/SERVICIOS**, contratados merezcan un tratamiento especial para tal efecto; se firmará dentro de los **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES** siguientes al de la emisión del **FALLO DE ADJUDICACIÓN**.

En caso de que el **PROVEEDOR** no se presente a formalizar el **CONTRATO** de adjudicación dentro del término señalado en el párrafo anterior, será sancionado en los términos de lo dispuesto por el artículo 277 del Reglamento. Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el **CONTRATO**, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el primer párrafo del presente punto de las **BASES**, se estará a lo previsto en los artículos 219 y 230 del Reglamento, perdiendo a favor del erario público la **GARANTÍA** por concepto de seriedad de la propuesta que hubiera otorgado, pudiendo el **COMITÉ** adjudicar el **CONTRATO** al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al **10% (DIEZ POR CIENTO)**.

El **PROVEEDOR ADJUDICADO** deberá entregar en la **DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**, la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS SERVICIOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS**, así como la **GARANTÍA DE ANTICIPO** en los casos en que aplique, conforme a lo establecido en el **PUNTO 27** de las presentes **BASES**.

37. LIBERACIÓN DE ORDEN DE COMPRA. (ART. 242 PAG. 68, P.O.E. 20/07/15)

SE LIBERARÁ LA ORDEN DE COMPRA INDEPENDIENTEMENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, Sin embargo será requisito indispensable entregar la fianza y formalizar el mismo para que la **CONVOCANTE** pueda realizar el pago.

38. CANTIDADES ADICIONALES Y NEGOCIACIONES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

El **COMITÉ** se abstendrá de hacer modificaciones no contempladas en las **BASES** y **ANEXOS** que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones en contravención a lo establecido por el artículo 162 del Reglamento y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un **PROVEEDOR** comparadas con las establecidas originalmente en estas **BASES**.

Ninguna de las condiciones contenidas en las **BASES**, así como en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas, después de haber sido aceptadas por el **COMITÉ**.

39. AMPLIACIÓN AL CONTRATO. (ART. 235 PAG. 67, P.O.E. 20/07/15)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento, la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN** podrá autorizar el incremento en la cantidad de **BIENES** solicitados mediante modificación a sus **CONTRATOS** vigentes dentro de los **SEIS MESES** posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el **50% (CINCUENTA POR CIENTO)** de los volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los **BIENES/SERVICIOS** sea igual o menor al pactado originalmente o bien podrá autorizar un **20% (VEINTE POR CIENTO)** si se solicita a partir del **SEXTO MES** y hasta el **DOCEAVO MES** posteriores a su firma.

Tratándose de **CONTRATOS** en los que se incluyan dos o más **PARTIDAS**, el porcentaje a que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.

Las fechas de entrega de las cantidades adicionales solicitadas deberán ser acordadas entre el **PROVEEDOR** y la **CONVOCANTE**, a través de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes.

Se deberá entregar la modificación respectiva de la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS** por el incremento de que se trate.

40. CESIÓN DE DERECHOS. (ART. 231 PAG. 66, P.O.E. 20/07/15)

Los derechos y obligaciones que se deriven de los **CONTRATOS** una vez adjudicados, no podrán cederse en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar expresamente con el consentimiento de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Reglamento.

41. RESCISIÓN.

Firmado el **CONTRATO** correspondiente, la **CONVOCANTE** en cualquier momento de manera unilateral podrá rescindir administrativamente el mismo, en caso de que el **PROVEEDOR** no cumpla con las obligaciones derivadas del **CONTRATO** correspondiente, de la legislación aplicable y de las presentes **BASES**; de conformidad con lo establecido en el artículo 239 del Reglamento, aplicando las sanciones que correspondan, conforme a las presentes **BASES**, al **CONTRATO** que se rescinde y a la legislación aplicable.

42. TERMINACIÓN ANTICIPADA. (ART. 239 PAG. 68, P.O.E. 20/07/15)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

De conformidad con el artículo 239 del Reglamento, la **CONVOCANTE** podrá dar por terminado anticipadamente el **CONTRATO** cuando concurren razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **BIENES/SERVICIOS** originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **CONTRATO**, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control.

43. PENAS

CONVENCIONALES. (ART. 240 PAG. 68 P.O.E. 20/07/15)

De conformidad con el artículo 240 del Reglamento, la **CONVOCANTE** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los **BIENES**, por el equivalente al 1%, sobre el valor total de la operación, sin incluir el **I.V.A.**, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando el **PROVEEDOR ADJUDICADO** no entregue los **BIENES**, el pago de las indemnizaciones, solicitudes o trámites necesarios que le hayan sido requeridos en los plazos señalados en las presentes bases y sus anexos;
- b) Cuando el **PROVEEDOR ADJUDICADO** no regularice la entrega de los **BIENES** dentro del plazo de 10 días naturales, en caso de que el mismo **NO** haya sido aceptado por la dependencia.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor total de la operación. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del **CONTRATO** de adjudicación.

La **CONVOCANTE** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio **PROVEEDOR**. O bien, en caso de que no existan pagos pendientes que cubrir al **PROVEEDOR**, de conformidad con el artículo 240 del Reglamento, las penas correspondientes se constituirán como créditos fiscales a favor de la **CONVOCANTE**.

No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de la **CONVOCANTE**.

Cuando el incumplimiento no derive del plazo pactado de la entrega de los **BIENES/SERVICIOS**, si no por otras causas establecidas en el **CONTRATO**, la **CONVOCANTE** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del **CONTRATO**.

Asimismo, en el caso de que el **PROVEEDOR ADJUDICADO** no compareciere a la firma de **CONTRATO**, dentro de los **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES** siguientes al **FALLO DE ADJUDICACIÓN**, la **CONVOCANTE** tendrá por cancelada dicha adjudicación y procederá, a la adjudicación en orden de prelación al **LICITANTE** que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja siempre y cuando no rebase el **10% (DIEZ PORCIENTO)** en relación con la postura del **PROVEEDOR ADJUDICADO** originalmente, la anterior adjudicación se hará de conformidad en lo asentado en el acta y las constancias que integren del expediente respectivo, en caso de que este último no acepte la adjudicación se podrá adjudicar de entre los demás **LICITANTES** siempre y cuando no rebase el porcentaje antes mencionado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

Cuando ninguna de las propuestas ofertadas por los **LICITANTES** a quienes pueda adjudicárseles por haber concurrido al procedimiento de adjudicación, no sostengan su propuesta, el **COMITÉ** podrá ordenar la contratación por **COMPRA DIRECTA** a través del sistema “SIMA SIAGFIN”.

44. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación e interpretación de las presentes **BASES** y **ANEXOS** o de los actos derivados de las mismas, se someterán a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Locales con sede en esta ciudad de Aguascalientes, con apego a las disposiciones legales aplicables.

45. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.

Cualquier situación no prevista en las presentes **BASES**, será resuelta por el **COMITÉ**.

46. LEGISLACIÓN APLICABLE.

En los casos no previstos en las presentes **BASES** se estará a lo dispuesto por el Reglamento, el Código Municipal de Aguascalientes, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, Ley del Procedimiento Administrativo, Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes y el Código Civil vigente en el Estado.

47. CONDICIONES DE PRECIO, PAGO Y ANTICIPO. (ART. 166 PAG 56 Y ART. 234 PAG.66, P.O.E. 20/07/15)

El precio o costo de la adquisición de los **BIENES** objeto de esta **LICITACIÓN** deberá ser “**FUJO**”, no debiendo variar éste, una vez presentadas las “**PROPUESTAS ECONÓMICAS**”, durante el desarrollo del procedimiento de **LICITACIÓN**, ni durante la **VIGENCIA** que establezca el documento contractual, mediante el que se haya formalizado la propia adquisición.

Para la Presente **LICITACIÓN** la **CONVOCANTE** no otorgará **NINGÚN ANTICIPO**.

Los precios se deberán cotizar en moneda nacional en el **ANEXO “G”**, debiendo cotizar las **PARTIDAS** en la que participe cada **LICITANTE**.

Los pagos que procedan por la entrega de los **BIENES**, se realizarán **CONFORME A LAS ENTREGAS REALIZADAS**, en moneda nacional, dentro de los **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES** posteriores a la entrega y aceptación de la factura debidamente llena, en la cual conste el sello, fecha y firma de recepción de los **BIENES** que en la misma se describen, acompañando del **VALE DE ENTRADA** generado por el área requirente al momento de recibir los **BIENES**. La **CONVOCANTE** únicamente pagará al **PROVEEDOR** que resulte adjudicado, el importe cotizado en el **ANEXO “G”** y el correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. Los gastos relativos a transporte, seguros, derechos, entre otros, serán por cuenta y riesgo del **PROVEEDOR**.

De haber sido devuelto para su corrección la factura respectiva, la fecha de pago se recorrerá en el término señalado en el párrafo anterior, contado a partir de la fecha en la que se presente en definitiva el documento corregido.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-019-18.

ANTES DE ELABORAR Y ENTREGAR SUS FACTURAS, los LICITANTES adjudicados, deberán de ponerse en contacto con el personal correspondiente del Departamento de Compras de la Secretaría de Administración, para confirmar el llenado y la entrega de las mismas.

48. FACULTADES DEL COMITÉ.

Se entienden conferidas a favor del **COMITÉ** todas las facultades previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes en vigor.

49. OBLIGACIONES DEL ÁREA REQUISITANTE.

El Municipio de Aguascalientes adquiere la obligación de cumplir las presentes **BASES** y **ANEXOS** en todos sus términos y respetar los principios establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, el Código Municipal y las demás disposiciones administrativas.

ATENTAMENTE:

ING. JOSÉ ANTONIO ARÁMBULA LÓPEZ.
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.
 COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: GMA-019-18
 CALENDARIO DE ACTIVIDADES
 ANEXO "A"
 (PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que he leído y me doy por enterado del calendario establecido para cada uno los eventos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: GMA-019-18**, de acuerdo a las siguientes condiciones y calendario:

VENTA DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	ENTREGA DE PREGUNTAS RELATIVAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.
Las Bases estarán a disposición, los días 11 y 12 DE ABRIL DEL 2018 , en horarios de oficina de 08:00 a 15:00 HORAS .	Así mismo, a fin de agilizar las respuestas a las preguntas o dudas que surgieran de las o los licitantes respecto al contenido de las Bases, anexos, las y los licitantes deberán presentar las preguntas por escrito en papel membretado de la empresa y en CD en FORMATO WORD (texto corrido no tablas) , anexando copia simple del recibo de compra de bases, y entregar en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes únicamente el día 13 DE ABRIL DE 2018, EN HORARIO RIGUROSO DE 8:00 a 09:00 HORAS o a los correos electrónicos; mellina.cruz@ags.gob.mx , veronica.alfaro@ags.gob.mx con la misma antelación al inicio de este acto, para lo cual deberá verificar y obtener el acuse de recibido de dicho correo. Cabe hacer mención que durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, únicamente se atenderán preguntas adicionales que surgieran de las y los licitantes respecto de las respuestas y aclaraciones dadas por la Convocante.	<p style="text-align: center;">16 DE ABRIL DE 2018</p> <p style="text-align: center;">13:30 HORAS</p>	<p style="text-align: center;">19 DE ABRIL DE 2018</p> <p style="text-align: center;">11:00 HORAS</p> <p>Las y los licitantes deberán entregar sus propuestas en la SALA DE LICITACIONES Y CONCURSOS de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes ubicada en la CALLE ANTONIO ACEVEDO ESCOBEDO NÚMERO 114, TERCER PISO zona centro de la ciudad de Aguascalientes, en dos sobres cerrados (Propuesta Técnica y Propuesta Económica) ese mismo día en horario riguroso de 10:45, hasta las 10:59 HORAS; procediendo el Comité a partir de las 11:00 HORAS, exclusivamente a la apertura del sobre señalado como "PROPUESTA TÉCNICA".</p>	<p style="text-align: center;">20 DE ABRIL DE 2018</p> <p style="text-align: center;">11:00 HORAS</p> <p>En este mismo acto se dará a conocer la fecha del FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN</p>

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención.

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

(APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA)

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

COMITÉ DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:
 GMA-019-18
 DOCUMENTACIÓN BÁSICA REQUERIDA
 ANEXO "B"
 (PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los documentos presentados en las Propuestas Técnicas y Económicas están completos, han sido debidamente verificados y cumple con la **DOCUMENTACIÓN BÁSICA REQUERIDA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:GMA-019-18.**

RAZÓN SOCIAL: _____

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA	REFERENCIA EN BASES	DOCUMENTOS ENTREGADOS	
		SI	NO
PROPUESTA TÉCNICA			
A. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA de la persona física o del representante legal de la persona moral. En original o copia certificada y copia simple para su cotejo, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional, o credencial de elector vigente), con la finalidad de cotejar las firmas de quien suscribe las propuestas.	PUNTO 18 INCISO A.		
B. Original y copia simple para su cotejo del RECIBO COMPROBATORIO DEL PAGO Y/O FACTURA DE LAS BASES correspondientes a la LICITACIÓN Y/O COPIA DE LA FACTURA con datos del proveedor así como también mencionar el número de la Licitación correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes, a nombre del licitante, sin que sea imputable a la autoridad el que los solicite sin nombre o que en su caso el mismo pudiera contener errores. NO SE ACEPTARA FICHA DE DEPOSITO O COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA (si el recibo oficial trae fecha posterior a la fecha de venta de bases, el licitante deberá anexar a su recibo copia simple legible de la ficha de depósito o comprobante de transferencia en el que se compruebe que el pago se realizó en el tiempo señalado en la convocatoria para la venta de bases);	PUNTO 18 INCISO B.		
C. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES del Municipio de Aguascalientes, para el ejercicio 2018 o, en su defecto acreditar que está en trámite de renovación.	PUNTO 18 INCISO C.		
D. Escrito en el que manifiesten BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí, por su representada o su poderdante, según corresponda, el cual deberá contener su clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio legal y fiscal; En caso de PERSONAS MORALES , además de cumplir con el párrafo anterior deberán describir el objeto social de la empresa, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, y en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción territorial del notario o fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y relación del nombre de los socios actuales.	PUNTO 18 INCISO D.		
E. Original, copia certificada o impreso de la página del SAT de la CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL con código bidimensional, además de acompañar la CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL la cual deberá ser emitida dentro del plazo máximo de 15 días hábiles previos al acto de inscripción y apertura de propuestas técnicas, ya que se verificara que su giro y/o actividad económica coincida con la reportada ante el Fisco Federal y corresponda con los BIENES ofertados en la presente LICITACIÓN .	PUNTO 18 INCISO E.		

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

F. Escrito en papel membretado firmado por el LICITANTE o el representante legal de la empresa, en el que se especifique el correo electrónico autorizado, números de teléfonos, como medios para aceptar oír y recibir notificaciones con motivo de apercibimientos, sanciones por retraso en incumplimiento en las entregas, penalizaciones, devoluciones y lo correlativo a cualquier notificación con motivo de esta contratación.	PUNTO 18 INCISO F.		
G. ANEXO “A” , firmado por el LICITANTE , el no presentarlo en su propuesta técnica, no acarrea el desechamiento de su propuesta.	SU ENTREGA ES OPCIONAL		
H. ANEXO “B” , firmado por el LICITANTE , el no presentarlo en su propuesta técnica, no acarrea el desechamiento de su propuesta.	SU ENTREGA ES OPCIONAL		
I. ANEXO “C” , completamente lleno y firmado por el LICITANTE en cada una de las hojas, con los datos solicitados por la CONVOCANTE de conformidad con las presentes BASES .	PUNTO 18 INCISO I.		
J. ANEXO “D” Y “D1” , completamente lleno y firmado por el LICITANTE en cada una de las hojas.	PUNTO 18 INCISO J.		
K. ANEXO “E” , completamente lleno y firmado por el LICITANTE en cada una de las hojas, con los requisitos solicitados por la CONVOCANTE de las presentes BASES (anexar los documentos y copias en caso de ser requeridos en dicho anexo).	PUNTO 18 INCISO K.		
L. ANEXO “F” , completamente lleno y firmado por el LICITANTE .	PUNTO 18 INCISO L.		
M. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA con los datos solicitados por la CONVOCANTE .	PUNTO 18 INCISO M. y PUNTO 27		
N. Escrito en que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que está al corriente con todas sus obligaciones fiscales.	PUNTO 18 INCISO N.		
O. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES emitida en sentido POSITIVO por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través del sitio oficial de internet www.sat.gob.mx , la cual deberá ser emitida dentro del plazo máximo de 3 días hábiles previos al acto de inscripción y apertura de propuestas técnicas.	PUNTO 18 INCISO O.		
P. Escrito en que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que toda la documentación e información que proporcione al Comité con motivo del LICITACIÓN , es verdadera.	PUNTO 18 INCISO P.		
Q. Escrito en que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , describiendo la GARANTÍA DE LOS BIENES que oferta.	PUNTO 18 INCISO Q.		
R. MEMORIA USB O DISCO COMPACTO que contenga todos los documentos y escritos a que se refiere el PUNTO 18 de las BASES en formato PDF, con la salvedad de los anexos “D” y F en formato Word o Excel, según corresponda.	PUNTO 18 INCISO R.		
PROPUESTA ECONÓMICA			
A. Presentar en este punto el ANEXO “G” , de conformidad con las “BASES y “ANEXOS” solicitados por la CONVOCANTE debiendo integrar en el sobre MEMORIA USB O DISCO COMPACTO que contenga su propuesta en formato Excel.	PUNTO 22		

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN ESTE FORMATO POR EL OFERENTE A ESTE EVENTO, ÚNICAMENTE PRESENTA UNA DECLARACIÓN UNILATERAL POR PARTE DE EL O LOS PROponentes INSCRITOS A LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE LA VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO FINAL DE LOS SOBRES, SE EFECTUARA EN EL PROPIO ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS (1ª. Y 2ª. ETAPA).

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL LICITANTE
(APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA)

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: GMA-019-18
REQUISITOS LEGALES, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS
ANEXO "C"

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DE LA O EL REPRESENTANTE LEGAL), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-019-18.**, a nombre y representación de:

RAZÓN SOCIAL: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Legal (Calle y número):

Domicilio Fiscal (Calle y número):

Colonia: _____ **Municipio (o Delegación):** _____

Código Postal: _____ **Entidad Federativa:** _____

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ **Volumen:** _____ **Fecha:** _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Nº. del Registro Público de Comercio: _____ **Fojas de la:** _____ **a la:** _____ **,del Volumen:** _____ **Fecha:** _____

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

No. de la escritura pública: _____ **Volumen:** _____ **Fecha:** _____

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

N° . del Registro Público de Comercio: Fojas de la: a la: , del Volumen: Fecha:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:	Apellido Materno	Nombre(s)	% de acciones
--------------------------	-------------------------	------------------	----------------------

Nombre del Apoderado o Representante Legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número: Volumen: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

N° . del Registro Público de Comercio: Fojas de la: a la: , del Volumen: Fecha:

REQUISITO	DECLARACIONES
1	Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en el artículo 76 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes.
2	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro boletinado por la Secretaría de la Función Pública.
3	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal de Aguascalientes.
4	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro incumplimiento de compromisos contractuales celebrados con la CONVOCANTE .
5	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en mora de entrega, parcial o total respecto a cualesquiera de las partidas adjudicadas por la convocante de un pedido, a través de compra directa, concurso o licitación
6	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro incumplimiento de compromisos contractuales celebrados con alguna dependencia o unidad administrativa de los tres niveles de gobierno.
7	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en quiebra o suspensión de pagos

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

8	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro impedido para participar en el presente procedimiento de adjudicación.
9	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los BIENES que oferto en mi PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA es de legal y legítima procedencia, haciéndome responsable en caso de infringir patentes, marcas registradas o derechos de autor, ya sea a nivel nacional o internacional, liberando a la convocante de toda responsabilidad de aplicación civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole
10	Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que conozco y acepto en su totalidad el contenido y alcance legal de las presentes Bases y de sus Anexos, así como las modificaciones efectuadas en la Junta de Aclaraciones
11	Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que me abstendré por mi o a través de interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
12	Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que en caso de resultar ganador no cederé total o parcialmente los derechos y obligaciones de los BIENES que se deriven en mi favor de esta licitación.
13	Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que no he tenido rescisiones o terminaciones anticipadas de contrato por la venta de BIENES en las entidades o dependencias de los tres niveles de gobierno.
14	<p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo la experiencia en adquisición de BIENES/SERVICIO en tipos y volúmenes similares a los requeridos en las presentes BASES y su ANEXO "D", los he efectuado en un solo contrato, manifestando para tal efecto en el presente CURRÍCULUM los datos de las personas a las que les he vendido, vigencia de los contratos y volúmenes adjudicados:</p> <p>Nombre: _____ (indicar nombre de persona física o moral de la iniciativa pública o privada).</p> <p>Domicilio Fiscal: _____.</p> <p>Teléfono: _____.</p> <p>Vigencia del Contrato: _____</p> <p>Volumen adjudicado: _____ (indicar piezas, unidades, cantidades, etc; describir el bien materia de este contrato).</p> <p>Entrega del volumen: _____ (indicar si el volumen adjudicado se entregará en una sola exhibición o en parcialidades, en caso de que las entregas sean parciales señalar las fechas de entrega).</p> <p>Lugar de entrega: _____ (indicar el lugar de entrega).</p> <p>Nombre: _____ (indicar nombre de persona física o moral de la iniciativa pública o privada).</p> <p>Domicilio Fiscal: _____.</p> <p>Teléfono: _____.</p> <p>Vigencia del Contrato: _____</p> <p>Volumen adjudicado: _____ (indicar piezas, unidades, cantidades, etc; describir el bien materia de este contrato).</p> <p>Entrega del volumen: _____ (indicar si el volumen adjudicado se entregará en una sola exhibición o en parcialidades, en caso de que las entregas sean parciales señalar las fechas de entrega).</p> <p>Lugar de entrega: _____ (indicar el lugar de entrega).</p> <p>Nombre: _____ (indicar nombre de persona física o moral de la iniciativa pública o privada).</p> <p>Domicilio Fiscal: _____.</p> <p>Teléfono: _____.</p> <p>Vigencia del Contrato: _____</p> <p>Volumen adjudicado: _____ (indicar piezas, unidades, cantidades, etc; describir el bien materia de este contrato).</p> <p>Entrega del volumen: _____ (indicar si el volumen adjudicado se entregará en una sola exhibición o en parcialidades, en caso de que las entregas sean parciales señalar las fechas de entrega).</p>

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

	fechas de entrega). Lugar de entrega: _____ (indicar el lugar de entrega).
15	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , que la información que en este formato proporciono a la convocante no es falsa, ni se encuentra alterada de modo alguno, y reconociendo que en caso de que la convocante detecte información falsa o alterada me haré acreedor a las sanciones que impongan las leyes aplicables.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL LICITANTE
(APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA)

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

COMITE DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL GMA-019-18

ANEXO D

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERISTICAS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS (SE INCLUYE MARCA Y MODELO)
1	50	PIEZ A	BASTON PARA INVIDENTE / DE ALUMINIO/ PLEGABLE 4 SECCIONES/ CON CORREA /: BASTON PARA INVIDENTE: BASTON DE ALUMINIO PLEGABLE 4 SECC. PARA INVIDENTE CON CORREA, A BASE DE ALUMINIO ULTRA LIGERO, MECANISMO DE PLEGADO, PUÑO ERGONOMICO, CUBIERTA CON MATERIAL REFLEJANTE A LA LUZ. MARCA; MIRRIMEX/ ECKO MOVILITY	
2	10	PIEZ A	BASTON DE UN SOPORTE / CON SEGURO / DE ALUMINIO/ ALTURA AJUSTABLE CON MANGO ALEMAN: BASTON DE UN SOPORTE CON SEGURO IMPORTADO DE ALUMINIO ALTURA AJUSTABLE CON MANGO ALEMAN. MARCA: MIRRIMEX/ECKO MOVILITY.	
3	10	PIEZ A	BASTON DE CUATRO SOPORTES/ CON SEGURO/ DE ALUMINIO / ALTURA AJUSTABLE: BASTON DE 4 SOPORTES CON SEGURO IMPORTADO DE ALUMINIO ALTURA AJUSTABLE MARCA: MIRRIMEX/ECKO MOVILITY.	
4	60	PIEZ A	ANDADERAS / DE ALUMINIO/ ALTURA AJUSTABLE PLEGABLE/ SIN RUEDAS: ANDADERA IMPORTADA DE ALUMINIO ALT. AJUSTABLE, PLEGABLE , SIN RUEDAS MARCA MIRRIMEX/ ECKO MOVILITY.	

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

5	5	PIEZ A	SILLA DE RUEDAS PEDIATRICA/ CON DESCANSA ABRAZOS Y PIES DESMONTABLES/ TAPICERIA DE LONA/ LLANTA TRASERA SOLIDA CON ALUMINIO 16"/ RUEDA DELANTERA SOLIDA 8X1/: SILLA DE RUEDAS INFANTIL ACERO ESMALTADO, DESCANSA BRAZO DESMONTABLE DESCANSA PIE DESMONTABLE TAPICERIA DE LONA/VINYL RUEDA TRASERA SOLIDA CON RIN DE ALUMINIO 16" RUEDA DELANTERA SOLIDA 8X1 LLANTA TODO TERRENO, RIN ALUMINIO MARCA: MIRRIMEX Y/O ECKI MOVILITY.	
6	29 0	PIEZ A	SILLA DE RUEDAS ADULTO: SILLA DE RUEDAS PARA ADULTO ACERO CROMADO, DESCANSA BRAZO FIJO DESCANSA PIE REMOVIBLE TAPICERIA DE LONA RUEDA TRASERA SOLIDA CON RIN DE ALUMINIO 18" 24 X 1 RUEDA DELANTERA SOLIDA 8X1 MARCA: DRIVE Y/O THUNDER	
7	30	PIEZ A	ALGODON-TORUNDAS: ALGODON TORUNDA PIEZA CON 500 GMS. MARA DOLFIN O PROTEC	
8	30 00	PIEZ A	APOSITO NO ESTERIL 20 X 8: APOSITO NO ESTERIL MEDIDA 20 X 8 MARCA ERES O PROTEC	
9	20 00	PZA	PARCHE TEGADERM DE 10 CMS X 12 CMS: PARCHE TEGAREM DHERIBLE DE 10 X 12 MARCA TEGADERM O SIMILAR CARACTERISTICA	

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

10	16	PZA	CINTA TESTIGO PARA ESTERILIZAR DE 18 MM X 50 MTS: CINTA TESTIGO PARA ESTERILIZAR DE 18 MM POR 50 MTS. MARCA TUK O SIMILAR CALIDAD Y CARACTERISTICAS.
11	1000	PZA	BOLSA PARA ESTERILIZAR MEDIDAS 12 X 26 X 4: BOLSA PARA ESTERILIZAR CON MEDIDA DE 12 X 26 X4 CM CAJA MARCA DL O SIMILAR CALIDAD Y CARACTERISTICAS
12	15	PIEZA	CINTURON P/CARRO CAMILLA JGO 3 PIEZAS BROCHE METALICO O PLAS: CINTURON PARA CARRO CAMILLA PIEZA MARCA ERES O SIMILAR CARACTERISTICAS Y CALIDAD.
13	1000	PAQUETE	CUBRE BOCA DESECHABLE COLOR AZUL PAQUETE CON 100: CUBRE BOCAS DESECHABLE COLOR AZUL EN PIEZA MARCA NACIONAL O SIMILAR CARACTERISTICAS.
14	100	CAJA	GUANTE DE LATEX CHICO VERDE NO ESTERIL CAJA CON 100 PZAS: GUANTE DE LATEX CHICO COLOR VERDE NO ESTERIL CAJA CON 100 C/U MARCA AMBIDERM O SIMILAR CARACTERISTICAS.
15	10	CAJA	GUANTE DE LATEX GRANDE BLANCO NO ESTERIL CAJA C/100 PZAS: GUANTE DE LATEX GRANDE COLOR BLANCO NO ESTERIL CAJA CON 100 C/U MARCA AMBIDERM O SIMILAR CARACTERISTICAS
16	100	CAJA	GUANTE DE LATEX MEDIANO AZUL NO ESTERIL CAJA/100 PZAS: GUANTE DE LATEX MEDIANO COLOR AZUL NO ESTERIL CAJA CON 100 C/U MARCA AMBIDERM O SIMILAR CARACTERISTICAS.
17	40	CAJA	SOLUCION CLORURO DE SODIO DE 250 ML CAJA CON 24 C/U: SOLUCION DE CLORURO DE SODIO DE 250 ML CAJA CON 24 C/U MARCA PISA O SIMILAR CARACTERISTICAS
18	15	CAJA	SOLUCION DEXTROSA AL 50% DE 50 ML CAJA CON 50 C/U: SOLUCION DEXTROSA AL 50% DE 50 ML CAJA CON 24 C/U MARCA PISA O SIMILAR CARACTERISTICAS
19	20	CAJA	SOLUCION HARTMAN 250 ML CAJA CON 24 C/U: SOLUCION HARTMAN DE 250 ML MARCA PISA O SIMILAR CARACTERISTICAS.

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

20	30	CAJA	SOLUCION DEXTROSA AL 5 % DE 250 ML/ CAJA CON 24 C/U: SOLUCION GLUCOSADA 5% BOTE DE 250 ML CAJA CON 24 C/U MARCA PISA O SIMILAR CARACTERISTICAS
21	10	CAJA	ACIDO ACETILSALICILICO DE 300 MG. CAJA CON 20 C/U: ACIDO ACETILSALICILICO DE 300 MG CAJA CON 20 C/U MARCA GI O SIMILAR CARACTERISTICAS.
22	22	PZA	ATROPINA SOLUCION EN AMPOLLETA DE 1 MG: ATROPINA SOLUCIÓN EN AMPOLLETA DE 1 MG MARCA PISA O SIMILAR CARACTERISTICA.
23	26	PZA	BROMURO DE IPRATROPIO DE 100 ML. SPRAY: BROMURO DE IPRATROPIO DE 100 ML SRAY MARCA GI O SIMILAR CARACTERISTICA.
24	26	PZA	BROMURO DE IPRATROPIO PARA NEBULIZAR DE 20 ML: BROMURO DE IPRATROPIO PARA NEBULIZAR DE 20 ML MARCA GI O SIMILAR CARACTERISTICAS.
25	2000	PZA	EQUIPO DE VENOCLISIS NORMOGOTERO SIN AGUJA: EQUIPO DE VENOCLISIS NORMOGOTERO SIN AGUJA PIEZA MARCA PISA O SIMILAR CARACTERISTICAS.
26	40	PZA	GLUCOSA ORAL EN GEL DE 42 GRS.: GLUCOSA ORAL EN GEL DE 42 GRS. PIEZA MARCA INSTA GLUCOSE
27	25	PIEZA	JABON QUIRURGICO NEUTRO EN GALON: JABON QUIRURGICO NEUTRO EN PIEZA DE GALON MARCA ALTAMIRANO O SIMILAR CARACTERISTICAS Y CALIDAD.
28	20	PZA	PERILLA DE HULE PARA SUCCION DEL NO. 4: PERILLA DE HULE PARA SUCCIÓN DEL NO. 4 MARCA EDIGAR O SIMILAR CARACTERISTICAS.
29	30	PZA	BATA PARA PACIENTE MANGA CORTA ADULTO DESECHABLE SMS: BATA PARA PACIENTE MARCA CORTA DESECHABLE SMS MARCA AMBIDERM O SIMILAR CARACTERISTICAS.
30	15	PZA	COLLARIN BLANDO TIPO PHILADELPIA: COLLARIN BLANDO GRANDE TIPO PHILADELPHIA MARCA MEDIPAR O SIMILAR CARACTERISTICAS.

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

31	5	PIEZ A	COLLARIN RIGIDO STIFNECK SELECT ADULTO: COLLARIN RIGIDO STIFNECK SELEC ADULTO MARCA STIFNECK O SIMILAR CARACTERISTICAS.
32	50	PIEZ A	ELECTRODOS PARA MONITOREO: ELECTRODOS PARA MONITOREO MARCA 3M O SIMILAR CARACTERISTICAS.
33	25	PIEZ A	TIJERA USO RUDO MEDICO: TIJERA DE USO RUDO DE 16 CM PIEZA MARCA HERGOM O SIMILAR CARACTERISTICAS Y CALIDAD.
34	1	PIEZ A	ALCOHOL DESNATURALIZDO: ALCOHOL ETHILICO DESNATURALIZADO UNA PIEZA CON 20 LTS. MARCA PROTEC O SIMILAR CARACTERISTICAS.
35	40 0	PIEZ A	MASCARILLA CON RESERVORIO ADULTO: MASCARILLA CON RESERVORIO ADULTO MARCA IPM O SIMILAR CARACTERISTICAS Y CALIDAD.
36	10 0	PIEZ A	MASCARILLA CON RESERVORIO PEDIATRICA: MASCARILLA CON RESERVORIO PEDIATRICA MARCA IPM O SIMILAR CARACTERISTICAS Y CALIDAD
37	20 0	PIEZ A	MICRONEBULIZADOR C/MASC. ADULTO: MICRONEBULIZADOR MASCARILLA ADULTO MARCA IPM O SIMILAR CARACTERISTICAS Y CALIDAD
38	15 00	PIEZ A	MASCARILLA SIMPLE ADULTO: MASCARILLA SIMPLE ADULTO MARCA IPM O SIMILAR CARACTERISTICAS Y CALIDAD
39	50 0	PIEZ A	MASCARILLA SIMPLE PEDIADRICO: MASCARILLA SIMPLE PEDIATRICA MARCA IPM O SIMILAR CARACTERISTICAS Y CALIDAD
40	5	PZA	MASCARILLA PARA BOLSA VALVULA MASCARILLA ADULTO: MASCARILLA BOLSA VALVULA MASCARILLA ADULTO MARCA WESTMED O SIMILAR CARACTERISTICAS Y CALIDAD
41	5	PZA	MASCARILLA PARA BOLSA VALVULA MASCARILLA PEDIATRICO: MASCARILLA BOLSA VALVULA MASCARILLA PEDIATRICA MARCA WESTMED O SIMILAR CARACTERISTICAS Y CALIDAD
42	30 0	CAJA	TIRA PARA GLUCOSA CAJA CON 50 C/U: TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA CAJA CON 50 TIRAS C/U MARCA ACCUCHEK (UNICA MARCA EN VIRTUD A QUE SON LOS APARATOS CON LOS QUE CONTAMOS ASÍ MISMO ESTA COMPROBADO

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

			QUE ESTE APARATO DA LAS LECTURAS DE GLUCOSA MAS EXACTOS)	
4 3	10	CAJA	AGUJA P/JERINGA ESTERIL MEDIDA 16 X 1 1/2 EN CAJA: AGUJA ESTERIL PARA JERINGA DE 16 X 1 1/2 CAJA CON 100 C/U MARCA BD O SIMILAR CARACTERISTICAS Y CALIDAD.	
4 4	10 0	PIEZ A	TERMOMETRO DE MERCURIO ORAL: TERMOMETRO ORAL DE MERCURIO EN PIEZA MARCA HERGOM O SIMILAR CARACTERISTICAS Y CALIDAD	
4 5	8	PIEZ A	CARBON ACTIVADO BOLSA CON 1/4 KG.: CARBON ACTIVO EN BOLSA, PIEZA CON 1/4 KGS. C/U MARCA GI O SIMILAR DE CARACTERISTICAS.	
4 6	4	CAJA	ISOSORBIDA DE 5 MG SUBLINGUAL: ISOSORBIDA DE 5 MG SUBLINGUAL CAJA CON 40 C/U MARCA GI O SIMILAR CARACTERISTICAS.	
4 7	4	CAJA	ISOSORBIDA DE 10 MG SUBLINGUAL: ISOSORBIDA DE 10 MG CAJA CON 40 C/U SUBLINGUAL MARCA GI O SIMILAR CARACTERISTICAS.	
4 8	2	CAJA	SOLUCION HAEMACCEL DE 1000 ML: SOLUCION HAEMACCEL DE 1000 ML GELAFUNDIN CAJA CON 20 C/U MARCA PISA O SIMILAR CARACTERISTICAS.	
4 9	2	PIEZ A	CANULA OROFARINGEA DE GUEDEL DE 80 MM: CANULA OROFARINGEA DE GUEDEL DE 80 MM (MARCA INDISTINTA).	
5 0	2	PIEZ A	CANULA OROFARINGEA DE GUEDEL DE 90 MM: CANULA OROFARINGEA DE GUEDEL DE 90 MM (MARCA INDISTINTA).	
5 1	50	CAJA	METAMIZOL SOLUCION INYECTABLE 1 GR. CAJA C/3 AMPULAS.: METAMIZOL SOLUCION INYECTABLE 1 GR. CAJA C/3 AMPULAS (MARCA INDISTINTA).	
5 2	30	CAJA	OMEPRAZOL 20 MG. CAJA C/14 CAPSULAS.: OMEPRAZOL 20 MG. CAJA C/14 CAPSULAS (MARCA INDISTINTA).	
5 3	50	CAJA	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE CAJA C/3 AMPULAS.: DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE CAJA C/3 AMPULAS (MARCA INDISTINTA).	
5 4	50	CAJA	PENICILINA BENZATINICA 1,200,000 UNIDADES CAJA C/1 AMPULA: PENICILINA BENZATINICA 1,200,000 UNIDADES CAJA C/1 AMPULA (MARCA INDISTINTA).	

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

55	15	PIEZA	NEOMICINA/POLIMIXINA/GRAMICIDINA SOLUCION OFTALMICA FRASCO C/15 ML.: NEOMICINA/POLIMIXINA/GRAMICIDINA SOLUCION OFTALMICA FRASCO C/15 ML (MARCA INDISTINTA).
56	10	CAJA	FENAZOPIRIDINA 100 MG. CAJA C/20 TABLETAS.: FENAZOPIRIDINA 100 MG. CAJA C/20 TABLETAS (MARCA INDISTINTA).
57	40	PIEZA	DEXTROMETORFANO/ AMBROXOL JARABE ADULTO FRASCO C/120 ML.: DEXTROMETORFANO/ AMBROXOL JARABE ADULTO FRASCO C/120 ML (MARCA INDISTINTA).
58	100	CAJA	BUTILHIOSCINA 10 MG. C/10 TABLETAS.: BUTILHIOSCINA 10 MG. C/10 TABLETAS (MARCA INDISTINTA).
59	30	CAJA	BENZONATATO PERLAS 100 MG CAJA C/20 CAPSULAS: BENZONATATO PERLAS 100 MG CAJA C/20 CAPSULAS (MARCA INDISTINTA).
60	100	CAJA	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETAS: CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETAS (MARCA INDISTINTA).
61	5	PIEZA	DICLOFENACO GEL TUBO DE 60 GR: DICLOFENACO GEL TUBO DE 60 GR (MARCA INDISTINTA).
62	3	PAQUETE	CUBREBOCAS BLANCO PAQUETE C/150: CUBREBOCAS BLANCO PAQUETE C/150 (MARCA INDISTINTA).
63	10	PIEZA	GOTAS OFTALMICAS NAFAZOLINA FRASCO C/15ML: GOTAS OFTALMICAS NAFAZOLINA FRASCO C/15ML (MARCA INDISTINTA).
64	50	CAJA	IBUPROFENO TABLETAS 400 MG.CAJA CON 10: IBUPROFENO TABLETAS 400 MG.CAJA CON 10 (MARCA INDISTINTA).
65	50	CAJA	KETOROLACO SOLUCION INYECTABLE 30 MG CAJA C/3 AMPULAS: KETOROLACO SOLUCION INYECTABLE 30 MG CAJA C/3 AMPULAS (MARCA INDISTINTA).
66	30	CAJA	KETOROLACO 10 MG C/10 TAB.: KETOROLACO 10 MG C/10 TAB. (MARCA INDISTINTA).

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

67	50	CAJA	LORATADINA CAJA C/10 TABLETAS: LORATADINA CAJA C/10 TABLETAS (MARCA INDISTINTA).
68	10	CAJA	KETOROLACO SUBLINGUALES 30 MG CAJA C/3 TABLETAS: KETOROLACO SUBLINGUALES 30 MG CAJA C/3 TABLETAS (MARCA INDISTINTA).
69	15	CAJA	INDOMETACINA CAPSULAS DE 25 MG, ENVASE C/30 PZAS: INDOMETACINA CAPSULAS DE 25 MG, ENVASE C/30 PZAS (MARCA INDISTINTA).
70	2	PIEZ A	EXSEPT 50% SOLUCION ANTISEPTICA DESINFECTANTE FRASCO DE 500 ML: EXSEPT 50% SOLUCION ANTISEPTICA DESINFECTANTE FRASCO DE 500 ML (MARCA INDISTINTA).
71	2	CAJA	JERINGA PARA INSULINA CON AGUJA DE 1ML 27GX13 MM CAJA C/100 PZAS: JERINGA PARA INSULINA CON AGUJA DE 1ML 27GX13 MM CAJA C/100 PZAS (MARCA INDISTINTA).
72	70	PIEZ A	VENDA ELASTICA 10 CMS.: VENDA ELASTICA 10 CMS (MARCA INDISTINTA).
73	110	PIEZ A	VENDA ELASTICA 5 CMS.: VENDA ELASTICA 5 CMS (MARCA INDISTINTA).
74	2	PIEZ A	VENDA ELASTICA 30CM: VENDA ELASTICA 30CM (MARCA INDISTINTA).
75	2	CAJA	GASAS ESTERILES 7.5 X 5 CM CAJA C/100 PZAS: GASAS ESTERILES 7.5 X 5 CM CAJA C/100 PZAS (MARCA INDISTINTA).
76	2	CAJA	GASAS ESTERILES 10 X 10 CM CAJA C/100 PZAS: GASAS ESTERILES 10 X 10 CM CAJA C/100 PZAS (MARCA INDISTINTA).
77	30	CAJA	AMOXICILINA 500 MG. C/12 TAB.: AMOXICILINA 500 MG. C/12 TAB (MARCA INDISTINTA).
78	20	CAJA	AMPICILINA 500 MG C/20 TAB.: AMPICILINA 500 MG C/20 TAB (MARCA INDISTINTA).

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

7 9	50	CAJA	CIPROFLOXACINO DE 500 MG CAJA C/12 TABLETAS: CIPROFLOXACINO DE 500 MG CAJA C/12 TABLETAS (MARCA INDISTINTA).
8 0	50	CAJA	DICLOXACILINA 500 MG CAJA C/20 TABLETAS: DICLOXACILINA 500 MG CAJA C/20 TABLETAS (MARCA INDISTINTA).
8 1	50	CAJA	ERITROMICINA 500 MG CAJA C/20 TABLETAS: ERITROMICINA 500 MG CAJA C/20 TABLETAS (MARCA INDISTINTA).
8 2	50	CAJA	TRIMETROPIM/SULFAMETOXAZAL 160/800 MG CAJA C/14 TABLETAS: TRIMETROPIM/SULFAMETOXAZAL 160/800 MG CAJA C/14 TABLETAS (MARCA INDISTINTA).
8 3	3	PIEZ A	HIDROCORTISONA CREMA 1% CON 60 GRS: HIDROCORTISONA CREMA 1% CON 60 GRS (MARCA INDISTINTA).
8 4	3	PIEZ A	BENCIDAMINA ENJUAGUE BUCAL ONESTESICO (VENTAL) FRASCO 360 ML: BENCIDAMINA ENJUAGUE BUCAL ONESTESICO (VENTAL) FRASCO 360 ML (MARCA INDISTINTA).
8 5	3	CAJA	SINUBERASE CAJA C/48 TABLETAS: SINUBERASE CAJA C/48 TABLETAS (MARCA INDISTINTA).
8 6	3	CAJA	RANITIDINA AMPOLLETAS DE 50 MG CAJA CON 5 AMP: RANITIDINA AMPOLLETAS DE 50 MG CAJA CON 5 AMP (MARCA INDISTINTA).
8 7	50	CAJA	DICLOFENACO SOLUCION INYECTABLE 75 MG/2ML CAJA C/2 AMPULAS: DICLOFENACO SOLUCION INYECTABLE 75 MG/2ML CAJA C/2 AMPULAS (MARCA INDISTINTA).
8 8	5	CAJA	CAPTOPRIL 25 MG CAJA C/30 TABLETAS: CAPTOPRIL 25 MG CAJA C/30 TABLETAS (MARCA INDISTINTA).
8 9	20	PIEZ A	LOSARTAN DE 50MG CAJA CON 30 TAB.: LOSARTAN DE 50MG CAJA CON 30 TAB (MARCA INDISTINTA).
9 0	3	PIEZ A	SALBUTAMOL SPRAY FRASCO 100MG: SALBUTAMOL SPRAY FRASCO 100MG (MARCA INDISTINTA).

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

91	21	PIEZ A	ALCOHOL 70% FRASCO 500ML: ALCOHOL 70% FRASCO 500ML (MARCA INDISTINTA).	
92	3	CAJA	ABATELENGUAS MADERA CAJA C/100 PZAS: ABATELENGUAS MADERA CAJA C/100 PZAS (MARCA INDISTINTA).	
93	3	CAJA	GUANTES DE LATEX AMBIDIESTRO ESTERIL TALLA CHICA CAJA C/100 GUANTES: GUANTES DE LATEX AMBIDIESTRO ESTERIL TALLA CHICA CAJA C/100 PZAS (MARCA INDISTINTA).	
94	1	BOTELLA	ISODINE ESPUMA BOTELLA DE 3.500 ML: ISODINE ESPUMA BOTELLA DE 3.500 ML (MARCA INDISTINTA).	
95	4	PIEZ A	TIRAS REACTIVAS MEDICION DE GLUCOSA EN SANGRE FRASCO C/50 TIRAS: TIRAS REACTIVAS MEDICION DE GLUCOSA EN SANGRE FRASCO C/50 TIRAS (MARCA INDISTINTA).	
96	1	CAJA	LANCETAS KENDALL 21 GA / CAJA C/200 PZAS: LANCETAS KENDALL 21 GA / CAJA C/200 PZAS (MARCA INDISTINTA).	
97	10	PIEZ A	HIDROXIDO DE ALUMINIO Y MAGNESIO GEL FRASCO 240 ML: HIDROXIDO DE ALUMINIO Y MAGNESIO GEL FRASCO 240 ML (MARCA INDISTINTA).	
98	5	CAJA	SENOSIDOS TABLETAS A-B CAJA C/10 TABLETAS: SENOSIDOS TABLETAS A-B CAJA C/10 TABLETAS (MARCA INDISTINTA).	
99	5	PIEZ A	PSYLLIUM PLANTAGO POLVO ENVASE C/400 GR: PSYLLIUM PLANTAGO POLVO ENVASE C/400 GR (MARCA INDISTINTA).	
100	10	CAJA	NEOMICINA/ CAOLIN/ PECTINA CAJA C/20 TABLETAS: NEOMICINA/ CAOLIN/ PECTINA CAJA C/20 TABLETAS (MARCA INDISTINTA).	
101	2	PIEZ A	BAÑOS COLOIDALES POLVO C/90 GR: BAÑOS COLOIDALES POLVO C/90 GR (MARCA INDISTINTA).	
102	10	PIEZ A	OXIDO DE ZINC CREMA ENVASE DE 25 GR: OXIDO DE ZINC CREMA ENVASE DE 25 GR (MARCA INDISTINTA).	

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

1 0 3	15	CAJA	DIFENIDOL 25 MG CAJA C/20 TABLETAS: DIFENIDOL 25 MG CAJA C/20 TABLETAS (MARCA INDISTINTA).
1 0 4	2	PIEZ A	SOLUCION FISIOLÓGICA 0.9% ENVASE DE 500 ML: SOLUCION FISIOLÓGICA 0.9% ENVASE DE 500 ML (MARCA INDISTINTA).
1 0 5	10	PIEZ A	MICONAZOL 2% CREMA TUBO C/20 GR: MICONAZOL 2% CREMA TUBO C/20 GR (MARCA INDISTINTA).
1 0 6	2	PIEZ A	SOLUCION GLUCOSA 5% ENVASE C/100 ML: SOLUCION GLUCOSA 5% ENVASE C/100 ML (MARCA INDISTINTA).
1 0 7	1	CAJA	AGUJA HIPODERMICA ESTERIL VERDE 21 X 32 MM CAJA C/100: AGUJA HIPODERMICA ESTERIL VERDE 21 X 32 MM CAJA C/100 (MARCA INDISTINTA).
1 0 8	1	PIEZ A	JABON QUIRURGICO NEUTRO EN GALON: JABON QUIRURGICO NEUTRO EN GALON (MARCA INDISTINTA).
1 0 9	20 0	CAJA	BOTIQUIN CAJA DE ALUMINIO SIN MEDICAMENTOS: CAJA DE METAL EN COLOR BLANCO CON MEDIDAS DE 20 X 15 CON ALTURA DE 8 CM., FABRICADO DELAMINA DE ACERO RECUBIERTO CON PINTURA HORNEADA TERMOENDURECIBLE , PUERTA ABATIBLE CON PORTACANDADOS DE SEGURIDAD ACABADO ESMALTADO, ETIQUETA DE PRIMEROS AUXILIOS EN LA PARTE FRONTAL DE LA PUERTA, 1 ENTREPAÑO CON ALTURA ESTANDAR. MARCA INDISTINTA.

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

1 1 0	20 0	PIEZ A	<p>KIT MATERIAL DE BOTIQUIN: BOLSA DE MATERIAL DE CURACION PARA BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS CON EL SIGUIENTE CONTENIDO: 1 BOTELLA DE 120 ML. ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO MARCA JALOMA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. 1 BOTELLA DE 112 ML. AGUA OXIGENADA MARCA JALOMA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. 1 BOTELLA DE VIOLETA DE GENCIANA DE 40 ML. MARCA JALOMA EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. 2 VENDAS ELASTICAS DE 5 CM. MARCA JALOMA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. 1 BOTELLA DE MERTODOL TINTURA CON APLICADOR PRESENTACION DE 40 ML. MARCA JALOMA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. 5 SOBRES QUE CONTIEN EN CADA SOBRE 1 GASA ESTERIL DE 10 X 10 CM.MARCA JALOMA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. 1 PAQUETE DE ALGODON ABSORBENTE CONTENIDO 1.76 OZ MARCA JALOMA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. 1 PAQUETE DE APLICADORES DE ALGODON CON PUNTA DOBLE NO ESTERILIZADOS CONTIENE 20 PZAS. MARCA JALOMA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS. 1 PAQUETE DE TELA ADHESIVA DE PESO APROXIMADO 10 MG. MARCA JALOMA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS.</p> <p>NOTA: DICHO PAQUETE SE ENTREGA EN BOLSA DE HULE TRANSPARENTE GRUESO CON DESCRIPCION DE BOTIQUIN Y BROCHE MICROPORE QUE CIERRA POR LA PARTE DE ARRIBA.</p>
1 1 1	20 0	PIEZ A	<p>GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS DE GALON 4 LITROS: GEL ANTIBATERIAL EN PRESENTACION DE 4 LTS. (GALÓN) CON GLICERINA Y ALOE VERA.</p>
1 1 2	20	CAJA	<p>AZITROMICINA TABLETAS DE 500 MG: AZITROMICINA TAB. DE 500 MG. CAJA CON 3</p>

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

1 1 3	10 0	CAJA	IBUPROFENO 600 MG. TAB.: IBUPROFENO CAPS. DE 600 MG. C/20
1 1 4	10 0	CAJA	KETOROLACO/TRAMADOL 10/25 MG CON 20 TAB.: KETOROLACO/TRAMADOL CAPS O TAB. DE 10/25 MG. C/20
1 1 5	1	CAJA	CINTA TRANSPORTE DE 2.5 CM DE ANCHO POR 9.1 M Y 3M C/12: TRANSPORTE DE 2.5 DE ANCHO POR 9.1M Y 3M CAJA CON 12
1 1 6	1	LITROS	JABON QUIRURGICO: JABON QUIRURGICO FRASCO CON 1 LT.
1 1 7	50 0	CAJA	CEFTRIAXONA 1 GR/3.5 ML CAJA CON 1 AMPULA: CEFTRIAXONA AMP. DE 1GR. CON 3.5 ML DE LIDOCAINA
1 1 8	5	PIEZA	DIFENIDOL 40MG AMP 2ML: DIFENIDOL AMP. DE 40MG C/2
1 1 9	30	CAJA	BUTILHIOSCINA CAJA: BUTILHIOSCINA/PARACETAMOL TAB. DE 10/250 MG. C/20
1 2 0	5	PIEZA	TORUNDAS DE ALGODON TIPO HOSPITAL DE 500MG: TORUNDAS DE ALGODON BOLSA CON MEDIO KG.

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

1 2 1	20 0	CAJA	ETORIXOCIB CAPS. DE 90 MG. C/20: ETORIXOCIB CAPS. DE 90 MG. C/20
1 2 2	2	PIEZ A	GABINETE METALICO MEDICO C/4 ENTREPAÑOS 2 PUERTAS Y CHAPA: GABINETE METALICO MEDICO C/4 ENTREPAÑOS 2 PUERTAS Y CHAPA, COLOR NEGRO
1 2 3	40 0	CAJA	AMANTADINA 50MG/MALEATO CLORFENAMINA 3MG/PARACETAMOL 300MG: AMANTADINA 50MG/MALEATO CLORFENAMINA 3MG/PARACETAMOL DE 50/3/300MG C/24
1 2 4	20	CAJA	LORATADINA 10 MG TAB: LORATADINA TAB. DE 10 MG C/20
1 2 5	30 0	CAJA	AMBROXOL TABLETAS DE 30 MG, ENVASE CON 20 PZAS.: AMBROXOL TABLETAS DE 30 MG, C/20
1 2 6	20 0	CAJA	BENZONATATO PERLAS DE 100 MG.: BENZONATATO PERLAS DE 100 MG. C/20
1 2 7	50 0	CAJA	CLORFENAMINA COMPUESTA: CLORFENAMINA COMPUESTA TAB. DE 500/25/4MG CAJA CON 10
1 2 8	30 0	CAJA	PARACETAMOL 500 MG TAB: PARACETAMOL 500 MG TAB. C/10

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

1 2 9	10	CAJA	ZOLMITRIPTANO TAB. DISPERSABLE DE 2.5 MG.: ZOLMITRIPTANO TAB. DISPERSABLE DE 2.5 MG. C/2
1 3 0	10 0	PIEZ A	DICLOFENACO UNGUENTO TUBO 60 G: DICLOFENACO SODICO EN GEL, CAJA CON UN TUBO
1 3 1	20 0	PIEZ A	AMOXICILINA CAPSULAS DE 500 MG: AMOXICILINA CAPSULAS DE 500 MG. C/12
1 3 2	70	PIEZ A	PREDNISOLONA SOL. OFTALMICA ENVASE C/1 PZA: PREDNISOLONA OFTENOGOAS OFTALMICAS
1 3 3	10	PIEZ A	LANCETAS: LANCETAS PARA PUNCION CAPILAR
1 3 4	3	CAJA	DICLOFENACO AMP. 75MG,: DICLOFENACO AMP. 75MG, C/2
1 3 5	20 0	PIEZ A	GLIBENCLAMIDA TABLETAS ENVASE CON 50: GLIBENCLAMIDA TABLETAS DE 5MG. C/50
1 3 6	15 0	CAJA	DICLOFENACO/COMPLEJO B 50/50 GRAGEAS: DICLOFENACO/COMPLEJO B 50MG/50 MG/50 MG.1 GR. CAJA CON 20

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

1 3 7	15 0	PIEZ A	ACETATO DE METILPREDNISOLONA FRASCO AMPULA CON 2 ML DE 40 MG: ACETATO DE METILPREDNISOLONA AMP. DE 40 MG C/U
1 3 8	25 0	PIEZ A	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULINICO TAB: AMOXICILINA/ACIDO CLAVULINICO TAB DE 875 125 MG C/10
1 3 9	10 0	CAJA	CAPTOPRIL 25 MG: CAPTOPRIL TAB. DE 25 MG C/30
1 4 0	20 0	PIEZ A	DEXAMETASONA 8MG AMPOLLETA DE 2 ML: DEXAMETASONA AMP. DE 8MG C/U
1 4 1	30 0	CAJA	METFORMINA TAB 850 MG: METFORMINA TAB 850 MG C/30
1 4 2	10 0	PIEZ A	MICONAZOL CREMA 20 GR, ENVASE C/1 PZA: MICONAZOL CREMA 20 GR, ENVASE CON UN TUBO, MARCA INDISTINTA.
1 4 3	15 0	CAJA	LOPERAMIDA TABLETAS 2 MG: LOPERAMIDA TABLETAS DE 2 MG C/12, MARCA INDISTINTA.
1 4 4	10	PIEZ A	TELA ADHESIVA: TELA ADHESIVA ROLLO DE 2 CM. POR PIEZA, MARCA INDISTINTA.

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

1 4 5	1	PIEZ A	CUBREBOCAS DESECHABLES: CUBREBOCAS BOLSA CON 100, MARCA INDISTINTA.
1 4 6	25 0	CAJA	KETOPROFENO CAPSULAS DE 100 MG: KETOPROFENO CAPS DE 100 MG C/15, MARCA INDISTINTA.
1 4 7	15 0	CAJA	CEFALEXINA 500 MG TAB.: CEFALEXINA CAPS DE 500 MG C/20, MARCA INDISTINTA.
1 4 8	15 0	PIEZ A	LOSARTAN DE 50MG CAJA CON 30 TAB.: LOSARTAN TAB. DE 50MG C/30, MARCA INDISTINTA.
1 4 9	1	CAJA	AGUJAS DE 22 X 32 C/100 PZAS.: AGUJAS DE 22 X 32 C/100, MARCA INDISTINTA.
1 5 0	5	CAJA	ENALAPRIL TABLETAS DE 10 MG, CAJA C/20 PZAS: ENALAPRIL TAB. DE 10 MG, C/30, MARCA INDISTINTA.
1 5 1	50 0	CAJA	KETOROLACO 10 MG C/10 TAB.: KETOROLACO TAB. DE 10 MG C/10, MARCA INDISTINTA.
1 5 2	60	PIEZ A	NEOMICINA: NEOMICINA, POLIMIXINA, DEXAMETASONA GOTAS OFTALMICAS

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

1 5 3	15	PIEZ A	KETOROLACO AMPULA 30 MG: KETOROLACO AMPU 30 MG C/3
1 5 4	25 0	CAJA	POLIVITAMINAS TABLETAS: POLIVITAMINAS Y MINERALES CAPSULAS C/30
1 5 5	25 0	CAJA	TRIMETROPRIMA/SULTAMETOZAXOL TAB. 800/160MG, ENVASE C/14 PZA: TRIMETROPRIMA CON SULTAMETOXAZOL TAB. DE 160/800 MG C/14
1 5 6	50	CAJA	BUTILHIOSCINA CAJA: BUTILHIOSCINA TAB. DE 10 MG C/10
1 5 7	15 0	CAJA	LEVOFLOXACINO TAB. DE 750 MG C/7: LEVOFLOXACINO TAB. DE 750 MG C/7
1 5 8	1	CAJA	JERINGA DESECHABLE DE 3 ML (CAJA CON 100 PZAS): JERINGA DE 3ML CON AGUJA HIPODERMICA DE 22X32MM, CAJA CON 100
1 5 9	50	CAJA	CINITAPRIDA TABLERAS DE 1 MG CAJA C/25: CINITAPRIDA TAB. DE 1 MG C/25
1 6 0	30 0	CAJA	OMEPRAZOL 20 MG: OMEPRAZOL CAPS. DE 20 MG C/14

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

1 6 1	12 0	CAJA	NAPROXENO TAB. DE 30 MG. C/30: NAPROXENO TAB. DE 30 MG. C/30
1 6 2	50	CAJA	CEFUROXIMA TAB. DE 500 MG. C/10: CEFUROXIMA TAB. DE 500 MG. C/10
1 6 3	10	PIEZ A	DEXAMETASONA 050GR , NEOMICINA 0.350GR, FENILEFRINA 0.500GR (ALIN NASAL): DEXAMETASONA 050GR / NEOMICINA 0.350GR/ FENILEFRINA 0.500GR FRASCO CON 10 ML.
1 6 4	2	PIEZ A	TIJERAS DE BOTON: TIJERAS DE BOTON 14 CM.
1 6 5	1	PIEZ A	VENDA DE MALLAELASTICA TUBULAR 4 X 20 MT.: VENDA DE MALLAELASTICA TUBULAR 4 X 20 MT.
1 6 6	60	CAJA	METOPROLOL TABLETAS 100 MG -ENV. C/20 TABLETAS: METOPROLOL TABLETAS 100 MG C/20
1 6 7	20 0	CAJA	CIPROFLOXACINO TABLETAS 250 MG: CIPROFLOXACINO TABLETAS 250 MG C/8
1 6 8	3	CAJA	GUANTE DE LATEX ESTERIL: GUANTE DE LATEX PARA EXPLORACION ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL CAJA CON 100, LIGERAMENTE LUBRICADO, TAMAÑO GRANDE

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

1 6 9	10	CAJA	GASAS ESTERILES 10CMS X 10 CMS (CAJA CON 100 PIEZAS): GASAS ESTERILES 10CMS X 10 CM CAJA CON 100
1 7 0	10	CAJA	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA: TIRAS REACTIVAS PARA LA MEDICION DE GLUCOSA MARCA ONE TOUCH ULTA, CAJA CON 50
1 7 1	10	PIEZA	HIDROCORTISONA CLORAMFENICOL Y BENZOCAINA GOTAS OTICAS: HIDROCORTISONA/CLORAMFENICOL/BENZOCAINA OTICO GOTAS 10/25/20 MG
1 7 2	5	CAJA	XYLOPROCT SUPOSITORIOS: LIDOCAINA CON HIDROCORTISONA CREMA RECTAL
1 7 3	30	CAJA	CLOTRIMAZOL/DEXAMETASONA/NEOMICINA CREMA: CLOTRIMAZOL 1000 GR./DESAMETASONA .04 GR./NEOMICINA 500G CREMA TUBO CON 100GR.
1 7 4	5	CAJA	BUTILHIOSCINA (AMP. 20 MG, ENVASE CON 3): BUTILHIOSCINA SIMPLE AMPOLLETA DE 20 MG C/5
1 7 5	15	CAJA	HIDROCORTISONA AMP. DE 500 MG.: HIDROCORTISONA AMP. DE 500 MG/3ML DILUYENTE
1 7 6	83	SERVICIO	REACCIONES FEBRILES P/SERVICIO LA DETECCION DE BRUCELOSIS,(MELITENSIS,SUIS,CANIS, Y ABORTOS) ASI COMO SALMONELOSIS,FIEBRE Y TIFOIDEA.: ANALISIS: REACCIONES FEBRILES PARA LA DETECCION DE BRUCELOSIS (MELITENSIS, SUIS,CANIS, Y ABORTOS) ASI COMO SALMONELOSIS O FIEBRE TIFOIDEA MARCA: INDISTINTA

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

1 7 7	83	SERVICIO	ANTIJENO ANTI TOXOPLASMA P/ LA DETECCION DE TOXOPLASNOSIS: ANALISIS: ANTIJENO ANTO TOXOPLASMA PARA LA DETECCION DE TOXOPLASNOSIS MARCA: INDISTINTA
1 7 8	83	SERVICIO	EXAMEN COPROPARASITOSCOPICO EN SERIE 3 P/ LA DETECCION DE PARASITOS: ANALISIS:COPROPARASITOSCOPICO EN SERIE 3 PARA LA DETECCION DE PARACITOS MARCA: INDISTINTA
1 7 9	83	SERVICIO	PRUEBA DE BAAR CON 3 MUESTRAS DE ESPUTO P/ LA DETECCION DE TUBERCULOSIS: ANALISIS: PRUEBA DE BAAR CON 3 MUESTRAS DE ESTUPO PARA LA DETECCION DE TUBERCULOSIS MARCA: INDISTINTA
1 8 0	2	PIEZA	MESA DE MAYO (QUIRURGICA) DE ACERO INOXIDBLE / CROMADA CON CHAROLA: MESA DE MAYO (QUIRURGICAS) DE ACERO INOXIDABLE ALEMAN MARCA: HERGOM PREMIUM Y/O SIMILAR
1 8 1	4	PIEZA	DISPARADOR DE LANCETAS PARA GLUCOMETRO: PLUMA DISPARADOR DE LANCETAS PARA GLUCOMETRO, • Sistema de eyección con diseño seguro para extraer las lancetas usadas, punta adicional transparente para AST (Pruebas en sitios alternativos), punta ajustable que ofrece cinco niveles de penetración en la piel para la comodidad del usuario final, agarre antideslizante especialmente perfilado para un manejo cómodo, Marca Droplet o Patente.
1 8 2	40	CAJA	LANCETAS PARA GLUCOMETRO: LANCETA GLUCOMETRO DESECHABLE CON 100 PZAS C/CAJA MARCA ONE TOUCH ULTRA O PATENTE
1 8 3	40	CAJA	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA: TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA CON 25 TIRAS CADA CAJA DE LA MARCA ONE TOUCH ULTRA O PATENTE.
1 8 4	40	CAJA	METAMIZOL SOLUCION INYECTABLE 1G/2ML: METAMIZOL SODICO 1 GR. SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 3 AMPOLLETAS, GI ó SIMILAR
1 8 5	40	PIEZA	AMIKACINA AMPULA DE 500 MG: AMIKACINA SOLUCION INYECTABLE AMPULA DE 500 mg CAJA CON 5 AMPOLLETAS, G.I. ó SIMILAR

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

1 8 6	40	CAJA	OMEPRAZOL 40 MG SOLUCION INYECTABLE: OMEPRAZOL DE 40 mg SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 1 AMPOLLETA, G.I. o SIMILAR
1 8 7	80	CAJA	CEFTRIAXONA 1 GR/3.5 ML CAJA CON 1 AMPULA: CEFTRIAXONA 1 GR/3.5 ML SOL. INYECTABLE CAJA CON 1 AMPOLLETA, G.I. o SIMILAR
1 8 8	60	CAJA	BENCILPENICILINA 1 200 000 UI: BENCILPENICILINA 1 200 000 UI SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 1 AMPOLLETA, G.I. o SIMILAR
1 8 9	20	CAJA	CLORHIDRATO DE CLOROPIRAMINA 20 MG SOL. INYECT: CLORHIDRATO DE CLOROPIRAMINA 20 MG SOL. INYECTABLE, CAJA CON 5 AMPOLLETAS (AVAPENA) ó G.I.
1 9 0	30	CAJA	HIDROCORTISONA AMP. DE 500 MG.: HIDROCORTISONA AMP. DE 500 MG. CAJA CON 1 AMPOLLETA, G.I. ó SIMILAR
1 9 1	50	PIEZ A	DEXAMETAZONA AMPULA 8 MG: DEXAMETAZONA DE 8 mg. SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 3 AMPOLLETAS. G.I. ó SIMILAR
1 9 2	25	CAJA	MECLIZINA/PIRIDOXINA/LIDOCAINA SOL. INYECTABLE C/1 AMPOYETA: MECLIZINA - PIRIDOXINA - LDOCAINA AMPOYETA INYECTABLE CAJA CON 1 PZA., G.I. ó SIMILAR
1 9 3	35	CAJA	AMPIGRIN SOLUCION INYECTABLE: AMPIGRIN SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 3 AMPOLLETAS, G.I. ó SIMILAR
1 9 4	30	CAJA	DICLOFENACO AMP. 75MG,: DICLOFENACO AMP. 75 mg. SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 2 AMPOLLETAS, G.I. ó SIMILAR
1 9 5	50	PIEZ A	KETOROLACO AMPULA 30 MG: KETOROLACO AMPULA 30 mg. SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 3 AMPOLLETAS, G.I. ó SIMILAR
1 9 6	20	CAJA	METILPREDNISOLONA 40 MG: METILPREDNISOLONA 40 mg. SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 1 AMPOLLETA, G.I. ó SIMILAR

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

1 9 7	10	CAJA	RANITIDINA AMPOLLETAS DE 50 MG CAJA CON 3 AMPOLLETAS.: RANITIDINA SOLUCION INYECTABLE DE 50 mg. CAJA CON 5 AMPOLLETAS, G.I. ó SIMILAR
1 9 8	15	CAJA	GENTAMICINA AMPULA DE 160 MG.: GENTAMICINA SOLUCION INYECTABLE DE 160mg. CAJA CON 5 AMPOLLETAS. G.I. ó SIMILAR
1 9 9	40	CAJA	OMEPRAZOL 20 MG: OMEPRAZOL DE 20 mg. CAPSULAS CAJA CON 14 PZAS. G.I. ó SIMILAR
2 0 0	60	CAJA	PARACETAMOL 500 MG TAB: PARACETAMOL 500 MG CAJA CON 10 TABLETAS, G.I. ó SIMILAR
2 0 1	35	CAJA	LORATADINA 10 MG TAB: LORATADINA DE 10 mg CAJA CON 10 TABLETAS, G.I. ó SIMILAR
2 0 2	50	CAJA	METAMIZOL SODICO 500 MG TAB: METAMIZOL SODICO DE 500 mg CAJA CON 10 TABLETAS. G.I. ó SIMILAR
2 0 3	20	CAJA	MECLIZINA 25 MG-PIRIDOXINA 50 MG TABLETAS: MECLIZINA 25 MG-PIRIDOXINA 50 MG CAJA CON 20 TABLETAS, G.I. ó SIMILAR
2 0 4	30	PIEZ A	IBUPROFENO DE 800MG/ CON 10 TABLETAS: IBUPROFENO DE 800 mg. CAJA CON 10 TABLETAS, G.I. ó SIMILAR
2 0 5	35	CAJA	BUTILHIOSCINA CON METAMIZOL SODICO 10/250 MG: BUTILHIOSCINA COMPUESTA CON METAMIZOL SODICO 10/250 MG. CAJA CON 20 GRAGEAS. G.I. ó SIMILAR
2 0 6	30	PIEZ A	BUTILHIOSCINA (GRAGEAS): BUTILHIOSCINA DE 10 mg CAJA CON 20 GRAGEAS, G.I. ó SIMILAR
2 0 7	15	PIEZ A	LOSARTAN DE 50MG CAJA CON 30 TAB.: LOSARTAN DE 50 MG. CAJA CON 30 TABLETAS, G.I. ó SIMILAR
2 0 0	50	CAJA	NIMESULIDA 100MG TABLETAS CAJA CON 10: NIMESULIDA DE 100 mg CAJA CON 10 TABLETAS, G.I. ó SIMILAR

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

8			
209	20	CAJA	TRIBEDOCE COMPUESTO: TRIBEDOCE COMPUESTO CAJA CON 30 GRAGEAS, G.I. ó SIMILAR
210	25	CAJA	LORATADINA BETAMET. 5 MG./25 MG. ORAL CAJA CON 10: LORATADINA BETAMETASONA 5 MG./25 MG. CAJA CON 10 TABLETAS, G.I. ó SIMILAR
211	30	CAJA	AMOXICILINA 500 MG. C/12 TAB.: AMOXICILINA 500 mg. CAJA CON 12 TABLETAS, G.I. ó SIMILAR
212	20	CAJA	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULANICO 875/125 MGRS: AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULANICO 875 mg /125 mg. CAJA CON 10 TABLETAS, G.I. ó SIMILAR
213	30	CAJA	KETOROLACO TABLETAS SUBLINGUALES 30 MG: KETOROLACO DE 30 ML TABLETAS SUBLINGUALES CAJA CON 6 TABLETAS. G.I. ó SIMILAR
214	35	CAJA	KETOROLACO 10 MG C/10 TAB.: KETOROLACO DE 10 mg. CAJA CON 10 TABLETAS, G.I. ó SIMILAR
215	30	CAJA	DICLOFENACO TABLETAS DE 100 MG: DICLOFENACO DE 100 mg. CAJA CON 20 GRAGEAS, G.I. ó SIMILAR
216	10	CAJA	BUTILHIOSCINA (AMP. 20 MG, ENVASE CON 3): BUTILHIOSCINA DE 20 mg SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 3 AMPOLLETAS, G.I. ó SIMILAR
217	20	CAJA	DIFENIDOL TABLETAS DE 25MG: DIFENIDOL DE 25 mg CAJA CON 30 TABLETAS. G.I. ó SIMILAR
218	20	CAJA	ACIDO NALIDIXICO Y FENAZOPIRIDINA TAB 500/50 MG: ACIDO NALIDIXICO / FENAZOPIRIDINA 500mg/50mg CAJA CON 20 TABLETAS, G.I. ó SIMILAR
219	20	CAJA	BENZONATATO PERLAS DE 100 MG.: BENZONATATO PERLAS DE 100 mg. CAJA CON 20 PERLAS, G.I. ó SIMILAR

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

2 2 0	10	PIEZ A	DICLOFENACO UNGUENTO TUBO 60 G: DICLOFENACO AL 1% UNGUENTO TUBO CON 60 gr. G.I. ó SIMILAR	
2 2 1	10	CAJA	DEXNE OTICO: DEXINE OTICO GOTAS OTICAS, G.I. ó SIMILAR	
2 2 2	10	CAJA	DEXNE NASAL: DEXNE NASAL GOTAS NASALES, G.I. ó SIMILAR	
2 2 3	10	CAJA	DEXNE OFTALMICO: DEXNE OFTALMICO GOTAS OFTALMICAS G.I O SIMILAR	
2 2 4	10	CAJA	CLINDAMICINA CAPSULAS DE 300 MG.: CLINDAMICINA DE 300 mg CAJA CON 16 CAPSULAS, G.I. ó SIMILAR	
2 2 5	10	CAJA	DICLOXACILINA CAPSULAS 500 MG: DICLOXACILINA DE 500 mg CAJA CON 12 CAPSULAS, G.I. ó SIMILAR	
2 2 6	15	CAJA	TRIMETROPRIMA/SULFAMETROXAZOL TAB 160/800 MG: TRIMETROPRIMA/SULFAMETOXAZOL 160mg/800mg CAJA CON 14 TABLETAS, G.I. ó SIMILAR	
2 2 7	20	PIEZ A	BENCILPENICILINA 800,000: BENCILPENCILINA DE 800,000 UI SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 1, G.I. ó SIMILAR	
2 2 8	15	CAJA	BROMURO DE PINAVERIO 100 MG CAJA CON 14 TABLETAS: BROMURO DE PINAVERIO DE 100 mg. CAJA CON 14 TABLETAS, G.I. ó SIMILAR	
2 2 9	15	CAJA	CLARITROMICINA 500 MG. CAJA TAB. 10: CLARITROMICINA DE 500 MG. CAJA CON 10 TABLETAS, G.I. ó SIMILAR	
2 3 0	30	CAJA	IBUPROFENO 600 MG. TAB.: IBUPROFENO DE 600 mg CAJA CON 10 TABLETAS, G.I. ó SIMILAR	
2 3 3	20	PIEZ A	DIFENIDOL 40MG AMP 2ML: DIFENIDOL DE 40 mg. SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 2 AMPOLLETAS, G.I. ó SIMILAR	

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

1			
2 3 2	20	CAJA	CLORFENAMINA COMPUESTA: CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA CON 10 TABLETAS, G.I. KY6 ó SIMILAR
2 3 3	10	PIEZ A	NORFENEFRINA SOL DE 10MG/ML: NORFENEFRINA DE 10 mg GOTAS, G.I. FRINVER ó SIMILAR
2 3 4	20	PIEZ A	AGUA INYECTABLE(SOLUCION)/ FRASCO DE 500 ML: AGUA INYECTABLE EN PRESENTACIÓN DE FRASCO DE 500 ML. LABORATORIO PISA ó SUPERIOR EN CALIDAD
2 3 5	20	PIEZ A	AGUA INYECTABLE DILUYENTE / AMPULA DE 10 ML.: AGUA INYECTABLE DILUYENTE, AMPULA DE 10 ml. EN PRESENTACIÓN DE CAJA CON 10 PZAS. C/U LABORATORIO PISA ó SUPERIOR EN CALIDAD
2 3 6	40	CAJA	GUANTES DE LATEX PARA EXPLORACION / NO ESTERIL/ CAJA C/100 PZAS: GUANTES DE LATEX PARA EXPLORACION NO ESTERIL, EN PRESENTACIÓN DE CAJA CON 100 PZAS. C/U MCA. AMBIDERM ó SUPERIOR EN CALIDAD, SURTIR 30 CAJAS TALLA CHICA Y 10 CAJAS TALLA MEDIANA
2 3 7	20	CAJA	GASAS ESTERILES 10CMS X 10 CMS (CAJA CON 100 PIEZAS): GASA ESTERIL DE 10 X 10 CAJA CON 100 PZAS. C/U MCA. PROTEC ó SUPERIOR EN CALIDAD
2 3 8	10	PIEZ A	GASA NO ESTERIL DE 10CMS X 10CMS / PAQ CON 200: GASA NO ESTERIL DE 10 X 10 CMS. EN CAJA CON 200 PZAS. C/U, MCA. PROTEC ó SUPERIOR EN CALIDAD
2 3 9	10	PIEZ A	CINTAS MICROPORO DE 2.5 CMS: CINTA MICROPORO EN COLOR BLANCO DE 2.5 CM. DE ANCHO EN PRESENTACION DE CAJA CON 12 PZAS. C/U, MCA. 3M ó SUPERIOR EN CALIDAD
2 4 0	5	PIEZ A	MICROPORO COLOR PIEL / 2.5CMS DE ANCHO /PRESENTACION EN ROLLO: CINTA MICROPORO COLOR PIEL DE 2.5 CM. DE ANCHO EN PRESENTACIÓN DE CAJA CON 12 PZAS. C/U MCA. 3M ó SUPERIOR EN CALIDAD

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

2 4 1	5	CAJA	JERINGA DESECHABLE DE 5 ML 21 X 32 (CAJA CON 100 PIEZAS): JERINGA DESECHABLE DE 5 ML. DE 21 X 32 EN PRESENTACIÓN DE CAJA CON 100 PZAS. C/U, MCA. PLASTIPAK ó SUPERIOR EN CALIDAD
2 4 2	1	CAJA	JERINGA DESECHABLE DE 3 ML (CAJA CON 100 PZAS): JERINGA DESECHABLE DE 3 ML. DE 21 X 32 EN PRESENTACIÓN DE CAJA CON 100 PZAS. C/U, MCA. PLASTIPAK ó SUPERIOR EN CALIDAD
2 4 3	1	CAJA	JERINGA DESECHABLE DE 10 ML.CAJA CON 100: JERINGA DESECHABLE DE 10 ML DE 21 X 32 EN PRESENTACIÓN DE CAJA CON 100 PZAS. C/U, MCA. PLASTIPAK ó SUPERIOR EN CALIDAD
2 4 4	10 0	PIEZ A	JERINGA DESECHABLE DE 20 ML SIN AGUJA: JERINGA DESECHABLE DE 20 ML SIN AGUJA EN PRESENTACION DE CAJA CON 50 PZAS. C/U, MCA. PLASTIPAK ó SUPERIOR EN CALIDAD
2 4 5	20 0	PIEZ A	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE NEGRA DE 22G X 32 MM/: AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE NEGRA DE 22G X 32 MM EN PRESENTACIÓN DE PAQUETE CON 25 PZAS. C/U, MCA. BECTON DICKNSON ó SUPERIOR EN CALIDAD
2 4 6	5	CAJA	TELA ADHESIVA DE 1 PULGADA(2.5CMS X 10 M/ EN PRESENTACION DE CAJA: TELA ADHESIVA DE 2.5 CMS. X 10 M. EN PRESENTACIÓN DE CAJA ó BOTE CON 12 PZAS. C/U, MCA. LEOKOPLAST ó SUPERIOR EN CALIDAD
2 4 7	3	CAJA	BANDITA (CURITA) CAJA C/100 PZAS: CURITA COLOR PIEL EN PRESENTACION DE CAJA CON 100 PZAS. C/U, MCA. INDISTINTA
2 4 8	3	PIEZ A	TUBO DE LATEX AMBAR/TORNIQUETE DE HULE LATEX: TORNIQUETE DE HULE LATEX ADULTO MCA. LANCETA HG ó SUPERIOR EN CALDIAD
2 4 9	20	PIEZ A	CATETER INTRAVENOSO DE 20G X 30MM/ PRESENTACION PIEZA: CATETER INTRAVENOSO DE 20G X 30 MM EN PRESENTACIÓN DE PAQUETE CON 5 PZAS. C/U, 10 EN COLOR ROSA Y 10 EN COLOR AZUL, MCA. B BRAUN ó SUPERIOR EN CALIDAD

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

250	8	PIEZ A	JABON QUIRURGICO: JABON QUIRURGICO NEUTRO EN PRESENTACIÓN DE 1 LTR. ó 2 GALONES de 3.850 ml, MCA. INDISTINTA
251	2	PIEZ A	ISODINE ESPUMA: ISODINE ESPUMA (YODO) EN PRESENTACIÓN DE BOTELLA DE 3.5 ML. MCA. DERMO DINE ó SUPERIOR EN CALIDAD
252	20	PIEZ A	ALCOHOL ETILICO AL 71.5%/ PRESENTACIÓN BOTELLA: ALCOHOL ETILICO AL 71.5% EN PRESENTACION DE 1 LT. ó 1 GARRAFON DE 20 LTS. MCA. INDISTINTA
253	30	PIEZ A	VENDA ELASTICA 30CM: VENDA ELASTICA DE 30 CMS. X 5 MTS. MCA. INDISTINTA
254	30	PIEZ A	VENDA ELASTICA DE 20 CMS.: VENDA ELASTICA DE 20 CMS. X 5 MTS. MCA. INDISTINTA
255	30	PIEZ A	VENDA ELASTICA DE 10 CMS: VENDA ELASTICA DE 10 CMS. X 5 MTS. MCA. INDISTINTA
256	30	PIEZ A	VENDA ELASTICA DE 5 CMS: VENDA ELASTICA DE 5 CMS. X 5 MTS. MCA. INDISTINTA
257	8	PIEZ A	SOLUCION KRITT ANTISEPTICO 500 ML.: SOLUCION KRIT ANTISEPTICO GERMICIDA EN PRESENTACIÓN DE BOTELLA DE 500 ML. ó 1 GALON DE 4 LTS., MCA. INDISTINTA
258	1	PIEZ A	BAUMANOMETRO MANUAL BRAZALETE ADULTO THIGH 13/ DE NYLON PESADO/ 100% LIBRE DE LATEX DE 40 -55 CMS: BAUMANOMETRO MANUAL BRAZALETE ADULTO THIGH 13, MARCA WELCH AYLLYN; MATERIAL DE NYLON PESADO 100% LIBRE DE LATEX, DE 40-55 CMS
259	1	PIEZ A	ESTETOSCOPIO CLASIC II NEGRO/ POTENCIA ELECTRICA DE 38 WATTS: ESTETOSCOPIO CLASSIC II SE, MARCA LITTMAN; BLACK, POTENCIA ELECTRICA DE 38 WATTS, PROFESIONAL.
260	1	PIEZ A	EUGENOL: EUGENOL FCO. CON 50 ML. GOTERO, MCA. VIARDEN ó SUPERIOR EN CALIDAD

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

261	1	PIEZ A	OXIDO DE ZINC POLVO: OXIDO DE ZINC POLVO SIN ENDURECEDOR FCO. CON 50 GRS. MCA. VIARDEN ó DENSELL
262	50	PIEZ A	FRESA DE DIAMANTE CONO: FRESA DIAMANTE CONO INVERTIDO MCA. INDISTINTA
263	50	PIEZ A	FRESA DE DIAMANTE BOLA: FRESA BOLA DIAMANTE MCA. INDISTINTA
264	50	PIEZ A	FRESAS CONO INVERTIDO: FREA CONO INVERTIDO CARBURO MCA. INDISTINTA
265	2	CAJA	GUANTES ESTERILES DESECHABLES MEDIANOS-- CAJA C/100 PZAS.: GUANTES ESTERILES DESECHABLES MEDIANOS CAJA CON 100 PZAS. MCA. AMBIDRM ó SUPERIOR EN CALIDAD
266	5	CAJA	GUANTES DE LATEX PARA EXPLORACION / NO ESTERIL/ CAJA C/100 PZAS: GUANTES DE LATEX PARA EXPLORACION NO ESTERIL TALLA MEDIANA CAJA CON 100 PZAS. C/U, MCA. AMBIDERM ó SUPERIOR EN CALIDAD
267	1	PIEZ A	IONOMERO DE VIDRIO DE 30ML: IONOMERO DE VIDRIO FCO. DE 30 ML. MCA. FUJI 2 ó SUPERIOR EN CALIDAD
268	1	PIEZ A	IONOMERO DE VIDRIO FOTOPOLIMERIZABLE DE 30 ML: IONOMERO DE VIDRIO FOTOCURABLE ó FOTOPOLIMERIZABLE FCO. DE 30 ML, MCA. FUGI 2 ó SUPERIOR EN CALIDAD
269	1	PIEZ A	CAVIT FRASCO CON 28GRS: CAVIT FRASCO CON 28 GRS. (PASTA PROVISIONAL PARA CURACIONES) MCA. PROVISIT ó 3M Ó SIMILAR
270	2	CAJA	PAÑO EXPRIMIDOR DE AMALGAMA CAJA CON 50 PZAS.: PAÑO EXPRIMIDOR DE AMALGAMA CAJA CON 50 PZAS. MCA. TIRDEN ó REYSA
271	7	CAJA	GUANTE DE LATEX PARA EXPLORACION NO ESTERIL CAJA CON 100 PZAS.: GUANTES DE (LATEX) FLEX VINYL LIBRE DE POLVO NO ESTERIL EN PRESENTACION DE CAJA CON 100 PZAS. MCA. UNISEAL ó SUPERIOR EN

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

			CALIDAD	
2 7 2	9	CAJA	CUBREBOCAS DESECHABLES: CUBREBOCA DESECHABLE, MASCARILLA QUIRURGICA DE 3 PLIEGOS CON FILTRO BACTERIAL, CAJA CON 50 PZAS. MCA. AMBIDERM	
2 7 3	7	CAJA	LIDOCAINA CON EPINEFRINA AL 2% EN CARTUCHO: LIDOCAINA HCI CON EPINEGRINA 2% COL. INYECTABLE, FD, CAJA CON 50 CARTUCHOS DE 1.8 ML LABORATORIO ZEYCO ó SUPERIOR EN CALIDAD.	
2 7 4	4	CAJA	AGUJA ESTERIL SILICONADA CORTA: AGUJA ESTERIL SILICONADA CORTA CAJA CON 100 PZAS. MCA. SE'TPJECT XL ó SUPERIOR EN CALIDAD	
2 7 5	4	PIEZ A	EYECTORES: DISPOSABLE SALIVA (EYECTORES) EN PRESENTACION DE BOLSA CON 100 PZAS. MCA. SIRI ó SUPERIOR EN CALIDAD	
2 7 6	3	PIEZ A	MANTELITOS O CAMPOS DENTALES PAQ.CON 50 PZAS.: CAMPOS DESECHABLES DE DIFERNTES COLORES DE 35 CM. X 45.5 CMS. EN PRESENTACION DE BOLSA CON 50 PZAS. MCA. INDISTINTA	
2 7 7	4	PIEZ A	LIDOCAINA SPRAY: LIDOCAINA SOLUCION AL 10% EN SPRAY SABOR CEREZA MCA. ZEYCO ó SUPERIOR EN CALIDAD	
2 7 8	7	CAJA	VASO NO. 5 (DENTAL): VASO DESECHABLE DEL No. 5 PARA UNIDAD DENTAL PAQUETE CON 100 PZAS. MCA. INDISTINTA	
2 7 9	4	CAJA	ALGODON AGLUTINADO NO ESTERIL EN ROLLO: ALGODON AGLUTINADO NO ESTERIL EN ROLLO BOLSA CON 500 PZAS. MCA. INDISTINTA	
2 8 0	50 0	PIEZ A	CAPSULAS DE AMALGAMA: CAPSULAS DE AMALGAMA BOTE CON 500 PZAS. MCA. TYTIN ó SUPERIOR EN CALIDAD	

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

281	92	PZA	<p>CANULA NASOFARINGEA CALIBRE 22, 24, 26, 28, 30, 32: CANULA NASOFARINGEA CON LOS SIGUIENTES CALIBRES MARCA WESTMED O SIMILAR CARACTERISTICAS:</p> <p>CANULA NASOFARINGEA CALIBRE 22 15 PIEZAS CANULA NASOFARINGEA CALIBRE 24 15 PIEZAS CANULA NASOFARINGEA CALIBRE 26 15 PIEZAS CANULA NASOFARINGEA CALIBRE 28 15 PIEZAS CANULA NASOFARINGEA CALIBRE 30 150PIEZAS CANULA NASOFARINGEA CALIBRE 32 17 PIEZAS</p>	
282	600	PIEZA	<p>PUNTAS NASALES ADULTO: PUNTA NASAL ADULTO MARCA IPM O SIMILAR CARACTERISTICAS Y CALIDAD.</p>	
283	101	PIEZA	<p>CANULA OROFARINGEA MEDIDAS 0,1,2,3,4,5,6: CANULA OROFARINGEAS DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS MARCA WESTMED O SIMILAR CARACTERISTICAS</p> <p>CANULA OROFARINGEA NO. 0 10 PIEZAS CANULA OROFARINGEA NO 00 10 PIEZAS CANULA OROFARINGEA NO 1 10 PIEZAS CANULA OROFARINGEA NO 2 7 PIEZAS CANULA OROFARINGEA NO 3 26 PIEZAS CANULA OROFARINGEA NO 4 18 PIEZAS CANULA OROFARINGEA NO 5 10 PIEZAS CANULA OROFARINGEA NO 6 10 PIEZAS</p>	
284	6	CAJA	<p>CATETER PARA VENOCCLISIS CALIBRE 14: CATETER PARA VENOCCLISIS CALIBRE 14 EN CAJA CON 50 C/U MARCA INSYTE (CABE HACER MENCIÓN QUE ES LA UNICA MARCA QUE SOLICITAMOS EN VIRTUD A QUE ESTOS CATETER NO LASTIMAN TANTO LA VENA DE LOS PACIENTES Y ESTO LO HEMOS COMPROBADO A LO LARGO DE LOS AÑOS)</p>	

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

2 8 5	10	CAJ A	CATETER PARA VENOCLISIS CALIBRE 16: CATETER PARA VENOCLISIS CALIBRE 16 EN CAJA CON 50 C/U MARCA INSYTE (CABE HACER MENCIÓN QUE ES LA UNICA MARCA QUE SOLICITAMOS EN VIRTUD A QUE ESTOS CATETER NO LASTIMAN TANTO LA VENA DE LOS PACIENTES Y ESTO LO HEMOS COMPROBADO A LO LARGO DE LOS AÑOS)
2 8 6	10	CAJ A	CATETER PARA VENOCLISIS CALIBRE 18: CATETER PARA VENOCLISIS CALIBRE 18 EN CAJA CON 50 C/U MARCA INSYTE (CABE HACER MENCIÓN QUE ES LA UNICA MARCA QUE SOLICITAMOS EN VIRTUD A QUE ESTOS CATETER NO LASTIMAN TANTO LA VENA DE LOS PACIENTES Y ESTO LO HEMOS COMPROBADO A LO LARGO DE LOS AÑOS)
2 8 7	12	CAJ A	CATETER PARA VENOCLISIS CALIBRE 20: CATETER PARA VENOCLISIS CALIBRE 20 EN CAJA CON 50 C/U MARCA INSYTE (CABE HACER MENCIÓN QUE ES LA UNICA MARCA QUE SOLICITAMOS EN VIRTUD A QUE ESTOS CATETER NO LASTIMAN TANTO LA VENA DE LOS PACIENTES Y ESTO LO HEMOS COMPROBADO A LO LARGO DE LOS AÑOS)
2 8 8	6	CAJ A	CATETER PARA VENOCLISIS CALIBRE 22: CATETER PARA VENOCLISIS CALIBRE 22 EN CAJA CON 50 C/U MARCA INSYTE (CABE HACER MENCIÓN QUE ES LA UNICA MARCA QUE SOLICITAMOS EN VIRTUD A QUE ESTOS CATETER NO LASTIMAN TANTO LA VENA DE LOS PACIENTES Y ESTO LO HEMOS COMPROBADO A LO LARGO DE LOS AÑOS)
2 8 9	2	CAJ A	CATETER PARA VENOCLISIS CALIBRE 24: CATETER PARA VENOCLISIS CALIBRE 24 EN CAJA CON 50 C/U MARCA INSYTE (CABE HACER MENCIÓN QUE ES LA UNICA MARCA QUE SOLICITAMOS EN VIRTUD A QUE ESTOS CATETER NO LASTIMAN TANTO LA VENA DE LOS PACIENTES Y ESTO LO HEMOS COMPROBADO A LO LARGO DE LOS AÑOS)
2 9 0	2	CAJ A	RANITIDINA AMPOLLETAS DE 50 MG CAJA CON 5 AMP: RANITIDINA AMPOLLETAS DE 50 MG CAJA CON 5 AMP. EN 2 ML.

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

2 9 1	1	PIEZ A	VENDA DE MALLAELASTICA TUBULAR 2 X 20 MT.: VENDA DE MALLA ELASTICA TUBULAR 2 X 20 MT.
2 9 2	30	PIEZ A	FENAZOPIRIDINA TABLETAS 100 MG: FENAZOPIRIDINA TABLETAS 100 MG C/20
2 9 3	5	CAJ A	PIROXICAM AMP 40MG: PIROXICAM SOLUCION INYECTABLE DE 40 MG/2ML
2 9 4	40	CAJ A	INDOMETACINA CAPSULAS DE 25 MG, ENVASE C/30 PZAS: INDOMETACINA CAPSULAS DE 25 MG, ENVASE C/30
2 9 5	10	CAJ A	JERINGA DESECHABLE DE 5 ML (CAJA CON 100 PZAS): JERINGA DESECHABLE DE 5 MLCON AGUJA HIPODERMICA DE 22X32 MM CAJA CON 100
2 9 6	30	CAJ A	FLUCONAZOL TAB DE 100 MG: FLUCONAZOL TAB DE 100 MG C/10
2 9 7	50	PIEZ A	BENZETACIL AMPULA DE 1,200,000 UNIDADES: BENZETACIL AMP. DE 1,200,000 UNIDADES C/1
2 9 8	5	CAJ A	DICLOXACILINA CAPSULAS DE 500 MG./CAJA CON 12: DICLOXACILINA CAPS. DE 500 MG. C/12
2 9 9	60	PIEZ A	ALUMINIO, MAGNESIO, DIMETICONA SUSPENSION: HIDROXIDO DE ALUMINIO CON HIDROXIDO DE MAGNESIO SUSP. 3.7 GR/4.ORG/100ML
3 0 0	15 0	CAJ A	RANITIDINA TABLETAS DE 150 MG/ CAJA CON 14: RANITIDINA TABLETAS DE 150 MG C/14
3 0 1	3	PIEZ A	VENDA ELASTICA DE 5 CMS: VENDA ELASTICA DE 5 CMS BOLSA CON 12
3 0 2	3	PIEZ A	VENDA ELASTICA DE 10 CMS: VENDA ELASTICA DE 10 CMS BOLSA CON 12

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

303	100	CAJA	TINIDAZOL TAB. DE 500 MG. CAJA CON 8: TINIDAZOL TAB. DE 500 MG. CAJA CON 8
304	800	PIEZA	PENICILINA POLVO PARA PREPARAR 800,000 UI: PENICILINA POLVO PARA PREPARAR 800,000 UI
305	60	PIEZA	CLORAMFENICOL SOLUCION OFTALMICA DE 10 ML: CLORAMFENICOL OFTENOGOTAS OFTALMICAS DE 10ML
306	160	CAJA	CLINDAMICINA CAPSULAS DE 300 MG.: CLINDAMICINA CAPSULAS DE 300 MG. C/15
307	300	CAJA	AMPICILINA TABLETAS O CAPSULAS 500 MG: AMPICILINA TABLETAS O CAPSULAS 500 MG C/20
308	250	CAJA	DICLOFENACO GRAGEA DE 100 MG / CAJA CON 10: DICLOFENACO GRAGEA DE 100 MG C/10
309	50	CAJA	VIDA SUERO ORAL CAJA CON 25 PZAS.: VIDA SUERO ORAL DE SABORES CAJA CON 25
310	60	CAJA	KETOROLACO 10 MG C/10 TAB.: KETEROLACO TAB. DE 10 MG CAJA CON 10 PIEZAS, MARCA INDISTINTA
311	50	CAJA	CLORFENAMINA COMPUESTA: CLORFENIRAMINA COMPUESTA TABLETA CAJA CON 10, MARCA INDISTINTA
312	10	PIEZA	FENAZOPIRIDINA TABLETAS 100 MG: FENAZOPIRIDINA TABLETA DE 100 MG CAJA CON 20, MARCA INDISTINTA
313	80	PIEZA	MICONAZOL CREMA 20 GR, ENVASE C/1 PZA: MICONAZOL CREMA 20 GR. ENVASE CON 1 PIEZA, MARCA INDISTINTA
314	10	CAJA	AZITROMICINA TABLETAS DE 500 MG: AZITROMICINA TAB. DE 500 MG, CAJA CON 3, MARCA INDISTINTA

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

3 1 5	10	PIEZ A	CLORANFENICOL OFTENOS GOTAS: CLORANFENICOL GOTAS OFTALMICAS, SIN MARCA ESPECIFICA	
3 1 6	20	PIEZ A	PREDNISOLONA SOL. OFTALMICA ENVASE C/1 PZA: PREDNISOLONA GOTAS OFTENOS, SIN MARCA ESPECIFICA	
3 1 7	40	CAJ A	NAPROXENO 250 MG: NAPROXENO SODICO TAB. DE 250 MG CAJA CON 30, SIN MARCA ESPECIFICA	
3 1 8	30	CAJ A	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULANICO 875/125 MGRS: AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO TAB. DE 875/125 MG CAJA CON 10, SIN MARCA ESPECIFICA	
3 1 9	50	CAJ A	TRIMETROPRIMA/SULTAMETOZAXOL TAB. 800/160MG, ENVASE C/14 PZA: TRIMETROPRIMA/ SULFAMETOXAZOL CAJA CON 14 TAB DE 160/800 MG, SIN MARCA ESPECIFICA	
3 2 0	20	PIEZ A	SUSTITUTO DE HIELO (GEL): GEL SUSTITUTO DE HIELO PRESENTACION DE 460 GRS. MARCA: THERMO ICE PRATICO'S Y/O SIMILAR	
3 2 1	1	PIEZ A	ALCOHOL DE CAÑA 96°/GALON DE 4 LITROS: ALCOHOL DE CAÑA DEL 96° (GALON DE 20 LTS.) MARCA: INDISTINTA	

(LUGAR Y FECHA)

**PROTESTO LO NECESARIO
A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL LICITANTE
(APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA)**

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
GMA-019-18
ANEXO D1

PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6

CALENDARIO ANUAL DE ENTREGAS 2018

APARATOS ORTOPEDICOS

PRODUCTOS	ABRIL	SEPTIEMBRE	TOTAL
Bastón invidente	25	25	50
Bastón de un soporte	5	5	10
Bastón cuatro soportes	5	5	10
Andadera Adulto	30	30	60
Silla Pediátrica		5	5
Silla de Ruedas adulto	145	145	290
Totales	210	215	425

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL LICITANTE
(APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA)

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-019-18
REQUISITOS TÉCNICOS
ANEXO "E"
(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DE LA O EL REPRESENTANTE LEGAL), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN, a nombre y representación de:

RAZÓN SOCIAL _____

REQUISITO	DECLARACIONES
1	Manifiesto, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que todos los BIENES que oferto en mi propuesta técnica y económica cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas e Internacionales
2	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los BIENES que oferto en mi propuesta técnica no se encuentran afectados a vicios ocultos o defectos de fabricación.
3	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los BIENES que oferto cuentan con garantía de 12 meses a partir de la entrega contra defectos de fabricación y vicios ocultos.
4	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que una vez recibidas y firmado de aceptados los BIENES que oferto en el ANEXO "D" , entran en vigor las garantías por lo cual me comprometo a cambiar cualquier parte que presente vicios ocultos o defectos de fabricación, HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN del área requisitante, las partes que se llegaran a cambiar serán 100% originales de la marca y modelo de los BIENES entregados.
5	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que una vez recibidas y firmado de aceptados los BIENES que oferto en el ANEXO "D" me comprometo a cambiar cualquier ponente, HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN del área requisitante.
6	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en caso de resultar adjudicado(a), conozco y acepto la posible rescisión del contrato, previo aviso por escrito con 30 días naturales por parte de la Convocante, sin pena o responsabilidad alguna para esta, por las siguientes causas: a) Cuando ya no exista la necesidad de adquirir los bienes objeto del presente procedimiento de adjudicación. b) Por utilidad pública. c) Cualquier otra análoga, en la que pueda generar una erogación innecesaria por la adquisición de los BIENES .
7	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , que en caso de resultar adjudicado(a) seré el (la) ÚNICO(A) responsable de surtir los BIENES en tiempo y forma en el lugar indicado de acuerdo al Anexo "F" .
8	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , que en caso de resultar adjudicado(a) para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de adjudicación NO SUBCONTRATARÉ los BIENES objeto del presente procedimiento.

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

9	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en caso de resultar adjudicado(a) los BIENES que entregue a la dependencia, serán de legal y legítima procedencia, haciéndome responsable en caso de infringir patentes, marcas registradas o derechos de autor, ya sea a nivel nacional o internacional, liberando a la convocante de toda responsabilidad de aplicación civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.
10	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en caso de resultar adjudicado(a) los BIENES que oferto en el ANEXO "D" , serán con las mismas características a los que oferto en el ANEXO "G" .
11	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los BIENES que oferto en el ANEXO "D" , cumplen con la calidad solicitada por la Convocante.
12	Manifiesto, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los BIENES que oferto en el ANEXO "D" , cumplen con las características presentadas y descritas en mi propuesta técnica; y que cuento con la, capacidad, stock, para garantizar la disponibilidad de los BIENES requeridos y el personal calificado suficiente, para poder cubrir los requerimientos de la presente LICITACIÓN .
13	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los BIENES (PARTIDA) que oferto en mi PROPUESTA TÉCNICA coinciden plena y totalmente con los BIENES (PARTIDA) cotizados en mi PROPUESTA ECONÓMICA .
14	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los BIENES que oferto en mi propuesta técnica son totalmente nuevos, de línea, no renovados, no discontinuados, no reconstruidos, remanufacturados, o reciclados, comercializados como nuevos en 2018.
15	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que tengo capacidad e infraestructura suficiente para respaldar la adjudicación y la entrega de los BIENES objeto de la presente LICITACIÓN , obligándome a permitir al personal de la CONVOCANTE el acceso a las instalaciones de mi empresa cuantas veces considere necesario, a efecto de que verifique lo siguiente: Describir la Maquinaria y equipo operativo con el que cuenta Describir con el Equipo de transporte con el que cuenta Domicilio de mi empresa _____. Equipo _____ (describirlo). Almacenes con materia prima al _____ (% por ciento). Plantilla de personal con _____ (número y relación de trabajadores).

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL LICITANTE
(APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA)

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: GMA-019-18

ANEXO "F"

CONTACTO, LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA

PARTIDA	CONTACTO DE ENTREGA Y TELEFONO	LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
1 A 6	LIC. XOCHILITZIN I. RAMIREZ RODRIGUEZ TEL: 9127719 AL 21	AV. UNIVERSIDAD NO. 612 COLONIA PRIMO VERDAD, LA FECHA DE ENTREGA SERA COMO EL QUE SE INDICA EN EL ANEXO D1 DE LAS BASES
7 A 48, 281 A 289	LIC. MIGUEL ANGEL SALGADO MIRANDA / EMMA GARCIA LOPEZ TEL: 9704053 EXT. 108	AV. TECNOLOGICO #308 DEL FRACC. EX EJIDO OJOCALINTE, DESPUES DE 10 DIAS HABILES DESPUES DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN
49 A 108	DRA. JESSICA GABRIELA CERVANTES RIOS TEL: 9131517	PARQUE DE MAQUINARIA AV. HEROE INMORTAL KM 4.5 S/N DELEGACIÓN MORELOS, DESPUES DE 10 DIAS HABILES DESPUES DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN
109 A 111	LIC. LAURA JIMENEZ CASTRO TEL. 9102390 EXT. 1389	CARRETERA PANAMERICANA AGS-ZAC. 7 COLONIA TROJES DE ALONSO C.P 20116 AGUASCALIENTES AGS. DESPUES DE 10 DIAS HABILES DESPUES DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN
112 A 175, 290A 309	C. JOSE JUVENAL MURILLO LOPEZ/ C. ENRIQUE LOMELI TEL. 9121885 EXT. 2559	CALLE SILVESTRE GOMEZ S/N COL. PRIMO VERDAD C.P 20130, DESPUES DE 10 DIAS HABILES DESPUES DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN
176 A 179	RAUL RAMIREZ TEL. 9670189	KM 21.3 CARRETERA PANAMERICANA SAN FCO. DE LOS ROMOS AGUASCALIENTES, DESPUES DE 10 DIAS HABILES DESPUES DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN
180, 320 y 321	GABRIELA ARVIZUA TEL. 9724412	AV. ALCALDES S/N FRACC. LUIS ORTEGA DOUGLAS, FRENTE AL INSTITUTO CUMBRES, DESPUES DE 10 DIAS HABILES DESPUES DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN
181 A 183, 258, 259	DRA. BEATRIZ RODRIGUEZ DIAZ TEL. 9946600 EXT. 4141	AV. AGUASCALIENTES ESQ. TULUM S/N FRACC. TIERRA BUENA, DESPUES DE 10 DIAS HABILES DESPUES DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN
184 A 257, 260 A 280	DRA. BEATRIZ RODRIGUEZ DIAZ TEL. 9946600 EXT. 4141 O 4143	C. CHICHEN-ITZA ESQ CON ARTILLERO MIER FRACC. TIERRA BUENA, DESPUES DE 10 DIAS HABILES DESPUES DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN
310 a 319	LIC. EDUARDO ROSALES TEL. 0120187 EXT. 2546	PRIVADA WASCO NO. 103 ZONA CENTRO C.P. 20000, DESPUES DE 10 DIAS HABILES DESPUES DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

LOS BIENES SE ENTREGARAN L.A.B. (LOS GASTOS DE FLETE, CARGA, SEGURO, DESCARGA, CORREN POR CUENTA DEL PROVEEDOR)

(LUGAR Y FECHA)

A T E N T A M E N T E
NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL LICITANTE
(APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA)

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

COMITE DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

LICITACION GMA-019-18

ANEXO "G"

PROPUESTA ECONOMICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL POR CONSECUTIVO ANTES DE I.V.A.	I.V. A.	I.V.A. POR PARTIDA	TOTAL POR PARTDA CON I.V.A.
1	50	PIEZA	BASTON PARA INVIDENTE / DE ALUMINIO/ PLEGABLE 4 SECCIONES/ CON CORREA , CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00		\$0.00	\$0.00
2	10	PIEZA	BASTON DE UN SOPORTE / CON SEGURO / DE ALUMINIO/ ALTURA AJUSTABLE CON MANGO ALEMAN, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00		\$0.00	\$0.00
3	10	PIEZA	BASTON DE CUATRO SOPORTES/ CON SEGURO/ DE ALUMINIO / ALTURA AJUSTABLE, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00		\$0.00	\$0.00
4	60	PIEZA	ANDADERAS / DE ALUMINIO/ ALTURA AJUSTABLE PLEGABLE/ SIN RUEDAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00		\$0.00	\$0.00
5	5	PIEZA	SILLA DE RUEDAS PEDIATRICA/ CON DESCANSA ABRAZOS Y PIES DESMONTABLES/ TAPICERIA DE LONA/ LLANTA TRASERA SOLIDA CON ALUMINIO 16"/ RUEDA DELANTERA SOLIDA 8X1/, CONFORME	\$ -	\$0.00		\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

			AL ANEXO D Y D1...					
6	290	PIEZA	SILLA DE RUEDAS ADULTO: SILLA DE RUEDAS PARA ADULTO ACERO CROMADO, DESCANSA BRAZO FIJO DESCANSA PIE REMOVIBLE TAPICERIA DE LONA RUEDA TRASERA SOLIDA CON RIN DE ALUMINIO 18" 24 X 1 RUEDA DELANTERA SOLIDA 8X1 MARCA: DRIVE Y/O THUNDER	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
7	30	PIEZA	ALGODON-TORUNDAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
8	3000	PIEZA	APOSITO NO ESTERIL 20 X 8, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
9	2000	PZA	PARCHE TEGADERM DE 10 CMS X 12 CMS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
10	16	PZA	CINTA TESTIGO PARA ESTERILIZAR DE 18 MM X 50 MTS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
11	####	PZA	BOLSA PARA ESTERILIZAR MEDIDAS 12 X 26 X 4, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
12	15	PIEZA	CINTURON P/CARRO CAMILLA JGO 3 PIEZAS BROCHE METALICO O PLAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
13	1000	PAQUETE	CUBRE BOCA DESECHABLE COLOR AZUL PAQUETE CON 100, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

1 4	100	CAJA	GUANTE DE LATEX CHICO VERDE NO ESTERIL CAJA CON 100 PZAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 5	10	CAJA	GUANTE DE LATEX GRANDE BLANCO NO ESTERIL CAJA C/100 PZAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 6	100	CAJA	GUANTE DE LATEX MEDIANO AZUL NO ESTERIL CAJA/100 PZAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 7	40	CAJA	SOLUCION CLORURO DE SODIO DE 250 ML CAJA CON 24 C/U, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 8	15	CAJA	SOLUCION DEXTROSA AL 50% DE 50 ML CAJA CON 50 C/U, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 9	20	CAJA	SOLUCION HARTMAN 250 ML CAJA CON 24 C/U, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 0	30	CAJA	SOLUCION DEXTROSA AL 5 % DE 250 ML/ CAJA CON 24 C/U, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 1	10	CAJA	ACIDO ACETILSALICILICO DE 300 MG. CAJA CON 20 C/U, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 2	22	PZA	ATROPINA SOLUCION EN AMPOLLETA DE 1 MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 3	26	PZA	BROMURO DE IPRATROPIO DE 100 ML. SPRAY, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 4	26	PZA	BROMURO DE IPRATROPIO PARA NEBULIZAR DE 20 ML, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 5	2000	PZA	EQUIPO DE VENOCISIS NORMOGOTERO SIN AGUJA, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 6	40	PZA	GLUCOSA ORAL EN GEL DE 42 GRS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

27	25	PIEZA	JABON QUIRURGICO NEUTRO EN GALON, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	20	PZA	PERILLA DE HULE PARA SUCCION DEL NO. 4, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	30	PZA	BATA PARA PACIENTE MANGA CORTA ADULTO DESECHABLE SMS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	15	PZA	COLLARIN BLANDO TIPO PHILADELPIA, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	5	PIEZA	COLLARIN RIGIDO STIFNECK SELECT ADULTO, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
32	50	PIEZA	ELECTRODOS PARA MONITOREO, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
33	25	PIEZA	TIJERA USO RUDO MEDICO, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
34	1	PIEZA	ALCOHOL DESNATURALIZDO, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
35	400	PIEZA	MASCARILLA CON RESERVORIO ADULTO, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
36	100	PIEZA	MASCARILLA CON RESERVORIO PEDIATRICA, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
37	200	PIEZA	MICRONEBULIZADOR C/MASC. ADULTO, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
38	1500	PIEZA	MASCARILLA SIMPLE ADULTO, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
39	500	PIEZA	MASCARILLA SIMPLE PEDIADRICO, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

40	5	PZA	MASCARILLA PARA BOLSA VALVULA MASCARILLA ADULTO, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
41	5	PZA	MASCARILLA PARA BOLSA VALVULA MASCARILLA PEDIATRICO, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
42	300	CAJA	TIRA PARA GLUCOSA CAJA CON 50 C/U, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43	10	CAJA	AGUJA P/JERINGA ESTERIL MEDIDA 16 X 1 1/2 EN CAJA, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
44	100	PIEZA	TERMOMETRO DE MERCURIO ORAL, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
45	8	PIEZA	CARBON ACTIVADO BOLSA CON 1/4 KG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
46	4	CAJA	ISOSORBIDA DE 5 MG SUBLINGUAL, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
47	4	CAJA	ISOSORBIDA DE 10 MG SUBLINGUAL, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
48	2	CAJA	SOLUCION HAEMACCEL DE 1000 ML, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
49	2	PIEZA	CANULA OROFARINGEA DE GUEDEL DE 80 MM, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
50	2	PIEZA	CANULA OROFARINGEA DE GUEDEL DE 90 MM, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
51	50	CAJA	METAMIZOL SOLUCION INYECTABLE 1 GR. CAJA C/3 AMPULAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
52	30	CAJA	OMEPRAZOL 20 MG. CAJA C/14 CAPSULAS., CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

53	50	CAJA	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE CAJA C/3 AMPULAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
54	50	CAJA	PENICILINA BENZATINICA 1,200,000 UNIDADES CAJA C/1 AMPULA, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
55	15	PIEZA	NEOMICINA/POLIMIXINA/GRAMICIDINA SOLUCION OFTALMICA FRASCO C/15 ML., CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
56	10	CAJA	FENAZOPIRIDINA 100 MG. CAJA C/20 TABLETAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
57	40	PIEZA	DEXTROMETORFANO/ AMBROXOL JARABE ADULTO FRASCO C/120 ML., CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
58	100	CAJA	BUTILHIOSCINA 10 MG. C/10 TABLETAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
59	30	CAJA	BENZONATATO PERLAS 100 MG CAJA C/20 CAPSULAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
60	100	CAJA	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
61	5	PIEZA	DICLOFENACO GEL TUBO DE 60 GR, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
62	3	PAQUETE	CUBREBOCAS BLANCO PAQUETE C/150, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
63	10	PIEZA	GOTAS OFTALMICAS NAFAZOLINA FRASCO C/15ML, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
64	50	CAJA	IBUPROFENO TABLETAS 400 MG.CAJA CON 10, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
65	50	CAJA	KETOROLACO SOLUCION INYECTABLE 30 MG CAJA C/3 AMPULAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

66	30	CAJA	KETOROLACO 10 MG C/10 TAB., CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
67	50	CAJA	LORATADINA CAJA C/10 TABLETAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
68	10	CAJA	KETOROLACO SUBLINGUALES 30 MG CAJA C/3 TABLETAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
69	15	CAJA	INDOMETACINA CAPSULAS DE 25 MG, ENVASE C/30 PZAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
70	2	PIEZA	EXSEPT 50% SOLUCION ANTISEPTICA DESINFECTANTE FRASCO DE 500 ML, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
71	2	CAJA	JERINGA PARA INSULINA CON AGUJA DE 1ML 27GX13 MM CAJA C/100 PZAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
72	70	PIEZA	VENDA ELASTICA 10 CMS., CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
73	110	PIEZA	VENDA ELASTICA 5 CMS., CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
74	2	PIEZA	VENDA ELASTICA 30CM, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
75	2	CAJA	GASAS ESTERILES 7.5 X 5 CM CAJA C/100 PZAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
76	2	CAJA	GASAS ESTERILES 10 X 10 CM CAJA C/100 PZAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
77	30	CAJA	AMOXICILINA 500 MG. C/12 TAB., CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

7 8	20	CAJA	AMPICILINA 500 MG C/20 TAB, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7 9	50	CAJA	CIPROFLOXACINO DE 500 MG CAJA C/12 TABLETAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8 0	50	CAJA	DICLOXACILINA 500 MG CAJA C/20 TABLETAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8 1	50	CAJA	ERITROMICINA 500 MG CAJA C/20 TABLETAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8 2	50	CAJA	TRIMETROPIM/SULFAMETOXAZAL 160/800 MG CAJA C/14 TABLETAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8 3	3	PIEZA	HIDROCORTISONA CREMA 1% CON 60 GRS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8 4	3	PIEZA	BENCIDAMINA ENJUAGUE BUCAL ONESTESICO (VENTAL) FRASCO 360 ML, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8 5	3	CAJA	SINUBERASE CAJA C/48 TABLETAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8 6	3	CAJA	RANITIDINA AMPOLLETAS DE 50 MG CAJA CON 5 AMP, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8 7	50	CAJA	DICLOFENACO SOLUCION INYECTABLE 75 MG/2ML CAJA C/2 AMPULAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8 8	5	CAJA	CAPTOPRIL 25 MG CAJA C/30 TABLETAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8 9	20	PIEZA	LOSARTAN DE 50MG CAJA CON 30 TAB., CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

90	3	PIEZA	SALBUTAMOL SPRAY FRASCO 100MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
91	21	PIEZA	ALCOHOL 70% FRASCO 500ML, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
92	3	CAJA	ABATELENGUAS MADERA CAJA C/100 PZAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
93	3	CAJA	GUANTES DE LATEX AMBIDIESTRO ESTERIL TALLA CHICA CAJA C/100 GUANTES, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
94	1	BOTELLA	ISODINE ESPUMA BOTELLA DE 3.500 ML, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
95	4	PIEZA	TIRAS REACTIVAS MEDICION DE GLUCOSA EN SANGRE FRASCO C/50 TIRAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
96	1	CAJA	LANCETAS KENDALL 21 GA / CAJA C/200 PZAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
97	10	PIEZA	HIDROXIDO DE ALUMINIO Y MAGNESIO GEL FRASCO 240 ML, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
98	5	CAJA	SENOSIDOS TABLETAS A-B CAJA C/10 TABLETAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
99	5	PIEZA	PSYLLIUM PLANTAGO POLVO ENVASE C/400 GR, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	10	CAJA	NEOMICINA/ CAOLIN/ PECTINA CAJA C/20 TABLETAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
101	2	PIEZA	BAÑOS COLOIDALES POLVO C/90 GR, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

1 0 2	10	PIEZA	OXIDO DE ZINC CREMA ENVASE DE 25 GR, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 0 3	15	CAJA	DIFENIDOL 25 MG CAJA C/20 TABLETAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 0 4	2	PIEZA	SOLUCION FISIOLOGICA 0.9% ENVASE DE 500 ML, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 0 5	10	PIEZA	MICONAZOL 2% CREMA TUBO C/20 GR, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 0 6	2	PIEZA	SOLUCION GLUCOSA 5% ENVASE C/100 ML, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 0 7	1	CAJA	AGUJA HIPODERMICA ESTERIL VERDE 21 X 32 MM CAJA C/100, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 0 8	1	PIEZA	JABON QUIRURGICO NEUTRO EN GALON, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 0 9	200	CAJA	BOTIQUIN CAJA DE ALUMINIO SIN MEDICAMENTOS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 1 0	200	PIEZA	KIT MATERIAL DE BOTIQUIN, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 1 1	200	PIEZA	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS DE GALON 4 LITROS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 1 2	20	CAJA	AZITROMICINA TABLETAS DE 500 MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 1 3	100	CAJA	IBUPROFENO 600 MG. TAB., CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 1 4	100	CAJA	KETOROLACO/TRAMADOL 10/25 MG CON 20 TAB., CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

1 1 5	1	CAJA	CINTA TRANSPORTE DE 2.5 CM DE ANCHO POR 9.1 M Y 3M C/12, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 1 6	1	LITROS	JABON QUIRURGICO, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 1 7	500	CAJA	CEFTRIAXONA 1 GR/3.5 ML CAJA CON 1 AMPULA, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 1 8	5	PIEZA	DIFENIDOL 40MG AMP 2ML, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 1 9	30	CAJA	BUTILHIOSCINA CAJA, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 2 0	5	PIEZA	TORUNDAS DE ALGODON TIPO HOSPITAL DE 500MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 2 1	200	CAJA	ETORIXOCIB CAPS. DE 90 MG. C/20, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 2 2	2	PIEZA	GABINETE METALICO MEDICO C/4 ENTREPAÑOS 2 PUERTAS Y CHAPA, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 2 3	400	CAJA	AMANTADINA 50MG/MALEATO CLORFENAMINA 3MG/PARACETAMOL 300MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 2 4	20	CAJA	LORATADINA 10 MG TAB, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 2 5	300	CAJA	AMBROXOL TABLETAS DE 30 MG, ENVASE CON 20 PZAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 2 6	200	CAJA	BENZONATATO PERLAS DE 100 MG., CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 2 7	500	CAJA	CLORFENAMINA COMPUESTA, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

1 2 8	300	CAJA	PARACETAMOL 500 MG TAB, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 2 9	10	CAJA	ZOLMITRIPTANO TAB. DISPERSABLE DE 2.5 MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 3 0	100	PIEZA	DICLOFENACO UNGUENTO TUBO 60 G, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 3 1	200	PIEZA	AMOXICILINA CAPSULAS DE 500 MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 3 2	70	PIEZA	PREDNISOLONA SOL. OFTALMICA ENVASE C/1 PZA, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 3 3	10	PIEZA	LANCETAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 3 4	3	CAJA	DICLOFENACO AMP. 75MG,, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 3 5	200	PIEZA	GLIBENCLAMIDA TABLETAS ENVASE CON 50, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 3 6	150	CAJA	DICLOFENACO/COMPLEJO B 50/50 GRAGEAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 3 7	150	PIEZA	ACETATO DE METILPREDNISOLONA FRASCO AMPULA CON 2 ML DE 40 MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 3 8	250	PIEZA	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULINICO TAB, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 3 9	100	CAJA	CAPTOPRIL 25 MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 4 0	200	PIEZA	DEXAMETASONA 8MG AMPOLLETA DE 2 ML, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

1 4 1	300	CAJA	METFORMINA TAB 850 MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 4 2	100	PIEZA	MICONAZOL CREMA 20 GR, ENVASE C/1 PZA, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 4 3	150	CAJA	LOPERAMIDA TABLETAS 2 MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 4 4	10	PIEZA	TELA ADHESIVA, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 4 5	1	PIEZA	CUBREBOCAS DESECHABLES, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 4 6	250	CAJA	KETOPROFENO CAPSULAS DE 100 MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 4 7	150	CAJA	CEFALEXINA 500 MG TAB, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 4 8	150	PIEZA	LOSARTAN DE 50MG CAJA CON 30 TAB, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 4 9	1	CAJA	AGUJAS DE 22 X 32 C/100 PZAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 5 0	5	CAJA	ENALAPRIL TABLETAS DE 10 MG, CAJA C/20 PZAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 5 1	500	CAJA	KETOROLACO 10 MG C/10 TAB, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 5 2	60	PIEZA	NEOMICINA, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 5 3	15	PIEZA	KETOROLACO AMPULA 30 MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

1 5 4	250	CAJA	POLIVITAMINAS TABLETAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 5 5	250	CAJA	TRIMETROPRIMA/SULTAMETOZAXOL TAB. 800/160MG, ENVASE C/14 PZA, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 5 6	50	CAJA	BUTILHIOSCINA CAJA, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 5 7	150	CAJA	LEVOFLOXACINO TAB. DE 750 MG C/7, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 5 8	1	CAJA	JERINGA DESECHABLE DE 3 ML (CAJA CON 100 PZAS), CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 5 9	50	CAJA	CINITAPRIDA TABLERAS DE 1 MG CAJA C/25, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 6 0	300	CAJA	OMEPRAZOL 20 MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 6 1	120	CAJA	NAPROXENO TAB. DE 30 MG. C/30, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 6 2	50	CAJA	CEFUROXIMA TAB. DE 500 MG. C/10, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 6 3	10	PIEZA	DEXAMETASONA 050GR , NEOMICINA 0.350GR, FENILEFRINA 0.500GR (ALIN NASAL), CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 6 4	2	PIEZA	TIJERAS DE BOTON, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 6 5	1	PIEZA	VENDA DE MALLAELASTICA TUBULAR 4 X 20 MT, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

1 6 6	60	CAJA	METOPROLOL TABLETAS 100 MG -ENV. C/20 TABLETAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 6 7	200	CAJA	CIPROFLOXACINO TABLETAS 250 MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 6 8	3	CAJA	GUANTE DE LATEX ESTERIL, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 6 9	10	CAJA	GASAS ESTERILES 10CMS X 10 CMS (CAJA CON 100 PIEZAS), CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 7 0	10	CAJA	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 7 1	10	PIEZA	HIDROCORTISONA CLORAMFENICOL Y BENZOCAINA GOTAS OTICAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 7 2	5	CAJA	XYLOPROCT SUPOSITORIOS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 7 3	30	CAJA	CLOTRIMAZOL/DEXAMETASONA/NEOMICINA CREMA, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 7 4	5	CAJA	BUTILHIOSCINA (AMP. 20 MG, ENVASE CON 3), CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 7 5	15	CAJA	HIDROCORTISONA AMP. DE 500 MG., CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 7 6	83	SERVI CIO	REACCIONES FEBRILES P/SERVICIO LA DETECCION DE BRUCELOSIS,(MELITENSIS,SUIS,CANIS, Y ABORTOS) ASI COMO SALMONELOSIS,FIEBRE Y TIFOIDEA, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 7 7	83	SERVI CIO	ANTIJEENO ANTI TOXOPLASMA P/ LA DETECCION DE TOXOPLASNOSIS:, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

1 7 8	83	SERVICIO	EXAMEN COPROPARASITOSCOPICO EN SERIE 3 P/ LA DETECCION DE PARASITOS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 7 9	83	SERVICIO	PRUEBA DE BAAR CON 3 MUESTRAS DE ESPUTO P/ LA DETECCION DE TUBERCULOSIS: ANALISIS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 8 0	2	PIEZA	MESA DE MAYO (QUIRURGICA) DE ACERO INOXIDBLE / CROMADA CON CHAROLA: MESA DE MAYO (QUIRURGICAS) DE ACERO INOXIDABLE ALEMAN MARCA, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 8 1	4	PIEZA	DISPARADOR DE LANCETAS PARA GLUCOMETRO:, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 8 2	40	CAJA	LANCETAS PARA GLUCOMETRO, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 8 3	40	CAJA	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 8 4	40	CAJA	METAMIZOL SOLUCION INYECTABLE 1G/2ML, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 8 5	40	PIEZA	AMIKACINA AMPULA DE 500 MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 8 6	40	CAJA	OMEPRAZOL 40 MG SOLUCION INYECTABLE, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 8 7	80	CAJA	CEFTRIAXONA 1 GR/3.5 ML CAJA CON 1 AMPULA, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 8 8	60	CAJA	BENCILPENICILINA 1 200 000 UI, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 8 9	20	CAJA	CLORHIDRATO DE CLOROPIRAMINA 20 MG SOL. INYECT, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

1 9 0	30	CAJA	HIDROCORTISONA AMP. DE 500 MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 9 1	50	PIEZA	DEXAMETAZONA AMPULA 8 MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 9 2	25	CAJA	MECLIZINA/PIRIDOXINA/LIDOCAINA SOL. INYECTABLE C/1 AMPOYETA, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 9 3	35	CAJA	AMPIGRIN SOLUCION INYECTABLE, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 9 4	30	CAJA	DICLOFENACO AMP. 75MG,, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 9 5	50	PIEZA	KETOROLACO AMPULA 30 MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 9 6	20	CAJA	METILPREDNISOLONA 40 MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 9 7	10	CAJA	RANITIDINA AMPOLLETAS DE 50 MG CAJA CON 3 AMPOLLETAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 9 8	15	CAJA	GENTAMICINA AMPULA DE 160 MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1 9 9	40	CAJA	OMEPRAZOL 20 MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 0 0	60	CAJA	PARACETAMOL 500 MG TAB, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 0 1	35	CAJA	LORATADINA 10 MG TAB, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 0 2	50	CAJA	METAMIZOL SODICO 500 MG TAB, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

203	20	CAJA	MECLIZINA 25 MG-PIRIDOXINA 50 MG TABLETAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
204	30	PIEZA	IBUPROFENO DE 800MG/ CON 10 TABLETAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
205	35	CAJA	BUTILHIOSCINA CON METAMIZOL SODICO 10/250 MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
206	30	PIEZA	BUTILHIOSCINA (GRAGEAS), CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
207	15	PIEZA	LOSARTAN DE 50MG CAJA CON 30 TAB., CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
208	50	CAJA	NIMESULIDA 100MG TABLETAS CAJA CON 10, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
209	20	CAJA	TRIBEDOCE COMPUESTO, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
210	25	CAJA	LORATADINA BETAMET. 5 MG./25 MG. ORAL CAJA CON 10, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
211	30	CAJA	AMOXICILINA 500 MG. C/12 TAB, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
212	20	CAJA	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULANICO 875/125 MGRS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
213	30	CAJA	KETOROLACO TABLETAS SUBLINGUALES 30 MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
214	35	CAJA	KETOROLACO 10 MG C/10 TAB., CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
215	30	CAJA	DICLOFENACO TABLETAS DE 100 MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

2 1 6	10	CAJA	BUTILHIOSCINA (AMP. 20 MG, ENVASE CON 3), CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 1 7	20	CAJA	DIFENIDOL TABLETAS DE 25MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 1 8	20	CAJA	ACIDO NALIDIXICO Y FENAZOPIRIDINA TAB 500/50 MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 1 9	20	CAJA	BENZONATATO PERLAS DE 100 MG., CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 2 0	10	PIEZA	DICLOFENACO UNGUENTO TUBO 60 G, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 2 1	10	CAJA	DEXNE OTICO, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 2 2	10	CAJA	DEXNE NASAL, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 2 3	10	CAJA	DEXNE OFTALMICO, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 2 4	10	CAJA	CLINDAMICINA CAPSULAS DE 300 MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 2 5	10	CAJA	, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 2 6	15	CAJA	TRIMETROPRIMA/SULFAMETROXAZOL TAB 160/800 MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 2 7	20	PIEZA	BENCILPENICILINA 800,000, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 2 8	15	CAJA	BROMURO DE PINAVERIO 100 MG CAJA CON 14 TABLETAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

2 2 9	15	CAJA	CLARITROMICINA 500 MG. CAJA TAB. 10, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 3 0	30	CAJA	IBUPROFENO 600 MG. TAB, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 3 1	20	PIEZA	DIFENIDOL 40MG AMP 2ML, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 3 2	20	CAJA	CLORFENAMINA COMPUESTA, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 3 3	10	PIEZA	NORFENEFRINA SOL DE 10MG/ML, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 3 4	20	PIEZA	AGUA INYECTABLE(SOLUCION)/ FRASCO DE 500 ML, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 3 5	20	PIEZA	AGUA INYECTABLE DILUYENTE / AMPULA DE 10 ML., CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 3 6	40	CAJA	GUANTES DE LATEX PARA EXPLORACION / NO ESTERIL/ CAJA C/100 PZAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 3 7	20	CAJA	GASAS ESTERILES 10CMS X 10 CMS (CAJA CON 100 PIEZAS), CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 3 8	10	PIEZA	GASA NO ESTERIL DE 10CMS X 10CMS / PAQ CON 200, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 3 9	10	PIEZA	CINTAS MICROPORO DE 2.5 CMS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 4 0	5	PIEZA	MICROPORO COLOR PIEL / 2.5CMS DE ANCHO /PRESENTACION EN ROLLO, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

2 4 1	5	CAJA	JERINGA DESECHABLE DE 5 ML 21 X 32 (CAJA CON 100 PIEZAS), CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 4 2	1	CAJA	JERINGA DESECHABLE DE 3 ML (CAJA CON 100 PZAS), CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 4 3	1	CAJA	JERINGA DESECHABLE DE 10 ML.CAJA CON 100, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 4 4	100	PIEZA	JERINGA DESECHABLE DE 20 ML SIN AGUJA, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 4 5	200	PIEZA	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE NEGRA DE 22G X 32 MM/, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 4 6	5	CAJA	TELA ADHESIVA DE 1 PULGADA(2.5CMS X 10 M/ EN PRESENTACION DE CAJA:, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 4 7	3	CAJA	BANDITA (CURITA) CAJA C/100 PZAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 4 8	3	PIEZA	TUBO DE LATEX AMBAR/TORNIQUETE DE HULE LATEX, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 4 9	20	PIEZA	CATETER INTRAVENOSO DE 20G X 30MM/ PRESENTACION PIEZA, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 5 0	8	PIEZA	JABON QUIRURGICO, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 5 1	2	PIEZA	ISODINE ESPUMA, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 5 2	20	PIEZA	ALCOHOL ETILICO AL 71.5%/ PRESENTACIÓN BOTELLA:, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

2 5 3	30	PIEZA	VENDA ELASTICA 30CM, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 5 4	30	PIEZA	VENDA ELASTICA DE 20 CMS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 5 5	30	PIEZA	VENDA ELASTICA DE 10 CMS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 5 6	30	PIEZA	VENDA ELASTICA DE 5 CMS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 5 7	8	PIEZA	SOLUCION KRITT ANTISEPTICO 500 ML, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 5 8	1	PIEZA	BAUMANOMETRO MANUAL BRAZALETE ADULTO THIGH 13/ DE NYLON PESADO/ 100% LIBRE DE LATEX DE 40 -55 CMS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 5 9	1	PIEZA	ESTETOSCOPIO CLASIC II NEGRO/ POTENCIA ELECTRICA DE 38 WATTS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 6 0	1	PIEZA	EUGENOL, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 6 1	1	PIEZA	OXIDO DE ZINC POLVO, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 6 2	50	PIEZA	FRESA DE DIAMANTE CONO, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 6 3	50	PIEZA	FRESA DE DIAMANTE BOLA, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 6 4	50	PIEZA	FRESAS CONO INVERTIDO:, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

265	2	CAJA	GUANTES ESTERILES DESECHABLES MEDIANOS-- CAJA C/100 PZAS., CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
266	5	CAJA	GUANTES DE LATEX PARA EXPLORACION / NO ESTERIL/ CAJA C/100 PZAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
267	1	PIEZA	IONOMERO DE VIDRIO DE 30ML, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
268	1	PIEZA	IONOMERO DE VIDRIO FOTOPOLIMERIZABLE DE 30 ML, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
269	1	PIEZA	CAVIT FRASCO CON 28GRS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
270	2	CAJA	PAÑO EXPRIMIDOR DE AMALGAMA CAJA CON 50 PZAS., CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
271	7	CAJA	GUANTE DE LATEX PARA EXPLORACION NO ESTERIL CAJA CON 100 PZAS., CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
272	9	CAJA	CUBREBOCAS DESECHABLES, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
273	7	CAJA	LIDOCAINA CON EPINEFRINA AL 2% EN CARTUCHO, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
274	4	CAJA	AGUJA ESTERIL SILICONADA CORTA, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
275	4	PIEZA	EYECTORES, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
276	3	PIEZA	MANTELITOS O CAMPOS DENTALES PAQ.CON 50 PZAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

2 7 7	4	PIEZA	LIDOCAINA SPRAY, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 7 8	7	CAJA	VASO NO. 5 (DENTAL), CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 7 9	4	CAJA	ALGODON AGLUTINADO NO ESTERIL EN ROLLO, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 8 0	500	PIEZA	CAPSULAS DE AMALGAMA, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 8 1	92	PZA	CANULA NASOFARINGEA CALIBRE 22, 24, 26, 28, 30, 32, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 8 2	600	PIEZ A	PUNTAS NASALES ADULTO, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 8 3	101	PIEZ A	CANULA OROFARINGEA MEDIDAS 0,1,2,3,4,5,6, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 8 4	6	CAJA	CATETER PARA VENOCLISIS CALIBRE 14, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 8 5	10	CAJA	CATETER PARA VENOCLISIS CALIBRE 16, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 8 6	10	CAJA	CATETER PARA VENOCLISIS CALIBRE 18, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 8 7	12	CAJA	CATETER PARA VENOCLISIS CALIBRE 20, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 8 8	6	CAJA	CATETER PARA VENOCLISIS CALIBRE 22, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 8 9	2	CAJA	CATETER PARA VENOCLISIS CALIBRE 24, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

2 9 0	2	CAJA	RANITIDINA AMPOLLETAS DE 50 MG CAJA CON 5 AMP, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 9 1	1	PIEZ A	VENDA DE MALLAELASTICA TUBULAR 2 X 20 MT, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 9 2	30	PIEZ A	FENAZOPIRIDINA TABLETAS 100 MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 9 3	5	CAJA	PIROXICAM AMP 40MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 9 4	40	CAJA	INDOMETACINA CAPSULAS DE 25 MG, ENVASE C/30 PZAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 9 5	10	CAJA	JERINGA DESECHABLE DE 5 ML (CAJA CON 100 PZAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 9 6	30	CAJA	FLUCONAZOL TAB DE 100 MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 9 7	50	PIEZ A	BENZETACIL AMPULA DE 1,200,000 UNIDADES, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 9 8	5	CAJA	DICLOXACILINA CAPSULAS DE 500 MG./CAJA CON 12, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2 9 9	60	PIEZ A	ALUMINIO, MAGNESIO, DIMETICONA SUSPENSION, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3 0 0	150	CAJA	RANITIDINA TABLETAS DE 150 MG/ CAJA CON 14, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3 0 1	3	PIEZ A	VENDA ELASTICA DE 5 CMS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3 0 2	3	PIEZ A	VENDA ELASTICA DE 10 CMS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

303	100	CAJA	TINIDAZOL TAB. DE 500 MG. CAJA CON 8, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
304	800	PIEZ A	PENICILINA POLVO PARA PREPARAR 800,000 UI, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
305	60	PIEZ A	CLORAMFENICOL SOLUCION OFTALMICA DE 10 ML, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
306	160	CAJA	CLINDAMICINA CAPSULAS DE 300 MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
307	300	CAJA	AMPICILINA TABLETAS O CAPSULAS 500 MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
308	250	CAJA	DICLOFENACO GRAGEA DE 100 MG / CAJA CON 10, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
309	50	CAJA	VIDA SUERO ORAL CAJA CON 25 PZAS., CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
310	60	CAJA	KETOROLACO 10 MG C/10 TAB, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
311	50	CAJA	CLORFENAMINA COMPUESTA, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
312	10	PIEZ A	FENAZOPIRIDINA TABLETAS 100 MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
313	80	PIEZ A	MICONAZOL CREMA 20 GR, ENVASE C/1 PZA, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
314	10	CAJA	AZITROMICINA TABLETAS DE 500 MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
315	10	PIEZ A	CLORANFENICOL OFTENOS GOTAS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

3 1 6	20	PIEZ A	PREDNISOLONA SOL. OFTALMICA ENVASE C/1 PZA, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3 1 7	40	CAJA	NAPROXENO 250 MG, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3 1 8	30	CAJA	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULANICO 875/125 MGRS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3 1 9	50	CAJA	TRIMETROPRIMA/SULTAMETOZAXOL TAB. 800/160MG, ENVASE C/14 PZA, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3 2 0	20	PIEZ A	SUSTITUTO DE HIELO (GEL), CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3 2 1	1	PIEZ A	ALCOHOL DE CAÑA 96°/GALON DE 4 LITROS, CONFORME AL ANEXO D Y D1...	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00

**GRAN
TOTAL** \$0.00

NOTA: LA RPOPUEST DEBER SER PRESENTADA A DOS DECIMALES Y EL PROVEEDOR DEBERA INDICAR EL IVA QUE SE APLICA EN CADA UNO DE LOS BIENES, EN CASO DE NO APLIQUE IVA INDICAR CON UN 0, EL NO PRESENTARLO DE ESTE MODO SE DESECHARA SU PROPUESTA.

CANTIDAD CON LETRA	
-------------------------------	--

TIEMPO DE ENTREGA	DE ACUERDO CON LA FECHA Y LUGAR ESTABLECIDO EN EL ANEXO "F"
------------------------------	---

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

CONDICIONES DE PAGO	CONFORME A LAS ENTREGAS REALIZADAS, EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS TREINTA DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA Y ECEPTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISICITADA
----------------------------	--

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN	120 DIAS CALENDARIO, UNA VEZ APROBADA LA PRESENTA PROPUESTA A LOS PRECIOS SE MANTENDRAN FIMES Y SIN VARIACIÓN
----------------------------------	---

(LUGAR Y FECHA)

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL LICITANTE
(APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA)**